


■ manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S208
---	---	--

Contrato Abierto para la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica (Partida 6), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. FERNANDO LORENZANA ROJAS**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y, por la otra parte, la empresa denominada, **SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** (Participante A) representada por el **C. LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA** en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con **INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.** (Participante B), representada por el **C. LEONEL NIETO CORTES**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"** y en forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES


I.- **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/392, de fecha 14 de mayo de 2021, registrado bajo el número 2021/126 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.2.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- El C. Pedro Sánchez Ascencio, Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S208
---	--	---

dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica (Partida 6), solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060424 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000202091-2021, emitido por el Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios de fecha 02 de junio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 01 de junio de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E1-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 30, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- Con fecha 08 de junio de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, emitió Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, señalado en la declaración que antecede, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:


SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Participante A)

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 25,396 de fecha 30 de junio de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Titular de la Notaría Pública número 12 del Distrito Federal, asociado con el Notario Público 119, Licenciado Arturo Pérez

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S208
---	---	--

Negrete, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 425543-1.

II.2.- El C. Luis Eduardo Macías Sayavedra, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,396 de fecha 30 de junio de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Titular de la Notaría Pública número 12 del Distrito Federal, asociado con el Notario Público 119, Licenciado Arturo Pérez Negrete, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 425543-1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas **no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.**

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la prestación y suministro de toda clase de servicios y asesorías técnicas, administrativas, de operación, supervisión y dirección relacionadas con su objeto, así como consolidar todo tipo de productos a través de terceros en la inteligencia de que las maniobras correspondientes serán contratadas por los permisionarios autorizados de conformidad con las leyes aplicables.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SMM1006305X7.**
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: XXXXXXXXXX

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 21

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle 5 B Sur, número 5741, Colonia Villa Encantada, Código Postal 72440, Puebla, Puebla, teléfono: (222) 604-4913, correo electrónico: licitaciones@sumed.com.mx.

INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V. (Participante B)

II.13.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 10,295 de fecha 29 de octubre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con el folio mercantil electrónico número 20572*10.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

II.14.- El C. Leonel Nieto Cortes, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 11,543 de fecha 16 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con el folio mercantil electrónico número 20572*10, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.15.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la prestación de servicios profesionales en el área de diagnóstico, análisis clínicos, servicios de radiología y medicina nuclear, electrocardiología, endocrinología, así como la prestación de servicios tendientes a la conservación de la salud.

II.16.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ICS091029RG4**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.17.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.18.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.19.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 21

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES
INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL,
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

II.20.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.21.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.22.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.23.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.24.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Carpinteros, número 21, interior B, Colonia Zona Industrial Xhala, Código Postal 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfonos: (55) 5872-1697, correo electrónico: licitaciones@sumed.com.mx.

III.- **"EL PROVEEDOR"**, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio Médico Integral para Hemodinámica (Partida 6), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta administrativa para la corrección de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$6,702,569.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$11,308,029.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a “**EL PROVEEDOR**” por servicio devengado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica, en el periodo, obtenido del FORMATO T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI”, establecido en la Convocatoria, para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega del CFDI, mismo que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al administrador del contrato.

“**EL INSTITUTO**” realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de PHE), de acuerdo al reporte semanal FORMATO T9 “Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios”, así como del reporte mensual, Formato T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI”, establecidos en la Convocatoria. Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinámica según el caso, a más tardar el último día

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 21

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S208
---	--	---

hábil del mes y también deben estar firmados por el administrador del contrato así como por **“EL PROVEEDOR”**, y por el personal administrativo de la OOAD/UMAE.

Lo anterior, conforme a lo señalado en los numerales 15 y 16 de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la OOAD/UMAE según corresponda y con base al ANEXO T12 “Catálogo de Unidades Médicas” establecido en la Convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, la representación impresa del CFDI que reúna los requisitos fiscales respectivos, indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta administrativa para la corrección de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los plazos indicados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el Servicio Médico Integral para Hemodinámica en los lugares establecidos en el Anexo Técnico y en el numeral 4 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

“**EL PROVEEDOR**” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

✓ **QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2021.

✓ **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

✓ **SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

✓ **OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

“**EL PROVEEDOR**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.


ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos, unidad de medida y porcentajes, señalados en el numeral 13.1 de los Términos y Condiciones incluidos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S208
---	---	--

en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, considerando la Junta de Aclaraciones y las precisiones realizadas por la convocante.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.


DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados en el numeral 13.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, considerando la Junta de Aclaraciones y las precisiones realizadas por la convocante.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC21S208</p>
---	---	---

por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC21S208</p>
--	---	--

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Pedro Sánchez Ascencio, Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco de “**EL INSTITUTO**”, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “**LAS PARTES**” que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de Administradores de Contrato del SMI para Hemodinámica”
- Anexo 4 (cuatro)** “Convenio de Participación Conjunta”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **16 de junio de 2021**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

“EL PROVEEDOR”
SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A.
DE C.V. (Participante A)



C. LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”
INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA
SALUD, S.A. DE C.V. (Participante B)



C. LEONEL NIETO CORTES
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PEDRO SÁNCHEZ ASCENCIO
Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
en Tabasco

RRSR/HRJ/JMHN/JAIS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

g



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S208 ✓

ANEXO 1 ✓

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES” ✓

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000202091 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
 SEI Servicios Integrales
 09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicio Integral de Hemodinamia.

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 02/06/2021 Fecha Validación: 02/06/2021

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,671,504,068.36	42060424	33903 Servicios integrales

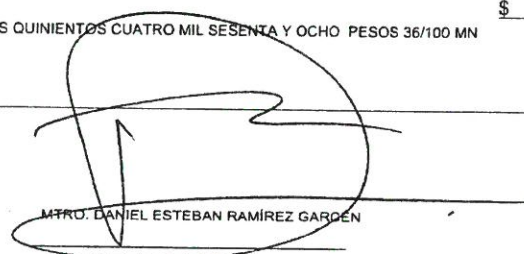
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26,202.6	38,170.7	47,773.6	78,627.0	68,478.6	76,469.6	1,335,782.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,671,504,068.36
 MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 MN


 MTRD. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN
 Autorizó

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

f

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

e



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA"
(SMI PARA HE)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinámica

SERVICIOS INDIRECTOS

29/01/2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA:.....	2
2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SMI PARA HE:.....	2
3. REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA, OOAD / UMAE:..	3
4. EQUIPO MÉDICO.....	5
5.- ADECUACIÓN del ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO MÉDICO	7
6.- BIENES DE CONSUMO BÁSICO (POR PROCEDIMIENTO Y COMPLEMENTARIO).	9
7.- SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	18
8. ASISTENCIA TÉCNICA.	20
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	22
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.	23
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.....	24

y

o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA:

El “Servicio Médico Integral para Hemodinámica (SMI para HE)” interviene en la realización de procedimientos de hemodinámica a través de un proveedor que ministre; equipos médicos (excepto el angiógrafo), bienes de consumo, asistencia técnica, mantenimiento y Transferencia de conocimientos de los equipos y bienes de consumo proporcionados durante las tres etapas de los procedimientos de hemodinámica, tales como: pre cateterismo (dotar de consumibles 7 días previos de acuerdo a históricos, preparar los consumibles y equipo 30 min. antes de iniciar la ejecución del procedimiento), trans cateterismo (asistir en todo momento una vez dentro de sala él paciente y pasar al médico Hemodinamista los insumos necesarios para él procedimiento) y post cateterismo(registrar los datos del paciente, del médico y consumibles inmediato al termino del procedimiento, productividad del día, del mes en los sistemas informáticos correspondientes), tanto en forma programada (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia(procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SMI PARA HE:

Se encuentran **33 PROCEDIMIENTOS** que integran el **servicio a contratar**:

No.	Clave	Nombre del procedimiento:
1	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral
2	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico
3	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial
4	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón
5	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica
6	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso
7	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.
8	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.
9	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón
10	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser
11	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales
12	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser
13	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica
14	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral
15	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral
16	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip
17	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica
18	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica
19	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA)
20	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

No.	Clave	Nombre del procedimiento:
21	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología
22	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional
23	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia
24	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación
25	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas
26	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar
27	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica
28	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava
29	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico
30	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal
31	60.01.031	Trombectomía Pulmonar
32	60.01.032	Embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 12 mm) niños y adultos
33	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la talla del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el Anexo TI “Requerimientos de SMI para HE 2021”, mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos de hemodinámica, el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica están agrupados en 6 partidas, geo-económicas; identificándolos por número de clave y nombre:

3. REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA, OOAD / UMAE:

NO. DE PARTIDA	Clave Deleg	OOAD/UMAE	PROC. min. para 12 meses 2021	PROC. Máx. para 12 meses 2021
1	2	Baja California	2395	5659
2	3	Baja California Sur	206	521
3	40	D.F. Sur	331	717
4	24	Quintana Roo	64	156
5	26	Sinaloa	629	1571
6	40	Tabasco	108	267
7	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3960	9899
8	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3243	8103
9	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1163	2903
10	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	493	1230
11	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	757	1875
12	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1312	3278
13	4E	UMAE HE 71 Torreón	1241	3100
14	4A	UMAE HE CMN La Raza	2600	6634
15	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3753	9345
16	4F	UMAE HE CMN Puebla	1623	4053



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

NO. DE PARTIDA	Clave Deleg	00AD/UMAE	PROC. min. para 12 meses 2021	PROC. Máx. para 12 meses 2021
17	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	31	45
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	518	1286
19	4T	UMAE HP CMN Occ	297	745
20	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	119	294
TOTAL:			24843	61681

Partidas con procedimientos Especiales:

NO. DE PARTIDA	Clave Deleg	00AD/UMAE	PROC. min. para 12 meses 2021	PROC. Máx. para 12 meses 2021
----------------	-------------	-----------	-------------------------------	-------------------------------

21 60.01.024 Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	2	Baja California	4	10
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	8
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	31	78
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1	4
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	8	19
	4A	UMAE HE CMN La Raza	19	35
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	9	23
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	1	1
4T	UMAE HP CMN Occ	1	1	
TOTAL:			80	187

22 60.01.026 Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	Baja California	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	8
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	4	9
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1	2
	4E	UMAE HE 71 Torreón	2	4
	4A	UMAE HE CMN La Raza	1	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	2	3
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	1	1
4T	UMAE HP CMN Occ	1	3	
TOTAL:			18	36

Bien de Consumo Complementario de Partida Especial:

NO. DE PARTIDA 23	Clave	00AD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
23 60.01.946 Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirulimus) autoexpandibles o liberación con balón.	2	Baja California	6	10
	3	Baja California Sur	8	13
	40	D.F. Sur	1	2
	24	Quintana Roo	1	2
	28	Tabasco	5	8
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	80	120
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	6	10
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	8	13
	4E	UMAE HE 71 Torreón	8	13
	4A	UMAE HE CMN La Raza	62	94



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

NO. DE PARTIDA 23	Clave	OOAD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	8	13
	4F	UMAE HE CMN Puebla	3	6
	4H	UMAE HGRAL CMN La Raza	84	126
TOTAL:			280	430

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI PARA HE)” incluya:

- 1.Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinámica.
- 2.Catálogo de procedimientos del SMI para HE.
- 3.Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
- 4.Equipo médico.
- 5.Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico
- 6.Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
- 7.Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
- 8.Asistencia técnica.
- 9.Transferencia de conocimiento.(programa)
- 10.Reporte mensual de la productividad (formato membretado)

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico

ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios.

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de hemodinámica para lo cual se requiere de equipos nuevos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 “Equipo Médico”**, que serán evaluados con el **Formato T21 “Propuesta técnica de Equipo Médico”**, contenida en los “Formatos de Hemodinámica”.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos del punto 1, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. “Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica”**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) de la emisión del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del **Formato T16 “Relación de Marcas, Modelo del Equipo Médico”**, contenida en “Formatos de SMI para HE”, que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del **SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS** por parte del proveedor y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

4.1. Mejoras Tecnológicas

En caso de que, durante la prestación del servicio, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, de considerar viable la Convocante la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la Transferencia de conocimientos al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos de hemodinámica a través del Administrador del Contrato.

4.2. Del Equipo Médico requerido

- 4.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el **trámite de prórroga**, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el **ANEXO T 2. “Equipo Médico”** Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.
- 4.2.2. En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario.
- 4.2.3. Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el **ANEXO T 2. “Equipo Médico.”**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

4.2.4. Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

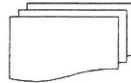
Todos estos documentos serán referidos en el Formato T21 “Formato de presentación de propuesta técnica/ documental del equipo médico” contenido en “Formatos de SMI para HE”, para su evaluación.

Escrito en el que el licitante manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos médicos nuevos, copia simple del aviso de importación de los equipos que entregue, y usados con un máximo de 5 años de fabricación, cubriendo la vigencia el contrato, en ambos casos entregar los archivos electrónicos con los datos solicitados en el formato: Formato T16 “Relación de Marcas, Modelo del Equipo Médico”, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”,

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en Compranet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el Anexo T2 Equipo Médico, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato T21 “Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental”

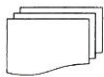
Nombre de la carpeta: “EQUIPOS”



Contenido de la subcarpeta:

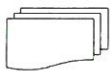
EJEMPLO:

“2 Polígrafo para estudios de Hemodinámica”.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

“7 Equipo para mapeo tridimensional”.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acorde al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo al Formato T21 “Formato para presentación de Propuesta Técnica equipo médico”.

5.- ADECUACIÓN del ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO MÉDICO

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(seSENTA) días posteriores, contados a partir de la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HE, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el **FORMATO T 31** Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”.
- a) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor en Instalación y Mantenimiento por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el **FORMATO T6** “Recepción de Equipos”, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”,

, con lo que se oficializa la Entrega-recepción, ya que en caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión del fallo.

5.1.-Supervisor en Instalación y Mantenimientos.

Será el responsable designado por parte del proveedor adjudicado, de acuerdo al **formato T18** “Designación de supervisor en instalación y mantenimiento”, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”

de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 “Equipo Médico”**, cuidando que sean compatibles con el Catálogo Institucional (Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico IMSS vigente) o Interinstitucional Cuadro básico interinstitucional o las Cédulas Técnicas del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y haber sido ensamblado de manera integral en el país de origen.

Por lo que una vez que se conozca a la empresa adjudicada, ésta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de 48 horas contadas a partir de la emisión del fallo, la designación del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, que deberá coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a la Convocante o licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia a fin de estar en condiciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

de pronunciarse según corresponda, a fin de dar por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

6.- BIENES DE CONSUMO BÁSICO (POR PROCEDIMIENTO Y COMPLEMENTARIO).

En el ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios” del presente documento, se detallan los bienes de consumo Básicos y bienes de consumo complementarios, cuando estos últimos sean Básicos, para cada uno de los procedimientos del catálogo de servicios, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el Catálogo de Procedimientos del presente documento y conforme al ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021”.

La dotación de los bienes de consumo Básicos, se efectuará previamente al procedimiento programado, por lo menos 7 días naturales antes de la fecha considerada para llevar a cabo estos procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el formato T10 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos”, contenido en “”.

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo Básicos, esta deberá entregarse del día 50 (cincuenta) naturales posterior al fallo, en cada una de las OOAD/ UMAE, según ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021” y se hará constar en el **FORMATO T10 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos**, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”, para control interno de la unidad médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

En el caso de los bienes de consumo complementarios deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica en base al ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021” debiéndose entregar a solicitud del Administrador de Contrato y se hará constar en el **Formato T9 “Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios”**, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”,

Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo Básicos y bienes de consumo complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinámica, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento hemodinámico programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles entre sí y con el equipo médico relacionado; equipo en propiedad del Instituto referido en el Anexo T20 “Equipos en propiedad” y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de hemodinámica, estos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las OOAD/ UMAE de acuerdo con el ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021”.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponibles y proporcionar las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes) de los bienes de consumo, descrito en el ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios por Paquete” en las cantidades requeridas, con el fin de que el médico cuente con la opción específica para cada paciente en particular

El Jefe de Servicio de la Unidad Médica, verificará la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados y de urgencia en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios por Paquete”. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos. Y en su caso de así requerirlos los bienes de consumo complementarios. Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el Formato T15 “Reporte de Incidencias”, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”.

Si alguno de los bienes de consumo necesario y/o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios por Paquete” relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021”, y serán foliados y facturados por separado.

6.1 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

En el caso de los bienes de consumo complementarios deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021” debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el Formato T9 “Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios”.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021” y ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios por Paquete”.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios por Paquete” relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, ANEXO TI “Requerimientos de SMI para HE 2021”, y serán foliados y facturados por separado.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.-
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
4	60.01.804	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.
5	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Paclitaxel o sirulimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.
6	60.01.807	Balón coronario con aterotomos o estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.50 a 4.00 o 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
7	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
9	60.01.811	Balón para neuro intervencionismo de diversas medidas.
10	60.01.812	Balón para remodeling o prueba de oclusión Medidas 4mm de diámetro y 10, 15, 20 mm de longitud.
11	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.
12	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
13	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
14	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones Semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud,
15	60.01.818	Banda de compresión radial.
16	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
17	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)
18	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
19	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr, 8.5 Fr.
20	60.01.823	.060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.
21	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,12y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.
22	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
23	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande
24	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva pequeña a grande.
25	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional,
26	60.01.829	Catéter de acceso distal: Sofia, Neuron; Navien, Envoy de acceso distal de 4 Fr o 5Fr o 6Fr.
27	60.01.830	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y una oliva giratoria.

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
28	60.01.832	Catéter de mapeo con 5 brazos (o ramas), 4 microelectrodos en cada brazo con conector respectivo.
29	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
30	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"
31	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.
32	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.
33	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.
34	60.01.838	Catéter guía renal.
35	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular.
36	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
37	60.01.841	Catéter para seno coronario.
38	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr., o 060.167.4575 <u>Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza.</u>
39	60.01.843	Catéter para septostomía, radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen, de poliéster, desechable tipo Rashkind diferentes diámetros y longitudes.
40	60.01.844	Catéter para Trombectomía mecánica.
41	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
42	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
43	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
44	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
45	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar o decapolar de 7 a 8.5 fr.
46	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 ó 7fr. (seno coronario).
47	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúo, decapolar en 5 a 7fr.
48	60.01.854	Coil reposicionable.
49	60.01.855	Coil para embolizaciones periféricas.
50	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada 0.035 con fibra sintética y retráctil.
51	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
52	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.020".
53	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
54	60.01.861	Consumibles Para Electrocoagulación: Electrodo Neutro con dos áreas de contacto, superficie de contacto de 85 cm cuadrados, con anillo equipotencial que distribuye uniformemente la corriente, con cable de conexión de 4 m. y Lápiz de electrocirugía con 2 botones, electrodo de espátula con cable de conexión de 3m estéril.
55	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
56	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
57	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 275 a 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
58	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable
59	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud de 60cm
60	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.
61	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
62	60.01.870	Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica.
63	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico
64	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
65	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
66	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales.
67	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
68	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
69	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
70	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
71	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
72	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr.
73	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.
74	60.01.884	Extensión suprarrenal Debe decir , "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica"
75	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
76	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.
77	60.01.887	60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)
78	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.
79	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
80	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.
81	60.01.893	Guía de alto soporte.
82	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional
83	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
84	60.01.896	Hidrocoil con sistema liberador de diversas medidas en sistema .018 a 0.35
85	60.01.897	Introduccion 18 fr.
86	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6, 7 y 8 fr. .
87	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.
88	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"
89	60.01.901	Introduccion de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.
90	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arteria carótida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
91	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm.
92	60.01.905	060.527.0065 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr y 060.527.0073 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)
93	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
94	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.
95	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.
96	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
97	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
98	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
99	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)
100	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
101	60.01.914	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8fr a 8.5Fr. curva sl1 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.
102	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo, o Vial de líquido embólico, alcohol etanol vinílico al 8%.
103	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
104	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
105	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso múltiple). (No requieren referenciación).
106	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
107	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
108	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
109	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.
110	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.
111	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 F o 18 F, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
112	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados. Agregar substancia DMSO
113	60.01.931	Micro guía de 0.014", x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
114	60.01.933	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
115	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
116	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
117	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
118	60.01.939	Microstent para aneurisma vascular cerebral.
119	60.01.941	Paquete universal de ropa.
120	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
121	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
122	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
		plataformas en diversas medidas.
123	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirulimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
124	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
125	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Stent de diversos diámetros y longitudes.
126	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.
127	60.01.949	Set de micro punción.
128	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)
129	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
130	60.01.952	Sistema de disolución de trombos por ultrasonido.
131	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) y protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida).
132	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm.
133	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
134	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
135	60.01.957	Stent auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE
136	60.01.958	Stent carotideo auto expandible.
137	60.01.959	Stent cubierto con micro malla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.
138	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general.)
139	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
140	60.01.963	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes.
141	60.01.964	Stent periférico auto expandible con aleación de Nitinol Auto expandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" radiopaco y flexible
142	60.01.965	stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
143	60.01.966	Stent periférico medicado.
144	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3f o 3.6fr y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5fr longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.
145	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
146	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.
147	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes.
148	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
149	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
150	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA"
(SMI para HE)**

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
		de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.
151	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
152	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
153	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
154	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios
155	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
156	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico (polímero M).
157	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE cantidad máxima por año:

NO. DE PARTIDA	Clave	OOAD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
1	2	Baja California	2935	4524
2	3	Baja California Sur	1121	1824
3	40	D.F. Sur	318	652
4	24	Quintana Roo	473	938
5	26	Sinaloa	361	585
6	40	Tabasco	1250	1920
7	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	9118	13651
8	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	8159	12241
9	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	2179	3273
10	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	321	486
11	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3223	4959
12	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	5836	8845
13	4E	UMAE HE 71 Torreón	2829	6109
14	4A	UMAE HE CMN La Raza	6130	9127
15	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	5670	8570
16	4F	UMAE HE CMN Puebla	3189	7590
17	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	141	241
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	2815	4308
19	4T	UMAE HP CMN Occ	2851	4316
20	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	2366	3668
TOTAL:			61285	97827



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Bien de Consumo Complementario de Partida Especial:

NO. DE PARTIDA	Clave	00AD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
23 60.01.946 Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirulimus) autoexpandibles o liberación con balón.	2	Baja California	6	10
	3	Baja California Sur	8	13
	40	D.F. Sur	1	2
	24	Quintana Roo	1	2
	28	Tabasco	5	8
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	80	120
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	6	10
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	8	13
	4E	UMAE HE 71 Torreón	8	13
	4A	UMAE HE CMN La Raza	62	94
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	8	13
	4F	UMAE HE CMN Puebla	3	6
4H	UMAE HGRAL CMN La Raza	84	126	

TOTAL: 280 430

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

- 1.El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso el comprobante o recibo de trámite de prórroga de los bienes de consumo ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años de los bienes de consumo contenidos en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios”**. Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de comprobante o recibo de trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS. En el caso de que algún bien de consumo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.
- 2.Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios”**.
- 3.De los bienes de consumo ofertados deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/ o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

4. Todos estos documentos serán referenciados en los Formato T21 “Formato de propuesta para la evaluación técnico/documental”.

Los licitantes adjudicados deberán presentar las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos Formato T17 “Relación de marcas y modelos de bienes de consumo complementarios”. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto.

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios en electrónico en Compranet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el Anexo T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementarios por Paquete”, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: “BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS”



Contenido de la sub carpeta:

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Practicas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acorde al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al Formato T21 “Formato de presentación de propuesta técnica /documental”, contenida en “Formatos de SMI para HE”.

7.- SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la “Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria”, en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: “Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo”.

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Por lo que informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los 15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión del fallo el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiere el manual FABRICANTE, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del



**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T4. “Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos”**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor. Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Quando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **Formato T5. “Reporte de Mantenimiento”**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **Formato T15 “Reporte de Incidencias”**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

8. ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos, y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en los procedimientos de Hemodinámica, el licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral de Hemodinámica.

El licitante participante deberá designar **técnicos** capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo **para su evaluación** (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas o constancias expedidas por Instituciones públicas o privadas, cursos del fabricante o centros de Transferencia de conocimientos reconocida por los mismos (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica.

El **técnico**, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA.

➤ Previo al procedimiento hemodinámico

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno **matutino** a las 7:30 a.m.
- Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el jefe de servicio de Hemodinámica para definir el horario.
- Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de Hemodinámica.
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el evento hemodinámico**
 - Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
 - Asistencia técnica al médico Hemodinamista con respecto a la provisión de insumos.
- **Posterior al evento hemodinámico**
 - Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo a la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
 - El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **Formato T 25 “Información de los contenidos y requerimientos de la unidad médica asignada a proporcionar en el SMI PARA HE”.**
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
- d) Recabar al término de cada procedimiento; **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios”.**
- e) Registrar la Información del Instituto contenido en el **FORMATO T14. REPORTE MENSUAL A DETALLE DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA** de los procedimientos realizados y los bienes de consumo utilizados durante los procedimientos.
- f) Generar el Reporte Mensual conforme al **Formato T14, “Reporte Mensual a Detalle de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados”,** en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios”,** el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinámica según el caso para su facturación mensual.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

8.3 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el cual se requiere sea un Técnico Profesional Capacitado, deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinámica establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 “Reporte de Mantenimiento Preventivo”**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 “Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos”**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Hemodinámica y el jefe de conservación de la unidad médica.

8.3.1 apoyo a la operación

Con el fin de eficientar la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio:

- a- Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- b- El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 “Reporte de Incidencias”**.

En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, estos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos, y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinámica y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día 50 (cincuenta) días naturales posterior al fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando contenido en el **FORMATO T7 “Programa de Transferencia Del Conocimiento”**, contenido en “FORMATOS de SMI para HE”, que deberá entregar el día 45(cuarenta y cinco) días naturales posterior al fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia Del Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinámica, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinámica, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 “Registro de Asistencia de Transferencia de conocimientos”**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinámica al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior al fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinámica y será a petición por escrito de este.

10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 “Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSI”**, contenido en “Formatos de SMI para HE”) que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (dd/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matricula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
 - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
 - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
 - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
 - b. Breve descripción incidencia.
- 24) Incapacidad.
 - a. Folio de Incapacidad.
 - b. Fecha de inicio de Incapacidad (dd/mm/aaaa).
 - c. Días otorgados de incapacidad.

11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los días lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 “Reporte de incidencias”**, en registro físico **“Bitácora de Incidencias”** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA"
(SMI para HE)**

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
<p>Autorizó</p> <p>Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica</p>	
<p>Revisó</p> <p>Dr. Nemesio Ponce Sánchez Enc. de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos</p>	
<p>Elaboró</p> <p>Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA"
(SMI para HE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinámica

SERVICIOS INDIRECTOS

29/01/2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación de los Servicios Médicos Integrales para Hemodinámica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

1. De la prestación del servicio.....	2
2. Tipo de Contratación.....	2
3. Vigencia De La Contratación.....	2
4. Lugar y condiciones de la prestación del servicio.....	3
5. Tipo de abastecimiento.....	4
6. Condiciones de la prestación del servicio	4
7. Niveles de servicio.	6
8. Unidad de medida y cantidades determinadas.....	6
9. Requisitos que los licitantes deben cumplir.	7
10. Normas oficiales e ISO que deben considerar a cumplir los licitantes, para prestación del servicio.....	11
11. Mecanismos de Evaluación de las propuestas :.....	11
12. Visita a las instalaciones institucionales.	12
13. Penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación de los servicios	13
14. Garantía de la prestación de los servicios.....	18
15. Condiciones y forma de pago del servicio.....	19
16. Mecanismos de comprobación.	19
17. Verificación, seguimiento y control del servicio y la aceptación del mismo. 20	
18. Obligaciones del licitante adjudicado a la conclusión del contrato.....	22
19. Servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato.....	22

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA"
(SMI para HE)

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

1. De la prestación del servicio.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinámica (SMI para HE)**, tiene por objetivo proveer de equipo, bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endo vascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental a el programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

El "**Servicio Médico Integral para Hemodinámica (SMI para HE)** se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

2. Tipo de Contratación.

Este procedimiento se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción del mencionado contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 Requerimientos de SMI para HE.

3. Vigencia De La Contratación.

3.1 Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir de la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021.

3.2 Vigencia del contrato: Será a partir de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2021.

3.3 Tipo De Contratación: Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción del mencionado contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HE"**

3.4 Modificaciones al contrato: De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

3.4.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "**Requerimiento de SMI para HE**", así como en el ANEXO T4 "**Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para HE**", por UMAE /OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativo, de tal manera que las OOAD y UMAE , podrán realizar los siguientes cambios:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD respetando la partida y el presupuesto asignado.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de procedimientos, y por causas de fuerza mayor, no se encuentren habilitadas en



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos se podrán reasignar a unidades médicas dentro de la misma OOAD.

3.5 Terminación del contrato: El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

3.6 Plazo De La Entrega Del Bien

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo del presente Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3.7 Puesta a Punto: Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse 7 (siete) días naturales antes del inicio de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente documento, anexo técnico y demás formatos y anexos.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HE se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

3.8 Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021.

El licitante adjudicado se obliga en 10 días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

4. Lugar y condiciones de la prestación del servicio.

- a) Los equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el ANEXO T11 “Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica” y ANEXO T12 “Catálogo de Unidades Médicas”.
- b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos y bienes de consumo al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para este.
- c) **La transportación y resguardos** de los equipos y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor sin costo adicional para el instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las artes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de bienes de consumo, dentro de la misma OOAD/UMAE adjudicada de la misma partida.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

- f) El responsable de la recepción de los equipos médicos y bienes de consumo, será quien designe el Director de la Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en la OOAD/UMAE, en su ausencia.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo del presente Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

5. Tipo de abastecimiento.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en varias partidas.

La **partida** consiste en una OOAD y/o UMAE , con requerimientos específicos por Unidad Médica, están establecidos en el ANEXO T1 “Requerimientos de Procedimientos y bienes complementarios por unidad médica”, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez contienen paquetes de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo contienen, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos por Procedimiento y Bienes de Consumo Complementarios”. Por tanto la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por la OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD y/o UMAE establecidas en el Anexo T1 “Requerimientos por Unidad Médica de Procedimientos y Bienes de consumo complementarios”. Por tanto, el licitante podrá obtener los OOAD y/o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 “Requerimientos por Unidad Médica de Procedimientos y Bienes de consumo Complementarios”.

La Primera dotación de bienes de consumo en caso de ser adjudicados, corresponderá al consumo estimado por el auxiliar del contrato que es el Jefe de Servicio de la sala de hemodinámica, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día 50(cincuenta) naturales, contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7(siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

6. Condiciones de la prestación del servicio

Durante la prestación del “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica” deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

En el caso de llevarse a cabo en el mismo evento (hemodinámico) más de un procedimiento de catálogo y este iniciará como diagnóstico, **se cobrará sólo los bienes de consumo complementarios** considerándose ahora como procedimiento terapéutico. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **Formato T13**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

“Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios”, (contenido en “Formatos de Hemodinámica”) la aclaración de que inicialmente se trató de un Procedimiento Diagnóstico y de que se convirtió a un terapéutico, sin que esto genere un incremento en el precio unitario del procedimiento terapéutico. De igual forma asentará el precio unitario de aquellos bienes de consumo básicos los cuales no fueron utilizados en el desarrollo del procedimiento, con el descuento de este bien en el importe total del procedimiento. Mismo que deberá anotarse en el **Formato T13**.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

6.1 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio médico integral no cumplieran con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que éste bien de consumo persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro bien que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El proveedor deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

6.2 Equipo Médico Itinerante.

Equipo Médico Itinerante, Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad “Equipo Itinerante”, entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante adjudicado y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravasculares
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación

6.3 Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada.

Como parte del Servicio el licitante adjudicado deberá de informar a la Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico para esa unidad, es decir, deberá de informar al área operativa: Hemodinamistas, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo de tener evidencia de esta información y en apego a **ANEXO T1 Y ANEXO T11 “Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

HEMODINÁMICA” dentro de los días naturales 45(cuarenta y cinco) al 60 (sesenta), posteriores a la emisión del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

7. Niveles de servicio.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 1.1 EQUIPO MÉDICO Y EN APARTADO 11. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser el día 50 (cincuenta) naturales posteriores al fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el Formato T3 “Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos”
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el Formato T5 “Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos”
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	Formato T13 “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y formato T14 “Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en hemodinámica”
Para el técnico de Hemodinámica presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básicos y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El proveedor entregará a través de sus técnicos y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo a lo solicitado	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Capacitación previa.	Deberá ser entre a partir del día 45 (cuarenta) posterior al fallo.

8. Unidad de medida y cantidades determinadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de hemodinámica efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica, se desglosan en el ANEXO TI “Requerimientos de SMI para HE”.

9. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica preferentemente en papel membretado, foliado en cada una de sus páginas y firmado por su representante legal o persona facultada para ello, de la siguiente documentación:

9.1. Propuesta técnica, el licitante participante deberá presentar su propuesta técnica, de acuerdo a las características requeridas y especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, Anexo T2 Equipo de SMI para HE, Anexo T4 Bienes de consumo de SMI para HE, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica
La propuesta técnica se deberá entregar conforme al Formato T21, para su revisión técnica (en archivo digital PDF y Excel editable).

9.2 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Intervencionismo Endovascular, en Cardiología, electrofisiología cardiaca, Angiología y Neurología, y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.

9.3. Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

9.4. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El personal propuesto por el licitante participante, deberá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución reconocida, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de todos equipos requeridos:

1. Polígrafo para estudios hemodinámicos
2. Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario.
3. Desfibrilador portátil.
4. Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
5. Equipo de ultrasonido Intracoronario.
6. Equipo para mapeo tridimensional.
7. Generador de radiofrecuencia para ablación.
8. Bomba de irrigación.
9. Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10. Equipo para realizar pruebas de función plaquetaria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

11. Polígrafo para electrofisiología.
12. Estimulador cardíaco.
13. Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
14. Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos.
15. Consola de crioablación.
16. Consola de Rotoablación.

9.5. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

9.6. Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.

9.7. Escrito de MIPYMES. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009; y en caso de contar con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años; lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

9.8. Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto para prestar el servicio. El licitante participante deberá presentar Copia simple del alta ante el IMSS del técnico o especialista que proponga para prestar el servicio, el cual deberá reflejar que dicho personal sea parte de su equipo de trabajo y cuente con la experiencia requerida (demostrada por Título, Cedula profesional, cursos acreditados por Instituciones públicas o privadas reconocidas).

9.9. Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento nuevo, entregará al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado.

9.10. Fecha de fabricación de sus equipos Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos, tienen una fecha de fabricación no mayor a 2 años al de la fecha de la presentación de su propuesta.

9.11. Carta Factura de los equipos Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato y dentro de su propuesta oferte equipamiento, a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que entregue.

9.12. Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en **Servicios Médicos Integrales** (al menos 1 contrato y máximo 5 contratos), los licitantes **participantes** deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

respectivos anexos, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2015 a 2020), en servicios relacionados al de la presente contratación, podrán presentar contratos anuales o plurianuales, que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de **computarse los años, meses o fracciones de año** de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2015 en adelante) de los servicios.

9.13. Especialidad del licitante. Para acreditar la especialización del Licitante participante, deberá presentar contratos con las características específicas del **Servicio Médico Integral para Hemodinámica**, debidamente formalizados el que acredite por lo menos un año de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2015 a 2020, que se encuentren **concluidos** antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.14. Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI de HE ofertados.
- b) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI de HE ofertados.
- c) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

9.15. Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en “Formatos de SMI para HE”), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del “Servicio Médico Integral de Hemodinámica” de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para HE con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HE (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio

9.16. Currículum del licitante y estructura organizacional. El licitante participante, deberá presentar su currículum y Organigrama que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

- a) El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, incluyendo los supervisores en sitio requeridos y deberán considerar los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) El diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio deberá, contener al menos 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) El diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda deberá considerar al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

Nota: El licitante que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil.

9.17. Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de acreditar que el licitante participante haya prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, deberá presentar la siguiente documentación:

Para el caso de instituciones públicas deberá presentar:

1. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes, y/o
2. Copia de al menos una Cancelación de Garantía de cumplimiento, y/o
3. Copia de al menos un Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de la prestación del servicio (sellada por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que corroboró la prestación del servicio).

Para el caso de personas morales deberá presentar:

1. Copia de factura de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, pudiendo ocultar los precios.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), **deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de “Experiencia y Especialidad del licitante”.**

9.18. Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley **General de Salud**, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2. “EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE” Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario.

9.19 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas: Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2. “EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE”

9.20 Certificados de calidad : Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO

Handwritten signature or mark.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

10. Normas oficiales e ISO que deben considerar a cumplir los licitantes, para prestación del servicio.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
- Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 oct. 1995.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. DOF: 29/Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación DOF del 2012
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA0-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- El licitante deberá presentar el certificado de Gestión de Calidad Certificados de calidad ISO-9001:2015 en Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica.

11. Mecanismos de Evaluación de las propuestas :

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del mecanismo de puntos; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará al licitante cuya propuesta técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

Lo anterior, con fundamento en el lineamiento Décimo, fracción I “La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente.

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmete que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2, y T4 de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el Formato T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE .

12. Visita a las instalaciones institucionales.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el **Anexo T20 “Equipos en propiedad”**, el lugar y/o espacio que la Unidad Médica les asignará para la guarda y custodia de los Equipos médicos e insumos del licitante, que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne.

Visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinámica, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de Hemodinámica, y bienes de consumo complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Junta de Aclaraciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinámica de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HE, mismo que deberá firmar el “Constancia de Visita a Sitio”, **carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinámica, se permitirá que la “Constancia de Visita a Sitio”, carta **en escrito libre en hoja**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

membretada de la empresa licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar Formato T31 “Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, contenida en “Formatos de SMI para HE”, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinámica y Bienes de Consumo Complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, **mismo que en caso de no incluirlo será motivo de descalificación.**

Es importante aclarar que las dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

El licitante adjudicado deberá elaborar el Formato T6 “recepción de Equipos” debidamente requisitados en cada uno de sus incisos y formalizada, dentro de los 7 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de iniciado el servicio, con el personal Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Hemodinámica misma que deberá entregar en original al Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Hemodinámica y este último deberá remitir copia simple a la CTSI.

En la visita que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una **minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Hemodinámica), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 15 del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

13. Penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación de los servicios

13.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio.

La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO TI4.1 “Notificación de Pena Convencional Aplicable”**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26“CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI”** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % del importe máximo adjudicado por cada día natural de atraso.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo complementarios que corresponda al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	Jefe de servicio de Hemodinámica y en el caso de OOAD/UMAE El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Incumplimiento de la	Cuando exceda los 60	1 (uno) % del	El Jefe de Servicio de	Administrador del

9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar incumplimiento de el	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
transferencia de conocimiento previa.	(sesenta) días naturales a partir del fallo.	importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	esta área.	Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar incumplimiento de el	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
procedimiento.				
9. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % del importe total por cada 10 minutos de atraso hasta la entrega de los bienes, sobre la factura del mes correspondiente	Jefe de Servicio de Hemodinámica.	Administrador del Contrato.
10. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE Y EL Formato T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI” de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
11. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinámica, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % del importe total por cada 10 minutos de atraso hasta la entrega de los bienes, sobre la factura del mes correspondiente	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEAXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13.2 Deduciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T14.2 “NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS”**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T14 “REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA”** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción (Los montos a deducir se deberán considerar antes de I.V.A.)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas se aplicara una deductiva.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.		El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	De manera inmediata	10 (diez) % del monto total de la factura del mes que corresponda.	Hasta 6 eventos en la vigencia del contrato	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.		10 (diez) % del monto total de la factura del mes que corresponda.	Hasta 2 eventos en la vigencia del contrato	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción (Los montos a deducir se deberán considerar antes de I.V.A.)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
4. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente	10 (diez) % del monto total de la factura del mes que correspond a.	Hasta 2 eventos en la vigencia del contrato	Hasta 3(tres) ocasiones en un bimestre.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata	De manera inmediata	10 (diez) % del monto total de la factura del mes que corresponda.	Hasta 2 eventos en la vigencia del contrato	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

14. Garantía de la prestación de los servicios.

El licitante adjudicado se obliga a otorgar a el Instituto, a más tardar dentro del día 10 (diez) natural posterior al fallo, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cumplimiento divisible.

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la OOAD/UMAE, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

15. Condiciones y forma de pago del servicio.

La forma de pago será por **SERVICIO DEVENGADO**, conforme a lo establecido en la LEY y la cual se detalla en la Convocatoria.

El licitante adjudicado deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica, en el periodo, obtenido del **FORMATO T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI”**, para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la OOAD/UMAE según corresponde y en base al **ANEXO T12 “Catálogo de Unidades Médicas”**, en un horario de 9:00 a 14:00hrs de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor presente su factura electrónica con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del proveedor subsanarlas y presentarla nuevamente.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del proveedor que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la OOAD/UMAE, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones.

16. Mecanismos de comprobación.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de PHE), de acuerdo al Reporte Semanal **FORMATO T9 “Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios”**, así como del reporte mensual, **Formato T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI”**. Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinámica según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

también deben estar firmados por el Administrador del Contrato así como por el representante legal del licitante adjudicado. Y por el personal administrativo de la OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

17. Verificación, seguimiento y control del servicio y la aceptación del mismo.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinámica y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
El Jefe de Servicio de esta área médica	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato T6 (T seis) “Recepción de equipos” del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica”.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
El Jefe de Servicio de esta área médica	3. Revisar que se lleve a cabo la capacitación a partir del día 60 (sesenta) natural posterior al fallo.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación. • Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación. • Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
El Jefe de Servicio de esta área	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7	Formato T9 “Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios”.

8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	(siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el Formato T9	
El Jefe de Servicio de esta área	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	Formato T9 “Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios”.
El Jefe de Servicio de esta área	8. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Formato T 15 “Reporte de Incidencias”
El Jefe de Servicio de esta área	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de visitas del supervisor. • Formato T 15 “Reporte de Incidencias”
El Jefe de Servicio de esta área	10. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
El Jefe de Servicio de esta área	11. Verificará que el proveedor entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	15. La OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	servicio médico integral en la OOAD/UMAE asignada.	

18. Obligaciones del licitante adjudicado a la conclusión del contrato.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

19. Servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato.

Formato T24 “Catálogo de Administradores de Contrato del Servicio Médico Integral de Hemodinámica”.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	RESPONSABLE DE CALCULAR Y NOTIFICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Jefe de Servicio Clínico: Hemodinámica.	<u>Jefe de Servicios Administrativos.</u>
Director de la Unidad Médica.	
Jefe Delegacional de Servicios Médicos.	

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD	
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	RESPONSABLE DE CALCULAR Y NOTIFICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Jefe de Servicio de Hemodinámica.	<u>Director Administrativo.</u>
Titular de la División de Ingeniería Biomédica.	
Director Médico de la Unidad Médica.	

Con fundamento en el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.
(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Ciudad de México a ___ de _____ 20__.

f

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;">Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica</p>	
<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;">Dr. Nemesio Ponce Sánchez Enc. de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos</p>	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;">Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos</p>	

9

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 83 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

g

SIN TEXTO

9

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE

2	MARCA	MODELO	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO
2.1	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R. L. DE C.V.	SENSIVIBE HE/MO/COMBO	1105Z/2017SA	TUV- NUMERO DE CERTIFICADO G1091596005/REV.00
2.2				
2.3				
2.4				
2.5				
2.6				
2.7				
2.8				
2.8.1				
2.8.2				
2.8.3				
2.8.4				
2.8.5				
2.8.6				
3	DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE MEXICO S.A. DE C.V/ ACIST CVI	CVI 014612 014613 01464	246Z2011SA	NUMERO DE CERTIFICADO ISO 13485:2016 MDSAP684569
3.1				
3.2				
3.3				
4	EMERGO S. DE R. L. DE C.V. 7CARDIOUIFE	TEC-884ZX/885ZX	3176Z2013SA	NUMERO DE CERTIFICADO ISO 13485:2016 MDSAP674569
4.1				
4.2				
4.3				
4.4				
4.5				
4.6				
4.7				
4.8				
4.9				
4.10				
4.11				
4.11.1				
4.11.2				
4.11.3				
4.11.4				
4.11.5				
4.11.6				
4.11.7				
4.11.8				
4.12				
4.12.1				
4.12.2				
5	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R. L. DE C.V.	ACUSON SC2000	14E2009SA	FDA 5121-2-2020 TUV N QSS022759014 REV.08
5.1				
5.2				
5.3				
5.4				
5.5				
5.7				
5.8				
5.9				
5.10				
5.11				
5.12				
5.13				
5.14				
5.15				
5.16				
5.17				
5.18				

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO
12.8 Filtros para bloqueo de la interferencia por radiofrecuencia disponibles en cualquier canal.				
12.9 Filtros para interferencia de 50 y 60 Hz disponibles en cualquier canal intracavitario.				
12.1 Amplificador de señal con consola.				
12.11 Cuatro mediciones de presión invasiva.				
12.12 Conector para interfase con estimulador cardíaco.				
12.13 Dos canales para estimulación.				
12.14 Teclado y 2 mouse electrónicos.				
12.15 Generador de reportes automático con las mediciones realizadas.				
12.16 Accesorios:				
12.16.1 Impresora láser.				
12.16.2 Cable para interfase de la impresora.				
12.16.3 Transformador de voltaje.				
12.16.4 Cables de electrocardiograma de acuerdo al American Heart Association.				
12.16.5 Cables de interfase con radiofrecuencia y cables para transductores de presión.				
13 Estimulador Cardíaco.				
13.1 Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos; al p/qrs sensado.				
13.2 Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1-30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.				
13.3 Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario.				
13.4 Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección gráfica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.				
13.5 Funciones de seguridad				
13.6 Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.				
13.7 Unidad generadora de estímulo.				
13.8 Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.				
13.9 Transformador.				
13.11 Cable para transformador.				
13.12 Caja para conexión de cuatro canales de estimulación.				
13.12 Cable serial para la unidad generadora de estímulo a pc.				
13.13 Teclado.				
13.14 Monitor plano LCD.				
13.15 Software y licencia de uso.				
13.16 Accesorios:				
13.16.1 Cable de extensión serie rs232, (incluye supresión rf), 1.2m				
13.16.2 Transformador de voltaje.				
13.16.3 Cables de electrocardiograma de acuerdo al American Heart Association.				
13.16.4 Cables para transductores de presión				
14 Fuente para marcapasos cardíaco temporal.				
14.1 Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm.				
14.2 Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada 2283.				
14.3 Funcionamiento asincrónico.				
15 Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional				
15.1 Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.				
16 Unidad de electrocrugía para termofusión de vasos.				
16.1 Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
16.2 Coagulación y corte mono y bipolar.				
16.3 Equipo modular con capacidad de cambio de módulos de conectores internacionales (y conectores plug and play monopolares y bipolares según tecnología del fabricante)				
16.4 Potencia máxima de salida en corte bipolar de 100 watts o mayor con 08 efectos como mínimo, con:				
16.4.1 Coagulación monopolar suave de 200 watts o mayor.				
16.4.2 Forzada de 120 watts o mayor.				
16.4.3 Spray de 120 watts o mayor.				
16.4.4 Simultánea de 200 watts o mayor que permita la activación de dos instrumentos mono polares de forma simultánea y alternada. (Opcional)				
16.4.5 Coagulación bipolar de 120 watts o mayor con 08 efectos como mínimo corte y coagulación controlados por microprocesador.				
16.5 Indicadores de potencia mono y bipolar en display IFT a color.				
16.6 Aumento de la potencia mediante teclado o sistema táctil.				
16.7 Alarmas.				
16.8 Salida monopolar para cortar y coagular.				
16.9 Programas de autodiagnóstico y reporte de errores.				
16.11 Con función de sellado o termofusión de grandes vasos.				
16.11 Pedal doble.				
16.12 Carro con ruedas.				
17 Consola de criobloqueo. Compatible con catéteres ofertados para criobloqueo.				

MARCA	MODELO	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO
SI MEDICAL MÉXICO S. DE RL DE C.V. / ABBOT MEDICAL	WORKMATE CLAIRS	2208201555A	NÚMERO DE CERTIFICADO FDA 2063-11-2020 ISO 13485-2016 F000413
SI MEDICAL MÉXICO S. DE RL DE C.V.	3085 -3077	0058C-200255A	NÚMERO DE CERTIFICADO N. 0518073912012
BIOMETRIX	BIOMETRIX	233109155A	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO N. GL171202319001
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	CONMED COOPERATION	1333E201455A	NÚMERO DE CERTIFICADO ISO 13485-2016 FM 587617

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A DE C.V.	ROTAWIRE	0083E300655A	NUMERO DE CERTIFICADO FDA 13940-9-2020
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante				
17.3	indicador de temperatura esofágica				
17.4	sensor del Diafragma.				
17.5	interruptor de pedal				
17.6	cable de alimentación				
17.7	sistema de fijación				
17.8	accesorios				
17.8.1	Tanque de oxido nitroso				
17.8.2	manguera de barrido				
18	Consola de rotoabliación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A DE C.V.	NOTARIO	015882021	NUMERO DE CERTIFICADO FDA 13940-9-2020
		MARCA	MODELO	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

Ciudad de México 16 de abril del 2021

"El Participante A"



LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA
 REPRESENTANTE LEGAL
 SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, S.A.
 DE C.V.

"El Participante B"



LEONEL NIETO CORTÉS
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA
 SALUD S.A. DE C.V.








SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

**ANEXO X
PROPUESTA ECONÓMICA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E1-2021**

**FECHA: 16 DE ABRIL DE 2021
No. DE PREI/IMSS: 0000112774**

NOMBRE DEL LICITANTE: SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA(X) MEDIANA ()

Delegación y/o UMAE (7)	Clave(s)	Descripción (8)	PUR (10)	Cantidad Mínima Total (11)	Cantidad Máxima Total (12)	Porcentaje de Descuento ofertado (13)	Precio Unitario (sin IVA) (14)	Importe Mínimo (sin IVA) (14)	Importe Máximo (sin IVA) (15)
Mexicali	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	\$ 3,500.00	72	180	0.01	\$ 3,465.00	\$ 249,480.00	\$ 623,700.00
Mexicali	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	\$ 4,653.00	52	130	0.01	\$ 4,606.00	\$ 239,512.00	\$ 598,780.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUMED ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL XALAPA, VER.
JDAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Mexicali	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	\$ 15,600.00	8	20	0.01	\$ 15,444.00	\$ 123,552.00	\$ 308,880.00
Mexicali	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	\$ 20,900.00	1	2	0.01	\$ 20,691.00	\$ 20,691.00	\$ 41,382.00
Mexicali	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	\$ 10,791.00	40	100	0.01	\$ 10,683.00	\$ 427,320.00	\$ 1,068,300.00
Mexicali	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	\$ 10,745.54	44	110	0.01	\$ 10,638.00	\$ 468,072.00	\$ 1,170,180.00
Mexicali	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	\$ 6,031.63	1	2	0.01	\$ 5,971.00	\$ 5,971.00	\$ 11,942.00
Mexicali	60.01.031	Trombectomia Pulmonar.	\$ 4,600.00	1	2	0.01	\$ 4,554.00	\$ 4,554.00	\$ 9,108.00
Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	\$ 3,500.00	720	1800	0.01	\$ 3,465.00	\$ 2,494,800.00	\$ 6,237,000.00
Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	\$ 5,863.98	80	200	0.01	\$ 5,805.00	\$ 464,400.00	\$ 1,161,000.00
Tijuana	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	\$ 4,653.00	720	1800	0.01	\$ 4,606.00	\$ 3,316,320.00	\$ 8,290,800.00
Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	\$ 15,600.00	160	400	0.01	\$ 15,444.00	\$ 2,471,040.00	\$ 6,177,600.00
Tijuana	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	\$ 20,900.00	20	50	0.01	\$ 20,691.00	\$ 413,820.00	\$ 1,034,550.00
Tijuana	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	\$ 25,000.00	10	24	0.01	\$ 24,750.00	\$ 247,500.00	\$ 594,000.00
Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	\$ 10,791.00	160	400	0.01	\$ 10,683.00	\$ 1,709,280.00	\$ 4,273,200.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156; (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SUMM1006305X7



SUMED

Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	\$ 10,745.54	160	400	0.01	\$ 10,638.00	\$ 1,702,080.00	\$ 4,255,200.00
Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón.	\$ 37,617.91	4	10	0.01	\$ 37,241.00	\$ 148,964.00	\$ 372,410.00
Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclisor.	\$ 81,002.00	10	24	0.01	\$ 80,191.00	\$ 801,910.00	\$ 1,924,584.00
Tijuana	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales.	\$ 149,581.00	10	24	0.01	\$ 148,085.00	\$ 1,480,850.00	\$ 3,554,040.00
Tijuana	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclisor.	\$ 189,981.00	4	10	0.01	\$ 188,081.00	\$ 752,324.00	\$ 1,880,810.00
Tijuana	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	\$ 72,423.43	2	5	0.01	\$ 71,699.00	\$ 143,398.00	\$ 358,495.00
Tijuana	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	\$ 89,960.00	2	5	0.01	\$ 89,060.00	\$ 178,120.00	\$ 445,300.00
Tijuana	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	\$ 62,494.00	2	5	0.01	\$ 61,869.00	\$ 123,738.00	\$ 309,345.00
Tijuana	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip.	\$ 633,012.00	2	5	0.01	\$ 626,681.00	\$ 1,253,362.00	\$ 3,133,405.00
Tijuana	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	\$ 23,444.00	4	10	0.01	\$ 23,209.00	\$ 92,836.00	\$ 232,090.00
Tijuana	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.	\$ 13,221.00	1	1	0.01	\$ 13,088.00	\$ 13,088.00	\$ 13,088.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Tijuana	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA).	\$ 430,000.00	20	50	0.01	\$ 425,700.00	\$ 8,514,000.00	\$ 21,285,000.00
Tijuana	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	\$ 430,000.00	20	50	0.01	\$ 425,700.00	\$ 8,514,000.00	\$ 21,285,000.00
Tijuana	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	\$ 26,350.00	4	10	0.01	\$ 26,086.00	\$ 104,344.00	\$ 260,860.00
Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	\$ 93,519.00	4	10	0.01	\$ 92,583.00	\$ 370,332.00	\$ 925,830.00
Tijuana	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	\$ 47,970.00	4	10	0.01	\$ 47,490.00	\$ 189,960.00	\$ 474,900.00
Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crto ablación.	\$ 275,000.00	4	10	0.01	\$ 272,250.00	\$ 1,089,000.00	\$ 2,722,500.00
Tijuana	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	\$ 23,747.80	16	40	0.01	\$ 23,510.00	\$ 376,160.00	\$ 940,400.00
Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	\$ 765,618.66	1	1	0.01	\$ 757,962.00	\$ 757,962.00	\$ 757,962.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. SMM1006305X7

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Tijuana	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	\$ 585,000.00	20	50	0.01	\$ 579,150.00	\$ 11,583,000.00	\$ 28,957,500.00	
Tijuana	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	\$ 28,784.83	8	20	0.01	\$ 28,496.00	\$ 227,968.00	\$ 569,920.00	
Tijuana	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	\$ 6,031.63	80	200	0.01	\$ 5,971.00	\$ 477,680.00	\$ 1,194,200.00	
Tijuana	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	\$ 17,904.00	4	10	0.01	\$ 17,724.00	\$ 70,896.00	\$ 177,240.00	
Tijuana	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	\$ 4,600.00	4	10	0.01	\$ 4,554.00	\$ 18,216.00	\$ 45,540.00	
Tijuana	60.01.032	Embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 12 mm) niños y adultos.	\$ 81,536.43	31	78	0.01	\$ 80,721.00	\$ 2,502,351.00	\$ 6,296,238.00	
Tijuana	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	\$ 34,954.53	10	24	0.01	\$ 34,604.00	\$ 346,040.00	\$ 830,496.00	
							SUBTOTAL:	\$ 54,488,891.00	\$ 134,802,775.00	
							IVA:	\$ 8,718,222.56	\$ 21,568,444.00	
							TOTAL:	\$ 63,207,113.56	\$ 156,371,219.00	

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNMIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MN

Cancún	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	\$ 3,500.00	12	30	0.01	\$ 3,465.00	\$ 41,580.00	\$ 103,950.00
Cancún	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial.	\$ 4,653.00	8	20	0.01	\$ 4,606.00	\$ 36,848.00	\$ 92,120.00
Cancún	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	\$ 15,600.00	16	40	0.01	\$ 15,444.00	\$ 247,104.00	\$ 617,760.00
Cancún	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	\$ 35,000.00	30	30	0.01	\$ 10,683.00	\$ 36,848.00	\$ 617,760.00

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

Procedimiento de angioplastia por técnica radial.
CALLE 56 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
MATRIZ, PUEBLA, PUEBLA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED S.A. DE C.V.
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
JOCUJIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
TEL: (222) 604 4913





SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Cancún	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	\$ 10,745.54	8	20	0.01	\$ 10,638.00	\$ 85,104.00	\$ 212,760.00
Cancún	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales.	\$ 149,581.00	1	1	0.01	\$ 148,085.00	\$ 148,085.00	\$ 148,085.00
Cancún	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclisor.	\$ 189,981.00	1	2	0.01	\$ 188,081.00	\$ 188,081.00	\$ 376,162.00
Cancún	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip.	\$ 633,012.00	1	1	0.01	\$ 626,681.00	\$ 626,681.00	\$ 626,681.00
Cancún	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	\$ 23,444.00	1	1	0.01	\$ 23,209.00	\$ 23,209.00	\$ 23,209.00
Cancún	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.	\$ 13,221.00	1	1	0.01	\$ 13,088.00	\$ 13,088.00	\$ 13,088.00
Cancún	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	\$ 585,000.00	1	1	0.01	\$ 579,150.00	\$ 579,150.00	\$ 579,150.00
Cancún	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	\$ 28,784.83	1	2	0.01	\$ 28,496.00	\$ 28,496.00	\$ 56,992.00
Cancún	60.01.031	Trombectomia Pulmonar.	\$ 4,600.00	1	2	0.01	\$ 4,554.00	\$ 4,554.00	\$ 9,108.00
							SUBTOTAL:	\$ 2,150,176.00	\$ 3,179,655.00
							IVA:	\$ 344,028.16	\$ 508,728.80
							TOTAL:	\$ 2,494,204.16	\$ 3,688,283.80

TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100

Culiacán Rosales	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	\$ 3,500.00	104	260	0.00	\$ 3,500.00	\$ 364,000.00	\$ 910,000.00
Culiacán Rosales	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	\$ 4,653.00	416	1040	0.00	\$ 4,653.00	\$ 1,935,648.00	\$ 4,839,120.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DEC.V

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Culiacán Rosales	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	\$ 15,600.00	248	620	0.00	\$ 15,600.00	\$ 3,868,800.00	\$ 9,672,000.00
Culiacán Rosales	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	\$ 10,791.00	28	70	0.00	\$ 10,791.00	\$ 302,148.00	\$ 755,370.00
Culiacán Rosales	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	\$ 10,745.54	12	30	0.00	\$ 10,745.54	\$ 128,946.48	\$ 322,366.20
			SUBTOTAL:					\$ 6,599,542.48	\$ 16,498,856.20
								IVA:	\$ 1,055,926.80
									\$ 2,639,816.99
			TOTAL:					\$ 7,655,469.28	\$ 19,138,673.19
DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 19/100 MN									
Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	\$ 3,500.00	72	180	0.01	\$ 3,465.00	\$ 249,480.00	\$ 623,700.00
Villahermosa	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	\$ 4,653.00	20	50	0.01	\$ 4,606.00	\$ 92,120.00	\$ 230,300.00
Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	\$ 15,600.00	80	200	0.01	\$ 15,444.00	\$ 1,235,520.00	\$ 3,088,800.00
Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	\$ 20,900.00	80	200	0.01	\$ 20,691.00	\$ 1,655,280.00	\$ 4,138,200.00
Villahermosa	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	\$ 25,000.00	2	5	0.01	\$ 24,750.00	\$ 49,500.00	\$ 123,750.00
Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	\$ 10,791.00	20	50	0.01	\$ 10,683.00	\$ 213,660.00	\$ 534,150.00
Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	\$ 10,745.54	72	180	0.01	\$ 10,638.00	\$ 765,936.00	\$ 1,914,840.00
Villahermosa	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.	\$ 13,221.00	2	5	0.01	\$ 13,088.00	\$ 26,176.00	\$ 65,440.00
Villahermosa	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	\$ 28,784.83	2	5	0.01	\$ 28,496.00	\$ 56,992.00	\$ 142,480.00

MATRIZ- PUEBLA- PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. SMM1006305X7

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx





SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Villahermosa	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	\$ 6,031.63	4	10	0.01	\$ 5,971.00	\$ 23,884.00	\$ 59,710.00
DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MN									
SUBTOTAL: \$ 4,368,548.00 \$ 10,921,370.00 IVA: \$ 698,967.68 \$ 1,747,419.20 TOTAL: \$ 5,067,515.68 \$ 12,668,789.20									
Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	\$ 3,500.00	462	1155	0.01	\$ 3,465.00	\$ 1,600,830.00	\$ 4,002,075.00
Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	\$ 5,863.98	424	1060	0.01	\$ 5,805.00	\$ 2,461,320.00	\$ 6,153,300.00
Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	\$ 4,653.00	867	2168	0.01	\$ 4,606.00	\$ 3,993,402.00	\$ 9,985,808.00
Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	\$ 15,600.00	1030	2574	0.01	\$ 15,444.00	\$ 15,907,320.00	\$ 39,752,856.00
Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	\$ 20,900.00	277	692	0.01	\$ 20,691.00	\$ 5,731,407.00	\$ 14,318,172.00
Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	\$ 25,000.00	4	10	0.01	\$ 24,750.00	\$ 99,000.00	\$ 247,500.00
Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	\$ 10,791.00	858	2145	0.01	\$ 10,683.00	\$ 9,166,014.00	\$ 22,915,035.00
Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	\$ 10,745.54	320	800	0.01	\$ 10,638.00	\$ 3,404,160.00	\$ 8,510,400.00
Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón.	\$ 37,617.91	11	28	0.01	\$ 37,241.00	\$ 409,651.00	\$ 1,042,748.00
Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser.	\$ 81,002.00	104	260	0.01	\$ 80,191.00	\$ 8,339,864.00	\$ 20,849,660.00

MATRIZ- PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales.	\$ 149,581.00	26	65	0.01	\$ 148,085.00	\$ 3,850,210.00	\$ 9,625,525.00
Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejeta auricular con oclisor.	\$ 189,981.00	5	12	0.01	\$ 188,081.00	\$ 940,405.00	\$ 2,256,972.00
Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	\$ 72,423.43	7	18	0.01	\$ 71,699.00	\$ 501,893.00	\$ 1,290,582.00
Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	\$ 89,960.00	5	12	0.01	\$ 89,060.00	\$ 445,300.00	\$ 1,068,720.00
Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	\$ 62,494.00	7	18	0.01	\$ 61,869.00	\$ 433,083.00	\$ 1,113,642.00
Monterrey	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip.	\$ 633,012.00	2	6	0.01	\$ 626,681.00	\$ 1,253,362.00	\$ 3,760,086.00
Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	\$ 23,444.00	34	85	0.01	\$ 23,209.00	\$ 789,106.00	\$ 1,972,765.00
Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.	\$ 13,221.00	33	83	0.01	\$ 13,088.00	\$ 431,904.00	\$ 1,086,304.00
Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA).	\$ 430,000.00	6	15	0.01	\$ 425,700.00	\$ 2,554,200.00	\$ 6,385,500.00
Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).	\$ 430,000.00	6	15	0.01	\$ 425,700.00	\$ 2,554,200.00	\$ 6,385,500.00
Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	\$ 26,350.00	32	80	0.01	\$ 26,086.00	\$ 834,752.00	\$ 2,086,880.00

MATRIZ PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913



JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ÁLVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

ANEXOS
DE CONTRATOS

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	\$ 93,519.00	8	20	0.01	\$ 92,583.00	\$ 740,664.00	\$ 1,851,660.00
Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	\$ 47,970.00	40	100	0.01	\$ 47,490.00	\$ 1,899,600.00	\$ 4,749,000.00
Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por frío ablación.	\$ 275,000.00	4	10	0.01	\$ 272,250.00	\$ 1,089,000.00	\$ 2,722,500.00
Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	\$ 23,747.80	4	10	0.01	\$ 23,510.00	\$ 94,040.00	\$ 235,100.00
Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	\$ 765,618.66	4	11	0.01	\$ 757,962.00	\$ 3,031,848.00	\$ 8,337,582.00
Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	\$ 585,000.00	14	34	0.01	\$ 579,150.00	\$ 8,108,100.00	\$ 19,691,100.00
Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	\$ 28,784.83	3	7	0.01	\$ 28,496.00	\$ 85,488.00	\$ 199,472.00
Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	\$ 6,031.63	600	1500	0.01	\$ 5,971.00	\$ 3,582,600.00	\$ 8,956,500.00
Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	\$ 17,904.00	12	30	0.01	\$ 17,724.00	\$ 212,688.00	\$ 531,720.00
Monterrey	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	\$ 4,600.00	2	6	0.01	\$ 4,554.00	\$ 9,108.00	\$ 27,324.00
Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PSA con Coil.	\$ 34,604.00	6	14	0.01	\$ 34,604.00	\$ 207,624.00	\$ 484,456.00

COL. ÁLVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DEC.V

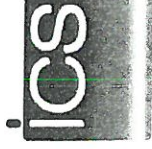
R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx

CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 04/100 MN										
Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	\$ 3,500.00	58	144	0.01	\$ 3,465.00	\$ 200,970.00	\$ 498,960.00	\$ 84,762,143.00
Mérida	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	\$ 5,863.98	7	18	0.01	\$ 5,805.00	\$ 40,635.00	\$ 104,490.00	\$ 13,561,942.88
Mérida	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	\$ 4,653.00	225	562	0.01	\$ 4,606.00	\$ 1,036,350.00	\$ 2,588,572.00	\$ 98,324,085.88
Mérida	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	\$ 15,600.00	3	8	0.01	\$ 15,444.00	\$ 46,332.00	\$ 123,552.00	\$ 212,596,444.00
Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	\$ 20,900.00	14	35	0.01	\$ 20,691.00	\$ 289,674.00	\$ 724,185.00	\$ 34,015,431.04
Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	\$ 25,000.00	2	4	0.01	\$ 24,750.00	\$ 49,500.00	\$ 99,000.00	\$ 246,611,875.04
Mérida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	\$ 10,791.00	115	288	0.01	\$ 10,683.00	\$ 1,228,545.00	\$ 3,076,704.00	
Mérida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	\$ 10,745.54	29	72	0.01	\$ 10,638.00	\$ 308,502.00	\$ 765,936.00	
Mérida	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón.	\$ 37,617.91	3	8	0.01	\$ 37,241.00	\$ 111,723.00	\$ 297,928.00	
Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser.	\$ 81,002.00	2	5	0.01	\$ 80,191.00	\$ 160,382.00	\$ 400,955.00	
Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales.	\$ 149,581.00	3	8	0.01	\$ 148,085.00	\$ 444,255.00	\$ 1,184,680.00	

SUMED
MATRIZ-PUEBLA, PUE.
CALLE 56 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
EN MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclisor.	\$ 189,981.00	1	3	0.01	\$ 188,081.00	\$ 188,081.00	\$ 564,243.00
Mérida	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	\$ 62,494.00	3	8	0.01	\$ 61,869.00	\$ 185,607.00	\$ 494,952.00
Mérida	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip.	\$ 633,012.00	2	6	0.01	\$ 626,681.00	\$ 1,253,362.00	\$ 3,760,086.00
Mérida	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	\$ 23,444.00	4	9	0.01	\$ 23,209.00	\$ 92,836.00	\$ 208,881.00
Mérida	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.	\$ 13,221.00	1	3	0.01	\$ 13,088.00	\$ 13,088.00	\$ 39,264.00
Mérida	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA).	\$ 430,000.00	4	10	0.01	\$ 425,700.00	\$ 1,702,800.00	\$ 4,257,000.00
Mérida	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).	\$ 430,000.00	2	5	0.01	\$ 425,700.00	\$ 851,400.00	\$ 2,128,500.00
Mérida	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	\$ 26,350.00	2	4	0.01	\$ 26,086.00	\$ 52,172.00	\$ 104,344.00
Mérida	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	\$ 93,519.00	1	3	0.01	\$ 92,583.00	\$ 92,583.00	\$ 277,749.00
Mérida	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	\$ 47,970.00	2	6	0.01	\$ 47,490.00	\$ 94,980.00	\$ 284,940.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3158, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE CV

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED

Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Mérida	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	\$ 585,000.00	2	6	0.01	\$ 579,150.00	\$ 1,158,300.00	\$ 3,474,900.00
Mérida	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	\$ 28,784.83	2	5	0.01	\$ 28,496.00	\$ 56,992.00	\$ 142,480.00
Mérida	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	\$ 6,031.63	9	22	0.01	\$ 5,971.00	\$ 53,739.00	\$ 131,362.00
Mérida	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	\$ 4,600.00	4	9	0.01	\$ 4,554.00	\$ 18,216.00	\$ 40,986.00
							SUBTOTAL:	\$ 9,731,024.00	\$ 25,774,649.00
							IVA:	\$ 1,556,963.84	\$ 4,123,943.84
							TOTAL:	\$ 11,287,987.84	\$ 29,898,592.84
VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 84/100 MN									
Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	\$ 3,500.00	175	438	0.01	\$ 3,465.00	\$ 606,375.00	\$ 1,517,670.00
Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	\$ 5,863.98	28	70	0.01	\$ 5,805.00	\$ 162,540.00	\$ 406,350.00
Veracruz	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	\$ 4,653.00	268	670	0.01	\$ 4,606.00	\$ 1,234,408.00	\$ 3,086,020.00
Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACP (angioplastia) con balón.	\$ 15,600.00	200	500	0.01	\$ 15,444.00	\$ 3,088,800.00	\$ 7,722,000.00
Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	\$ 20,900.00	2	5	0.01	\$ 20,691.00	\$ 41,382.00	\$ 103,455.00
Veracruz	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	\$ 25,000.00	5	12	0.01	\$ 24,750.00	\$ 123,750.00	\$ 297,000.00
Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	\$ 10,791.00	160	400	0.01	\$ 10,683.00	\$ 1,709,280.00	\$ 4,273,200.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R.F.C. SMM1006305X7

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	\$ 10,745.54	40	100	0.01	\$ 10,638.00	\$ 425,520.00	\$ 1,063,800.00
Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón.	\$ 37,617.91	3	8	0.01	\$ 37,241.00	\$ 111,723.00	\$ 297,928.00
Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclisor.	\$ 81,002.00	12	30	0.01	\$ 80,191.00	\$ 962,292.00	\$ 2,405,730.00
Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales.	\$ 149,581.00	8	20	0.01	\$ 148,085.00	\$ 1,184,680.00	\$ 2,961,700.00
Veracruz	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclisor.	\$ 189,981.00	1	2	0.01	\$ 188,081.00	\$ 188,081.00	\$ 376,162.00
Veracruz	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	\$ 72,423.43	1	2	0.01	\$ 71,699.00	\$ 71,699.00	\$ 143,398.00
Veracruz	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	\$ 62,494.00	2	4	0.01	\$ 61,869.00	\$ 123,738.00	\$ 247,476.00
Veracruz	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip.	\$ 633,012.00	1	2	0.01	\$ 626,681.00	\$ 626,681.00	\$ 1,253,362.00
Veracruz	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	\$ 23,444.00	6	14	0.01	\$ 23,209.00	\$ 139,254.00	\$ 324,926.00
Veracruz	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.	\$ 13,221.00	2	4	0.01	\$ 13,088.00	\$ 26,176.00	\$ 52,352.00
Veracruz	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA).	\$ 430,000.00	1	2	0.01	\$ 425,700.00	\$ 425,700.00	\$ 851,400.00

SUMED
MEXICO, S.A. DEC.V

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Veracruz	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	\$ 430,000.00	2	4	0.01	\$ 425,700.00	\$ 851,400.00	\$ 1,702,800.00
Veracruz	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	\$ 23,747.80	1	2	0.01	\$ 23,510.00	\$ 23,510.00	\$ 47,020.00
Veracruz	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	\$ 765,618.66	1	2	0.01	\$ 757,962.00	\$ 757,962.00	\$ 1,515,924.00
Veracruz	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	\$ 585,000.00	2	5	0.01	\$ 579,150.00	\$ 1,158,300.00	\$ 2,895,750.00
Veracruz	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	\$ 28,784.83	1	2	0.01	\$ 28,496.00	\$ 28,496.00	\$ 56,992.00
Veracruz	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	\$ 6,031.63	2	4	0.01	\$ 5,971.00	\$ 11,942.00	\$ 23,884.00
Veracruz	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	\$ 17,904.00	2	6	0.01	\$ 17,724.00	\$ 35,448.00	\$ 106,344.00
Veracruz	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	\$ 4,600.00	2	4	0.01	\$ 4,554.00	\$ 9,108.00	\$ 18,216.00
Veracruz	60.01.032	Embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 12 mm) niños y adultos.	\$ 81,536.43	12	30	0.01	\$ 80,721.00	\$ 968,652.00	\$ 2,421,630.00
Veracruz	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coll.	\$ 34,954.53	2	4	0.01	\$ 34,604.00	\$ 69,208.00	\$ 138,416.00
SUBTOTAL:								\$ 15,166,105.00	\$ 36,310,905.00

COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx



R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 80/100 MN										
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	\$ 3,500.00	520	1300	0.00	\$ 3,500.00	\$ 1,820,000.00	\$ 4,550,000.00	
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	\$ 5,863.98	70	175	0.00	\$ 5,863.98	\$ 410,478.60	\$ 1,025,196.50	
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	\$ 4,653.00	110	275	0.00	\$ 4,653.00	\$ 511,830.00	\$ 1,279,575.00	
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.004	Procedimiento de ACP (angioplastia) con balón.	\$ 15,600.00	328	820	0.00	\$ 15,600.00	\$ 5,116,800.00	\$ 12,792,000.00	
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	\$ 20,900.00	1	2	0.00	\$ 20,900.00	\$ 20,900.00	\$ 41,800.00	
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	\$ 10,791.00	110	275	0.00	\$ 10,791.00	\$ 1,187,010.00	\$ 2,967,525.00	
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	\$ 10,745.54	410	1025	0.00	\$ 10,745.54	\$ 4,405,671.40	\$ 11,014,178.50	
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón.	\$ 37,617.91	4	10	0.00	\$ 37,617.91	\$ 150,471.64	\$ 376,179.10	
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser.	\$ 81,002.00	16	40	0.00	\$ 81,002.00	\$ 1,296,032.00	\$ 3,240,080.00	

SUMED
MEXICO, S.A. DEC.V

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 56 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED

Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales.	\$ 149,581.00	22	55	0.00	\$ 149,581.00	\$ 3,290,782.00	\$ 8,226,955.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclisor.	\$ 189,981.00	1	2	0.00	\$ 189,981.00	\$ 189,981.00	\$ 379,962.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	\$ 72,423.43	1	3	0.00	\$ 72,423.43	\$ 72,423.43	\$ 217,270.29
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	\$ 89,960.00	1	2	0.00	\$ 89,960.00	\$ 89,960.00	\$ 179,920.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	\$ 62,494.00	1	1	0.00	\$ 62,494.00	\$ 62,494.00	\$ 62,494.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip.	\$ 633,012.00	1	1	0.00	\$ 633,012.00	\$ 633,012.00	\$ 633,012.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	\$ 23,444.00	6	15	0.00	\$ 23,444.00	\$ 140,664.00	\$ 351,660.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.	\$ 13,221.00	1	2	0.00	\$ 13,221.00	\$ 13,221.00	\$ 26,442.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA).	\$ 430,000.00	2	4	0.00	\$ 430,000.00	\$ 860,000.00	\$ 1,720,000.00

SUMED

MATRIZ PUEBLA, PUE
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156; (222) 604 4913

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

SUMED - XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.



Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	\$ 430,000.00	1	3	0.00	\$ 430,000.00	\$ 430,000.00	\$ 1,290,000.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	\$ 23,747.80	4	11	0.00	\$ 23,745.00	\$ 94,980.00	\$ 261,195.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	\$ 585,000.00	1	3	0.00	\$ 585,000.00	\$ 585,000.00	\$ 1,755,000.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	\$ 28,784.83	1	2	0.00	\$ 28,784.83	\$ 28,784.83	\$ 57,569.66
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	\$ 6,031.63	4	10	0.00	\$ 6,031.63	\$ 24,126.52	\$ 60,316.30
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	\$ 17,904.00	2	5	0.00	\$ 17,904.00	\$ 35,808.00	\$ 89,520.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.031	Trombectomia Pulmonar.	\$ 4,600.00	1	3	0.00	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00	\$ 13,800.00
Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.032	Embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 12 mm) niños y adultos.	\$ 81,536.43	3	7	0.00	\$ 81,536.43	\$ 244,609.29	\$ 570,755.01

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156; (222) 604 4913

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	\$ 34,954.53	1	2	0.00	\$ 34,954.53	\$ 69,909.06
SUBTOTAL: \$ 21,754,594.24								\$ 53,253,314.42
IVA: \$ 3,480,735.08								\$ 8,520,530.31
TOTAL: \$ 25,235,329.32								\$ 61,773,844.73

SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 73/100 MN

No.	Definición / UMAE	Localidad	CLVSI	Nombre Equipo de Control Complementarios	PIIR	Mín. 2021	Máx. 2021	PRECIO UNITARIO	PRECIO MIN	PRECIO MAX
1	Baja California	Tijuana	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales.	\$ 12,000.00	3	4	\$ 11,880.00	\$ 35,640.00	\$ 47,520.00
2	Baja California	Tijuana	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprotesis.	\$ 30,500.00	2	4	\$ 30,195.00	\$ 60,390.00	\$ 120,780.00
3	Baja California	Tijuana	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	\$ 16,104.00	2	4	\$ 15,942.00	\$ 31,884.00	\$ 63,768.00
4	Baja California	Tijuana	60.01.804	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	\$ 5,328.00	4	8	\$ 5,274.00	\$ 21,096.00	\$ 42,192.00
5	Baja California	Tijuana	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	\$ 12,952.00	15	37	\$ 12,822.00	\$ 192,330.00	\$ 474,414.00
6	Baja California	Tijuana	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	\$ 14,987.00	4	7	\$ 14,837.00	\$ 59,348.00	\$ 103,859.00
7	Baja California	Tijuana	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	\$ 18,147.61	8	13	\$ 17,966.00	\$ 143,728.00	\$ 233,558.00
8	Baja California	Tijuana	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	\$ 24,975.00	4	8	\$ 24,725.00	\$ 98,900.00	\$ 197,800.00
9	Baja California	Tijuana	60.01.811	Balón para neurointervencionismo de diversas medidas.	\$ 23,400.00	4	8	\$ 23,166.00	\$ 92,664.00	\$ 185,328.00
10	Baja California	Tijuana	60.01.812	Balón para remodeling o prueba de oclusión Medidas 4mm de diámetro y 10, 15, 20 mm de longitud.	\$ 24,075.00	1	3	\$ 23,834.00	\$ 23,834.00	\$ 71,502.00
12	Baja California MATRIZ PUEBLA, PUE	Tijuana	60.01.814	Balón periférico intrapopliteo compatible con cuerda 0.018" longitud hasta 20 cm diferentes diámetros.	\$ 16,480.00	26	39	\$ 16,315.00	\$ 636,285.00	\$ 636,285.00

CALLE 56 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSALES:
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

13	Baja California	Tijuana	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	\$ 10,212.00	4	7	\$ 10,109.00	\$ 40,436.00	\$ 70,763.00
14	Baja California	Tijuana	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente.	\$ 4,426.40	200	294	\$ 4,362.00	\$ 876,400.00	\$ 1,288,308.00
15	Baja California	Tijuana	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018.	\$ 14,009.00	20	31	\$ 13,868.00	\$ 277,360.00	\$ 429,908.00
16	Baja California	Tijuana	60.01.818	Banda de compresión radial.	\$ 990.00	80	120	\$ 980.00	\$ 78,400.00	\$ 117,600.00
17	Baja California	Tijuana	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	\$ 79.00	120	180	\$ 78.00	\$ 9,360.00	\$ 14,040.00
18	Baja California	Tijuana	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	\$ 3,500.00	8	13	\$ 3,465.00	\$ 27,720.00	\$ 45,045.00
19	Baja California	Tijuana	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	\$ 4,000.00	8	13	\$ 3,960.00	\$ 31,680.00	\$ 51,480.00
20	Baja California	Tijuana	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr. 8.5 Fr.	\$ 5,200.00	4	7	\$ 5,148.00	\$ 20,592.00	\$ 36,036.00
21	Baja California	Tijuana	60.01.823	060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.	\$ 8,065.00	8	13	\$ 7,984.00	\$ 63,872.00	\$ 103,792.00
22	Baja California	Tijuana	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.	\$ 11,250.00	12	19	\$ 11,137.00	\$ 133,644.00	\$ 211,603.00
23	Baja California	Tijuana	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	\$ 13,900.00	1	2	\$ 13,761.00	\$ 13,761.00	\$ 27,522.00
24	Baja California	Tijuana	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande	\$ 20,250.00	4	7	\$ 20,047.00	\$ 80,188.00	\$ 140,329.00
25	Baja California	Tijuana	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva pequeña a grande.	\$ 25,020.00	2	4	\$ 24,769.00	\$ 49,538.00	\$ 99,076.00
26	Baja California	Tijuana	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	\$ 20,466.00	2	4	\$ 20,261.00	\$ 40,522.00	\$ 81,044.00
27	Baja California	Tijuana	60.01.829	Catéter de acceso distal: Sofia, Neuron, Navien, Envoy de acceso distal de 4 Fr o 5Fr o 6Fr.	\$ 22,980.00	4	5	\$ 22,750.00	\$ 91,000.00	\$ 113,750.00
28	Baja California	Tijuana	60.01.830	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes.	\$ 18,687.00	4	7	\$ 18,500.00	\$ 74,000.00	\$ 129,500.00

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A DEC.V

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156; (222) 604 4913

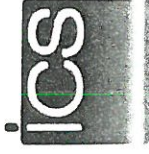
E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

29	Baja California	Tijuana	60.01.832	Catéter de mapeo con 5 brazos (o ramas), 4 microelectrodos en cada brazo con conector respectivo.	\$ 11,156.00	4	7	\$ 11,044.00	\$ 44,176.00	\$ 77,308.00
30	Baja California	Tijuana	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	\$ 14,902.71	3	4	\$ 14,753.00	\$ 44,259.00	\$ 59,012.00
31	Baja California	Tijuana	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"	\$ 9,013.00	3	4	\$ 8,922.00	\$ 26,766.00	\$ 35,688.00
32	Baja California	Tijuana	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.	\$ 2,550.00	8	13	\$ 2,524.00	\$ 20,192.00	\$ 32,812.00
33	Baja California	Tijuana	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	\$ 1,710.00	40	61	\$ 1,692.00	\$ 67,680.00	\$ 103,212.00
34	Baja California	Tijuana	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.	\$ 1,124.00	12	19	\$ 1,112.00	\$ 13,344.00	\$ 21,128.00
35	Baja California	Tijuana	60.01.838	Catéter guía renal.	\$ 1,427.00	2	3	\$ 1,412.00	\$ 2,824.00	\$ 4,236.00
36	Baja California	Tijuana	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular.	\$ 24,720.00	12	19	\$ 24,472.00	\$ 293,664.00	\$ 464,968.00
37	Baja California	Tijuana	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	\$ 8,059.00	40	61	\$ 7,978.00	\$ 319,120.00	\$ 486,558.00
38	Baja California	Tijuana	60.01.841	Catéter para seno coronario.	\$ 3,000.00	30	49	\$ 2,970.00	\$ 89,100.00	\$ 145,530.00
39	Baja California	Tijuana	60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza.	\$ 13,584.00	1	1	\$ 13,448.00	\$ 13,448.00	\$ 13,448.00
40	Baja California	Tijuana	60.01.843	Catéter para septostomia, radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen, de poliéster, desechable tipo Rashkind diferentes diámetros y longitudes.	\$ 6,568.00	6	10	\$ 6,492.00	\$ 38,952.00	\$ 64,920.00
41	Baja California	Tijuana	60.01.844	Catéter para trombectomia mecánica.	\$ 35,484.00	4	5	\$ 35,129.00	\$ 140,516.00	\$ 175,645.00
42	Baja California	Tijuana	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	\$ 18,752.00	32	49	\$ 18,564.00	\$ 594,048.00	\$ 909,636.00
43	Baja California	Tijuana	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS.	\$ 19,840.98	4	7	\$ 19,642.00	\$ 78,568.00	\$ 137,494.00
44	Baja California	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	\$ 1,463.00	8	13	\$ 1,448.00	\$ 11,584.00	\$ 18,824.00
45	Baja California	Tijuana	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	\$ 550.00	40	61	\$ 544.00	\$ 21,760.00	\$ 33,184.00
46	Baja California	Tijuana	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolo o de calibre 7 a 8 fr.	\$ 7,500.00	8	13	\$ 7,425.00	\$ 59,400.00	\$ 96,525.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

	Baja California	Tijuana	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología deca-polar en 6 o 7fr. (seno coronario).	\$	24	37	\$	\$	\$	\$
47	Baja California	Tijuana	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología deca-polar en 6 o 7fr. (seno coronario).	16,250.00	24	37	16,087.00	386,088.00	595,219.00	\$
48	Baja California	Tijuana	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología, duo, deca-polar de 5 a 7fr.	16,250.00	8	13	16,087.00	128,696.00	209,131.00	\$
49	Baja California	Tijuana	60.01.854	Coil reposicionable.	8,900.00	2	4	8,811.00	17,622.00	35,244.00	\$
50	Baja California	Tijuana	60.01.855	Coil para embolizaciones periféricas.	8,900.00	5	8	8,811.00	44,055.00	70,488.00	\$
51	Baja California	Tijuana	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	13,835.00	8	13	13,696.00	109,568.00	178,048.00	\$
52	Baja California	Tijuana	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.020".	14,703.00	4	7	14,555.00	58,220.00	101,885.00	\$
53	Baja California	Tijuana	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1,373.00	20	31	1,359.00	27,180.00	42,129.00	\$
54	Baja California	Tijuana	60.01.861	Consumibles Para Electrocoagulación: Electrodo Neutro con dos áreas de contacto, superficie de contacto de 85 cm cuadrados, con anillo equipotencial que distribuye uniformemente la corriente, con cable de conexión de 4 m. y Lápiz de electrocirugía con 2 botones, electrodo de espátula con cable de conexión de 3m estéril.	143.00	140	206	141.00	19,740.00	29,046.00	\$
55	Baja California	Tijuana	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	1,391.00	140	206	1,377.00	192,780.00	283,662.00	\$
56	Baja California	Tijuana	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	2,354.00	28	43	2,330.00	65,240.00	100,190.00	\$
57	Baja California	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	4,680.00	20	31	4,633.00	92,660.00	143,623.00	\$
58	Baja California	Tijuana	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	428.00	200	294	423.00	84,600.00	124,362.00	\$
59	Baja California	Tijuana	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nilón, punta suave y longitud de 60cm	2,509.00	20	31	2,483.00	49,660.00	76,973.00	\$
60	Baja California	Tijuana	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, figida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	3,180.33	40	61	3,148.00	125,920.00	192,028.00	\$
61	Baja California	Tijuana	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.	22,500.00	4	7	22,275.00	89,100.00	155,925.00	\$
62	Baja California	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica.	62,354.00	2	4	61,730.00	123,460.00	246,920.00	\$
63	Baja California	Tijuana	60.01.871	Dispositivo de aspiración de trombos a base de catéter de alto flujo	4,800.00	20	31	4,752.00	95,040.00	147,312.00	\$

SUCURSAL CALIFORNIA, VER.
JORDAN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

SUMED
SERVICIO DE EXCELENCIA
PARA ALARGAR VIDAS

CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156; (222) 604 4913

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

64	Baja California	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclisor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. Incluye el sistema liberador.	\$ 33,316.00	6	10	\$ 32,982.00	\$ 197,892.00	\$ 329,820.00
65	Baja California	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	\$ 4,151.00	8	13	\$ 4,109.00	\$ 32,872.00	\$ 53,417.00
66	Baja California	Tijuana	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraniales.	\$ 174,750.00	1	1	\$ 173,002.00	\$ 173,002.00	\$ 173,002.00
67	Baja California	Tijuana	60.01.875	Ecocontrastador o ecocontraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	\$ 1,020.00	2	4	\$ 1,009.00	\$ 2,018.00	\$ 4,036.00
68	Baja California	Tijuana	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	\$ 3,747.00	28	43	\$ 3,709.00	\$ 103,852.00	\$ 159,487.00
69	Baja California	Tijuana	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	\$ 1,298.67	28	43	\$ 1,285.00	\$ 35,980.00	\$ 55,255.00
70	Baja California	Tijuana	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	\$ 224,000.00	2	4	\$ 221,760.00	\$ 443,520.00	\$ 887,040.00
71	Baja California	Tijuana	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	\$ 230,720.00	2	4	\$ 228,412.00	\$ 456,824.00	\$ 913,648.00
73	Baja California	Tijuana	60.01.881	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario.	\$ 10,716.00	4	7	\$ 10,608.00	\$ 42,432.00	\$ 74,256.00
74	Baja California	Tijuana	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	\$ 56.00	40	61	\$ 55.00	\$ 2,200.00	\$ 3,355.00
75	Baja California	Tijuana	60.01.884	Extensión suprarenal Debe decir "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica"	\$ 18,750.00	2	3	\$ 18,562.00	\$ 37,124.00	\$ 55,686.00
76	Baja California	Tijuana	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	\$ 7,000.00	8	13	\$ 6,930.00	\$ 55,440.00	\$ 90,090.00
77	Baja California	Tijuana	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	\$ 4,563.00	4	7	\$ 4,517.00	\$ 18,068.00	\$ 31,619.00
78	Baja California	Tijuana	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	\$ 21,764.00	4	7	\$ 21,546.00	\$ 86,184.00	\$ 150,822.00
79	Baja California	Tijuana	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.	\$ 1,043.00	4	7	\$ 1,032.00	\$ 4,128.00	\$ 7,224.00
80	Baja California	Tijuana	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	\$ 4,000.00	8	13	\$ 3,960.00	\$ 31,680.00	\$ 51,480.00
81	Baja California	Tijuana	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	\$ 4,839.00	8	13	\$ 4,790.00	\$ 38,320.00	\$ 62,270.00
82	Baja California	Tijuana	60.01.893	Guía de alto soporte.	\$ 3,184.26	28	43	\$ 3,152.00	\$ 88,256.00	\$ 135,536.00
83	Baja California	Tijuana	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o microcatéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	\$ 9,876.00	12	19	\$ 9,777.00	\$ 117,324.00	\$ 185,763.00
84	Baja California	Tijuana	60.01.895	Guía de punción transcatéter total por Fraccional	\$ 4,987.00	4	7	\$ 4,937.00	\$ 4,937.00	\$ 4,937.00

SUMED
Guía de punción transcatéter total por Fraccional

SUCURSAL XALAPA, VER.
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

MEXICO, S.A. DEC.V

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

R.F.S. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

85	Baja California	Tijuana	60.01.896	Hidrocoil con sistema liberador de diversas medidas en sistema .018 a 0.35	\$ 2,498.00	4	7	\$ 2,473.00	\$ 9,992.00	\$ 17,311.00
86	Baja California	Tijuana	60.01.897	Introduccion 18 fr.	\$ 3,500.00	12	19	\$ 3,465.00	\$ 41,560.00	\$ 65,835.00
87	Baja California	Tijuana	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6 o 7fr.	\$ 1,200.00	16	25	\$ 1,188.00	\$ 19,008.00	\$ 29,700.00
88	Baja California	Tijuana	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediatrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.	\$ 600.00	6	10	\$ 594.00	\$ 3,564.00	\$ 5,940.00
89	Baja California	Tijuana	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guia vascular 0.021 a 0.032"	\$ 495.00	20	31	\$ 490.00	\$ 9,800.00	\$ 15,190.00
90	Baja California	Tijuana	60.01.901	Introduccion de cateter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	\$ 725.00	20	50	\$ 717.00	\$ 14,340.00	\$ 35,850.00
91	Baja California	Tijuana	60.01.902	Introduccion Guia Largo para acceso femoral y distal arteria carotida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	\$ 2,419.00	4	7	\$ 2,394.00	\$ 9,576.00	\$ 16,758.00
92	Baja California	Tijuana	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm. 060.527.0065 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr y 060.527.0073 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)	\$ 8,828.75	2	4	\$ 8,740.00	\$ 17,480.00	\$ 34,960.00
94	Baja California	Tijuana	60.01.905	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	\$ 4,056.00	10	16	\$ 4,015.00	\$ 40,150.00	\$ 64,240.00
95	Baja California	Tijuana	60.01.906	Introduccion pediatrico 4 y 5 fr.	\$ 364.00	12	19	\$ 360.00	\$ 4,320.00	\$ 6,840.00
96	Baja California	Tijuana	60.01.907	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad.	\$ 530.00	20	31	\$ 524.00	\$ 10,480.00	\$ 16,244.00
97	Baja California	Tijuana	60.01.908	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.	\$ 314.00	60	91	\$ 310.00	\$ 18,600.00	\$ 28,210.00
98	Baja California	Tijuana	60.01.909	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion.	\$ 1,332.00	28	43	\$ 1,318.00	\$ 36,904.00	\$ 56,674.00
99	Baja California	Tijuana	60.01.910	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introduccion y cateter para medicion de presion por termodilucion.	\$ 1,300.00	40	61	\$ 1,287.00	\$ 51,480.00	\$ 78,507.00
100	Baja California	Tijuana	60.01.911	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar segun tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y usen compatibles con el producto)	\$ 905.00	8	13	\$ 895.00	\$ 7,160.00	\$ 11,635.00
101	Baja California	Tijuana	60.01.912		\$ 3,528.00	4	7	\$ 3,492.00	\$ 13,968.00	\$ 24,444.00

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



MEXICO, S.A. DEC.V

MATRIZ-PUEBLA-PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

102	Baja California	Tijuana	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano. ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	\$ 1,145.00	120	180	\$ 1,133.00	\$ 135,960.00	\$ 203,940.00
103	Baja California	Tijuana	60.01.914	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8fr a 8.5Fr, curva s1 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.	\$ 9,876.00	4	7	\$ 9,777.00	\$ 39,108.00	\$ 68,439.00
104	Baja California	Tijuana	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo, ó Vial de líquido embólico, alcohol etanol vinílico al 8%.	\$ 4,624.00	2	4	\$ 4,577.00	\$ 9,154.00	\$ 18,308.00
105	Baja California	Tijuana	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	\$ 2,846.00	4	7	\$ 2,817.00	\$ 11,268.00	\$ 19,719.00
106	Baja California	Tijuana	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	\$ 350.00	32	49	\$ 346.00	\$ 11,072.00	\$ 16,954.00
107	Baja California	Tijuana	60.01.920	Mantias para calentamiento pre, per y pos operatorio diferentes diseños y tamaños. (no requieren referenciación).	\$ 313.32	20	31	\$ 310.00	\$ 6,200.00	\$ 9,610.00
108	Baja California	Tijuana	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml ó iónico de baja osmolalidad, ioxagilato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	\$ 589.00	400	580	\$ 583.00	\$ 233,200.00	\$ 338,140.00
109	Baja California	Tijuana	60.01.922	Micro catéter con cuerpo emallado de acero inoxidable de punta desprendible.	\$ 21,940.48	1	2	\$ 21,721.00	\$ 21,721.00	\$ 43,442.00
110	Baja California	Tijuana	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	\$ 14,000.00	2	4	\$ 13,860.00	\$ 27,720.00	\$ 55,440.00
111	Baja California	Tijuana	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	\$ 13,312.00	1	2	\$ 13,178.00	\$ 13,178.00	\$ 26,356.00
112	Baja California	Tijuana	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.010" / 0.020" (0.038 mm), con cuerpo emallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.	\$ 16,371.00	2	4	\$ 16,207.00	\$ 32,414.00	\$ 64,828.00
113	Baja California	Tijuana	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 F o 18 F, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con ó sin punta distal desprendible.	\$ 13,674.00	1	2	\$ 13,537.00	\$ 13,537.00	\$ 27,074.00
114	Baja California	Tijuana	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfóxido (DMSO) de 0.010 ó 0.014 ó 0.018 con punta preformada: recta ó en 45 grados ó en 90 grados.	\$ 16,983.00	8	13	\$ 16,813.00	\$ 134,504.00	\$ 218,569.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANITADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

115	Baja California	Tijuana	60.01.931	Microguía de 0.014" x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 12,133.00	4	7	\$ 12,011.00	\$ 48,044.00	\$ 84,077.00
116	Baja California	Tijuana	60.01.933	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 8,025.00	1	2	\$ 7,944.00	\$ 7,944.00	\$ 15,888.00
117	Baja California	Tijuana	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,725.00	1	2	\$ 7,647.00	\$ 7,647.00	\$ 15,294.00
118	Baja California	Tijuana	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 8,325.00	4	7	\$ 8,241.00	\$ 32,964.00	\$ 57,687.00
119	Baja California	Tijuana	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,800.00	4	7	\$ 7,722.00	\$ 30,888.00	\$ 54,054.00
120	Baja California	Tijuana	60.01.939	Microstent para aneurisma vascular cerebral.	\$ 73,397.00	1	1	\$ 72,663.00	\$ 72,663.00	\$ 72,663.00
122	Baja California	Tijuana	60.01.941	Paquete universal de ropa.	\$ 567.00	120	180	\$ 561.00	\$ 67,320.00	\$ 100,980.00
123	Baja California	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	\$ 722.00	4	7	\$ 714.00	\$ 2,856.00	\$ 4,998.00
124	Baja California	Tijuana	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	\$ 1,400.00	2	2	\$ 1,386.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00
125	Baja California	Tijuana	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	\$ 19,900.00	220	323	\$ 19,701.00	\$ 4,334,220.00	\$ 6,363,423.00
126	Baja California	Tijuana	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible	\$ 20,497.00	40	61	\$ 20,292.00	\$ 811,680.00	\$ 1,237,812.00
127	Baja California	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirolimus) autoexpandibles o liberación con balón.	\$ 31,080.00	8	13	\$ 30,769.00	\$ 246,152.00	\$ 399,997.00
128	Baja California	Tijuana	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Stent de diversos diámetros y longitudes.	\$ 74,355.00	2	3	\$ 73,611.00	\$ 147,222.00	\$ 220,833.00
129	Baja California	Tijuana	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	\$ 653.83	6	10	\$ 647.00	\$ 3,882.00	\$ 6,470.00
130	Baja California	Tijuana	60.01.949	Stent de liberación controlada.	\$ 3,188.00	2	4	\$ 3,156.00	\$ 12,624.00	\$ 12,624.00

SUMED

SUMED S.A. DE C.V.

CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx

SUCURSAL XALAPA, VER.
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

131	Baja California	Tijuana	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)	\$ 7,824.00	4	7	\$ 7,745.00	\$ 30,980.00	\$ 54,215.00
132	Baja California	Tijuana	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	\$ 39,730.00	2	4	\$ 39,332.00	\$ 78,664.00	\$ 157,328.00
133	Baja California	Tijuana	60.01.952	Sistema de disolución de trombos por ultrasonido.	\$ 78,000.00	1	2	\$ 77,220.00	\$ 77,220.00	\$ 154,440.00
134	Baja California	Tijuana	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) y protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida).	\$ 3,400.00	1	2	\$ 3,366.00	\$ 3,366.00	\$ 6,732.00
135	Baja California	Tijuana	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm.	\$ 8,900.00	2	4	\$ 8,811.00	\$ 17,622.00	\$ 35,244.00
136	Baja California	Tijuana	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	\$ 1,170.81	8	13	\$ 1,159.00	\$ 9,272.00	\$ 15,067.00
137	Baja California	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	\$ 15,000.00	8	13	\$ 14,850.00	\$ 118,800.00	\$ 193,050.00
138	Baja California	Tijuana	60.01.957	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE	\$ 34,248.00	1	2	\$ 33,905.00	\$ 33,905.00	\$ 67,810.00
139	Baja California	Tijuana	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible.	\$ 29,138.00	2	3	\$ 28,846.00	\$ 57,692.00	\$ 86,538.00
140	Baja California	Tijuana	60.01.959	Stent cubierto con micromalla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	\$ 29,120.00	2	4	\$ 28,828.00	\$ 57,656.00	\$ 115,312.00
142	Baja California	Tijuana	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018", (para uso vascular general)	\$ 25,680.00	12	19	\$ 25,423.00	\$ 305,076.00	\$ 483,037.00
143	Baja California	Tijuana	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	\$ 9,000.00	4	7	\$ 8,910.00	\$ 35,640.00	\$ 62,370.00
144	Baja California	Tijuana	60.01.963	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes.	\$ 18,000.00	2	4	\$ 17,820.00	\$ 35,640.00	\$ 71,280.00
145	Baja California	Tijuana	60.01.964	Stent periférico autoexpandible con aleación de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" 0.014", 0.018", radiopaco y flexible	\$ 24,000.00	2	4	\$ 23,760.00	\$ 47,520.00	\$ 95,040.00
146	Baja California	Tijuana	60.01.965	stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	\$ 25,680.00	8	13	\$ 25,423.00	\$ 203,384.00	\$ 330,499.00
147	Baja California	Tijuana	60.01.966	Stent periférico medicado.	\$ 22,660.00	2	4	\$ 22,433.00	\$ 44,866.00	\$ 89,732.00

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR, 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

ANEXOS

www.sumed.com.mx

DIVISIÓN DE CONTRATOS R.F.C. SMM1006305X7

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

148	Baja California	Tijuana	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3f o 3.6fr y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5fr longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.	\$ 27,195.00	2	3	\$ 26,923.00	\$ 53,846.00	\$ 80,769.00
150	Baja California	Tijuana	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	\$ 643.00	36	55	\$ 636.00	\$ 22,896.00	\$ 34,980.00
151	Baja California	Tijuana	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	\$ 118.00	60	90	\$ 116.00	\$ 6,960.00	\$ 10,440.00
152	Baja California	Tijuana	60.01.972	Vial de microesteras embolizantes.	\$ 15,900.00	4	7	\$ 15,741.00	\$ 62,964.00	\$ 110,187.00
153	Baja California	Tijuana	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	\$ 500.00	8	13	\$ 495.00	\$ 3,960.00	\$ 6,435.00
154	Baja California	Tijuana	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	\$ 550.00	4	7	\$ 544.00	\$ 2,176.00	\$ 3,808.00
155	Baja California	Tijuana	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 3,745.00	4	7	\$ 3,707.00	\$ 14,828.00	\$ 25,949.00
156	Baja California	Tijuana	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikan o Ebu.	\$ 1,315.26	7	7	\$ 1,302.00	\$ 9,114.00	\$ 9,114.00
157	Baja California	Tijuana	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	\$ 500.00	8	13	\$ 495.00	\$ 3,960.00	\$ 6,435.00
158	Baja California	Tijuana	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarrios.	\$ 500.00	8	13	\$ 495.00	\$ 3,960.00	\$ 6,435.00
159	Baja California	Tijuana	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarrios	\$ 500.00	8	13	\$ 495.00	\$ 3,960.00	\$ 6,435.00
160	Baja California	Tijuana	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	\$ 1,236.00	8	13	\$ 1,223.00	\$ 9,784.00	\$ 15,899.00
161	Baja California	Tijuana	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico (polímero	\$ 1,400.00	8	13	\$ 1,366.00	\$ 11,088.00	\$ 18,018.00

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DEC.V

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

163	Baja California	Tijuana	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 4,500.00	1	4	\$ 4,455.00	\$ 4,455.00	\$ 17,820.00
164	Baja California	Mexicali	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	\$ 12,952.00	8	13	\$ 12,822.00	\$ 102,576.00	\$ 166,686.00
165	Baja California	Mexicali	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	\$ 14,987.00	8	13	\$ 14,837.00	\$ 118,696.00	\$ 192,881.00
166	Baja California	Mexicali	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	\$ 4,426.40	8	13	\$ 4,382.00	\$ 35,056.00	\$ 56,966.00
167	Baja California	Mexicali	60.01.818	Banda de compresión radial.	\$ 990.00	8	13	\$ 990.00	\$ 7,840.00	\$ 12,740.00
168	Baja California	Mexicali	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	\$ 79.00	8	13	\$ 78.00	\$ 624.00	\$ 1,014.00
169	Baja California	Mexicali	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	\$ 3,500.00	8	13	\$ 3,465.00	\$ 27,720.00	\$ 45,045.00
170	Baja California	Mexicali	60.01.823	060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial, dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.	\$ 8,065.00	8	13	\$ 7,984.00	\$ 63,872.00	\$ 103,792.00
171	Baja California	Mexicali	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.	\$ 11,250.00	8	13	\$ 11,137.00	\$ 89,096.00	\$ 144,781.00
172	Baja California	Mexicali	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	\$ 13,900.00	8	13	\$ 13,761.00	\$ 110,088.00	\$ 178,893.00
173	Baja California	Mexicali	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande	\$ 20,250.00	8	13	\$ 20,047.00	\$ 160,376.00	\$ 260,611.00
174	Baja California	Mexicali	60.01.830	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes.	\$ 18,687.00	8	13	\$ 18,500.00	\$ 148,000.00	\$ 240,500.00
175	Baja California	Mexicali	60.01.832	Catéter de mapeo con 5 brazos (o ramas), 4 microelectrodos en cada brazo con conector respectivo.	\$ 11,156.00	8	13	\$ 11,044.00	\$ 88,352.00	\$ 143,572.00
176	Baja California	Mexicali	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	\$ 1,124.00	8	13	\$ 1,692.00	\$ 13,536.00	\$ 21,996.00
177	Baja California	Mexicali	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.	\$ 1,124.00	8	13	\$ 1,112.00	\$ 8,896.00	\$ 14,456.00

MATRIZ PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.



	Baja California	Mexicali	60.01.838	Catéter guía renal.	\$	8	13	\$	\$	\$	\$
178	Baja California	Mexicali	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	1,427.00	8	13	\$	\$	\$	\$
179	Baja California	Mexicali	60.01.841	Catéter para seno coronario.	\$	8	13	\$	\$	\$	\$
180	Baja California	Mexicali	60.01.861	Consumibles Para Electrocoagulación: Electrodo Neutro con dos áreas de contacto, superficie de contacto de 85 cm cuadrados, con anillo equipotencial que distribuye uniformemente la corriente, con cable de conexión de 4 m, y Lápiz de electrocirugía con 2 botones, electrodo de espátula con cable de conexión de 3m estéril.	8,059.00	8	13	\$	\$	\$	\$
181	Baja California	Mexicali	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	3,000.00	8	13	\$	\$	\$	\$
182	Baja California	Mexicali	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	\$	8	13	\$	\$	\$	\$
183	Baja California	Mexicali	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	143.00	8	13	\$	\$	\$	\$
184	Baja California	Mexicali	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.	1,391.00	8	13	\$	\$	\$	\$
185	Baja California	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	22,500.00	8	13	\$	\$	\$	\$
186	Baja California	Mexicali	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	\$	8	13	\$	\$	\$	\$
187	Baja California	Mexicali	60.01.881	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario.	1,298.67	8	13	\$	\$	\$	\$
188	Baja California	Mexicali	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	\$	8	13	\$	\$	\$	\$
189	Baja California	Mexicali	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	10,716.00	8	13	\$	\$	\$	\$
190	Baja California	Mexicali	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	7,000.00	8	13	\$	\$	\$	\$
191	Baja California	Mexicali	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	4,563.00	8	13	\$	\$	\$	\$
192	Baja California	Mexicali	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	\$	8	13	\$	\$	\$	\$
193	Baja California	Mexicali	60.01.893	Guía de alto soporte.	21,764.00	8	13	\$	\$	\$	\$
194	Baja California	Mexicali	60.01.893	Guía de alto soporte.	\$	8	13	\$	\$	\$	\$

SUMED
MEXICO, S.A. DEC.V

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

195	Baja California	Mexicali	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o microcatéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional.	\$ 9,876.00	8	13	\$ 9,777.00	\$ 78,216.00	\$ 127,101.00
196	Baja California	Mexicali	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	\$ 495.00	8	13	\$ 490.00	\$ 3,920.00	\$ 6,370.00
197	Baja California	Mexicali	60.01.901	Introducir de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	\$ 725.00	8	13	\$ 717.00	\$ 5,736.00	\$ 9,321.00
198	Baja California	Mexicali	60.01.902	Introducir Guía Largo para acceso femoral y distal arteria carótida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	\$ 2,419.00	8	13	\$ 2,394.00	\$ 19,152.00	\$ 31,122.00
199	Baja California	Mexicali	60.01.907	Introducir de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud, 10 a 14cm calibre, 6, 7 y 8 fr.	\$ 530.00	8	13	\$ 524.00	\$ 4,192.00	\$ 6,812.00
200	Baja California	Mexicali	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.	\$ 314.00	8	13	\$ 310.00	\$ 2,480.00	\$ 4,030.00
201	Baja California	Mexicali	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	\$ 1,332.00	8	13	\$ 1,318.00	\$ 10,544.00	\$ 17,134.00
202	Baja California	Mexicali	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	\$ 1,300.00	8	13	\$ 1,287.00	\$ 10,296.00	\$ 16,731.00
203	Baja California	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccion y catéter para medición de presión por termodilución.	\$ 905.00	8	13	\$ 895.00	\$ 7,160.00	\$ 11,635.00
204	Baja California	Mexicali	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	\$ 3,528.00	8	13	\$ 3,492.00	\$ 27,936.00	\$ 45,396.00
205	Baja California	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	\$ 1,145.00	8	13	\$ 1,133.00	\$ 9,064.00	\$ 14,729.00
206	Baja California	Mexicali	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantálio o yodo, o Vial de líquido embólico, alcohol etanol vinílico al 8%.	\$ 4,624.00	8	13	\$ 4,577.00	\$ 36,616.00	\$ 59,501.00
207	Baja California	Mexicali	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	\$ 350.00	8	13	\$ 345.00	\$ 2,768.00	\$ 4,498.00

SUMED
IN MEXICO, S.A. DE C.V.

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL-01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

208	Baja California	Mexicali	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolalidad, ioxaglate de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	\$ 589.00	8	13	\$ 583.00	\$ 4,664.00	\$ 7,579.00
209	Baja California	Mexicali	60.01.941	Paquete universal de ropa.	\$ 567.00	8	13	\$ 561.00	\$ 4,488.00	\$ 7,293.00
210	Baja California	Mexicali	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	\$ 653.83	8	13	\$ 647.00	\$ 5,176.00	\$ 8,411.00
211	Baja California	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm.	\$ 8,900.00	8	13	\$ 8,811.00	\$ 70,488.00	\$ 114,543.00
212	Baja California	Mexicali	60.01.957	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE	\$ 34,248.00	8	13	\$ 33,905.00	\$ 271,240.00	\$ 440,765.00
213	Baja California	Mexicali	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible.	\$ 29,138.00	8	13	\$ 28,846.00	\$ 230,768.00	\$ 374,998.00
215	Baja California	Mexicali	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tamaño, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018", (para uso vascular general).	\$ 25,680.00	8	13	\$ 25,423.00	\$ 203,384.00	\$ 330,499.00
216	Baja California	Mexicali	60.01.964	Stent periférico autoexpandible con aleación de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018", radiopaco y flexible	\$ 24,000.00	8	13	\$ 23,760.00	\$ 190,080.00	\$ 308,880.00
217	Baja California	Mexicali	60.01.965	stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	\$ 25,680.00	8	13	\$ 25,423.00	\$ 203,384.00	\$ 330,499.00
218	Baja California	Mexicali	60.01.966	Stent periférico medicado.	\$ 22,660.00	8	13	\$ 22,433.00	\$ 179,464.00	\$ 291,629.00
219	Baja California	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 3,745.00	8	13	\$ 3,707.00	\$ 29,656.00	\$ 48,191.00
220	Baja California	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	\$ 1,315.26	8	13	\$ 1,302.00	\$ 10,416.00	\$ 16,926.00
221	Baja California	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.	\$ 500.00	8	13	\$ 495.00	\$ 3,960.00	\$ 6,435.00
222	Baja California	Mexicali	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 o 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarinos.	\$ 500.00	60	90	\$ 495.00	\$ 29,700.00	\$ 44,550.00

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A DE C.V

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

223	Baja California	Mexicali	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios	\$ 500.00	8	13	\$ 495.00	\$ 3,960.00	\$ 6,435.00
224	Baja California	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	\$ 1,236.00	40	60	\$ 1,223.00	\$ 48,920.00	\$ 73,380.00
225	Baja California	Mexicali	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo con cubierta de poluretano e hidrofílico (polímero M).	\$ 1,400.00	8	13	\$ 1,386.00	\$ 11,088.00	\$ 18,018.00
227	Baja California	Mexicali	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 4,500.00	1	4	\$ 4,455.00	\$ 4,455.00	\$ 17,820.00
				SUBTOTAL:	\$ 20,508,836.00				\$ 20,508,836.00	\$ 32,940,104.00
				IVA:	\$ 3,297,413.76				\$ 3,297,413.76	\$ 5,270,416.64
				TOTAL:	\$ 23,906,249.76				\$ 23,906,249.76	\$ 38,210,520.64

TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 64/100 MN

2448	Quintana Roo	Cancún	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	\$ 12,952.00	4	8	\$ 12,822.00	\$ 51,288.00	\$ 102,576.00
2449	Quintana Roo	Cancún	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	\$ 14,987.00	8	16	\$ 14,837.00	\$ 118,696.00	\$ 237,392.00
2450	Quintana Roo	Cancún	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	\$ 18,147.61	2	7	\$ 17,966.00	\$ 35,932.00	\$ 125,762.00
2451	Quintana Roo	Cancún	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	\$ 4,426.40	1	2	\$ 4,382.00	\$ 4,382.00	\$ 8,764.00
2452	Quintana Roo	Cancún	60.01.818	Banda de compresión radial.	\$ 990.00	1	2	\$ 980.00	\$ 980.00	\$ 1,960.00
2453	Quintana Roo	Cancún	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	\$ 79.00	10	40	\$ 78.00	\$ 780.00	\$ 3,120.00
2454	Quintana Roo	Cancún	60.01.823	060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapopliteos y femorales.	\$ 8,065.00	1	2	\$ 7,984.00	\$ 7,984.00	\$ 15,968.00
2455	Quintana Roo	Cancún	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	\$ 13,900.00	1	2	\$ 13,761.00	\$ 13,761.00	\$ 27,522.00
				SUBTOTAL:	\$ 133,761.00				\$ 133,761.00	\$ 275,220.00

MATRIZ PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156; (222) 604 4913



SUMED
EN MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx
E-mail: info@sumed.com.mx

REC. SMM1006305X7

JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2456	Quintana Roo	Cancún	60.01.830	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rotablado de 0.009" y una oliva giratoria.	\$ 18,687.00	1	2	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	\$ 37,000.00
2457	Quintana Roo	Cancún	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"	\$ 9,013.00	1	2	\$ 8,922.00	\$ 8,922.00	\$ 17,844.00
2459	Quintana Roo	Cancún	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.	\$ 2,524.00	1	2	\$ 2,524.00	\$ 2,524.00	\$ 5,048.00
2460	Quintana Roo	Cancún	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	\$ 1,710.00	1	2	\$ 1,692.00	\$ 1,692.00	\$ 3,384.00
2461	Quintana Roo	Cancún	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.	\$ 1,124.00	1	2	\$ 1,112.00	\$ 1,112.00	\$ 2,224.00
2462	Quintana Roo	Cancún	60.01.838	Catéter guía renal.	\$ 1,427.00	1	2	\$ 1,412.00	\$ 1,412.00	\$ 2,824.00
2463	Quintana Roo	Cancún	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular.	\$ 24,720.00	1	2	\$ 24,472.00	\$ 24,472.00	\$ 48,944.00
2464	Quintana Roo	Cancún	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	\$ 8,059.00	1	2	\$ 7,978.00	\$ 7,978.00	\$ 15,956.00
2465	Quintana Roo	Cancún	60.01.844	Catéter para trombectomía mecánica.	\$ 35,484.00	1	2	\$ 35,129.00	\$ 35,129.00	\$ 70,258.00
2466	Quintana Roo	Cancún	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	\$ 18,752.00	1	2	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 37,500.00
2467	Quintana Roo	Cancún	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	\$ 1,391.00	1	2	\$ 1,377.00	\$ 1,377.00	\$ 2,754.00
2468	Quintana Roo	Cancún	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	\$ 2,354.00	1	2	\$ 2,330.00	\$ 2,330.00	\$ 4,660.00
2470	Quintana Roo	Cancún	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 275 a 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	\$ 4,680.00	1	2	\$ 4,633.00	\$ 4,633.00	\$ 9,266.00
2471	Quintana Roo	Cancún	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	\$ 428.00	1	2	\$ 423.00	\$ 423.00	\$ 846.00
2472	Quintana Roo	Cancún	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	\$ 3,180.33	1	2	\$ 3,148.00	\$ 3,148.00	\$ 6,296.00
2473	Quintana Roo	Cancún	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.	\$ 22,500.00	1	2	\$ 22,275.00	\$ 22,275.00	\$ 44,550.00
2474	Quintana Roo	Cancún	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico	\$ 4,800.00	1	2	\$ 4,752.00	\$ 4,752.00	\$ 9,504.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3196, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2475	Quintana Roo	Cancún	60.01.872	Dispositivo odosor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	\$ 33,316.00	1	2	\$ 32,982.00	\$ 32,982.00	\$ 65,964.00
2475	Quintana Roo	Cancún	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	\$ 1,298.67	1	2	\$ 1,285.00	\$ 1,285.00	\$ 2,570.00
2476	Quintana Roo	Cancún	60.01.881	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario de 5 a 6 Fr o 6 a 7 Fr.	\$ 10,716.00	1	2	\$ 10,608.00	\$ 10,608.00	\$ 21,216.00
2477	Quintana Roo	Cancún	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	\$ 56.00	10	25	\$ 55.00	\$ 550.00	\$ 1,375.00
2478	Quintana Roo	Cancún	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	\$ 7,000.00	1	2	\$ 6,930.00	\$ 6,930.00	\$ 13,860.00
2479	Quintana Roo	Cancún	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	\$ 4,563.00	1	2	\$ 4,517.00	\$ 4,517.00	\$ 9,034.00
2480	Quintana Roo	Cancún	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.	\$ 1,043.00	2	4	\$ 1,032.00	\$ 2,064.00	\$ 4,128.00
2481	Quintana Roo	Cancún	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	\$ 4,000.00	1	2	\$ 3,960.00	\$ 3,960.00	\$ 7,920.00
2482	Quintana Roo	Cancún	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	\$ 4,839.00	2	4	\$ 4,790.00	\$ 9,580.00	\$ 19,160.00
2483	Quintana Roo	Cancún	60.01.893	Guía de alto soporte.	\$ 3,184.26	1	2	\$ 3,152.00	\$ 3,152.00	\$ 6,304.00
2484	Quintana Roo	Cancún	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o microcatéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional.	\$ 9,876.00	1	2	\$ 9,777.00	\$ 9,777.00	\$ 19,554.00
2485	Quintana Roo	Cancún	60.01.897	Introduccion 18 fr.	\$ 3,500.00	1	2	\$ 3,465.00	\$ 3,465.00	\$ 6,930.00
2487	Quintana Roo	Cancún	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5.6 o 7fr.	\$ 1,200.00	7	10	\$ 1,188.00	\$ 8,316.00	\$ 11,880.00
2488	Quintana Roo	Cancún	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea. 4. 5. 6. 7. 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	\$ 495.00	8	13	\$ 490.00	\$ 3,920.00	\$ 6,370.00
2489	Quintana Roo	Cancún	60.01.901	Introduccion de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	\$ 725.00	1	2	\$ 717.00	\$ 717.00	\$ 1,434.00
2490	Quintana Roo	Cancún	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm.	\$ 8,828.75	1	2	\$ 8,740.00	\$ 8,740.00	\$ 17,480.00
2491	Quintana Roo	Cancún	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	\$ 530.00	8	13	\$ 524.00	\$ 4,192.00	\$ 6,812.00
2492	Quintana Roo	Cancún	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad.	\$ 314.00	20	50	\$ 310.00	\$ 6,200.00	\$ 15,500.00
2493	Quintana Roo	Cancún	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	\$ 1,332.00	28	43	\$ 1,318.00	\$ 36,904.00	\$ 56,674.00
2494	Quintana Roo	Cancún	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener un nivel de presión.	\$ 1,300.00	5	8	\$ 1,287.00	\$ 6,435.00	\$ 10,296.00

SUMED
MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913
www.sumed.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx

SLUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2495	Quintana Roo	Cancún	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termomodificación.	\$ 905.00	6	10	\$ 895.00	\$ 5,370.00	\$ 8,950.00
2496	Quintana Roo	Cancún	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	\$ 3,528.00	1	2	\$ 3,492.00	\$ 3,492.00	\$ 6,984.00
2497	Quintana Roo	Cancún	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	\$ 1,145.00	50	90	\$ 1,133.00	\$ 56,650.00	\$ 101,970.00
2498	Quintana Roo	Cancún	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 8% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo, ó Vial de líquido embólico, alcohol etanol vírilico al 8%.	\$ 4,624.00	4	7	\$ 4,577.00	\$ 18,308.00	\$ 32,039.00
2499	Quintana Roo	Cancún	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	\$ 350.00	4	10	\$ 346.00	\$ 1,384.00	\$ 3,460.00
2500	Quintana Roo	Cancún	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, trans y pos operatorio diferentes diseños y tamaños. (no requieren referenciación).	\$ 313.32	10	25	\$ 310.00	\$ 3,100.00	\$ 7,750.00
2501	Quintana Roo	Cancún	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml ó iónico de baja osmolaridad, ioxaglate de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	\$ 589.00	12	30	\$ 583.00	\$ 6,996.00	\$ 17,490.00
2502	Quintana Roo	Cancún	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmaldado de acero inoxidable de punta desprendible.	\$ 21,940.48	1	2	\$ 21,721.00	\$ 21,721.00	\$ 43,442.00
2503	Quintana Roo	Cancún	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	\$ 14,000.00	1	2	\$ 13,860.00	\$ 13,860.00	\$ 27,720.00
2504	Quintana Roo	Cancún	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 ó 0.014 ó 0.018 con punta preformada: recta ó en 45 grados ó en 90 grados.	\$ 16,983.00	1	2	\$ 16,813.00	\$ 16,813.00	\$ 33,626.00
2505	Quintana Roo	Cancún	60.01.931	Microguia de 0.014" x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 12,133.00	1	2	\$ 12,011.00	\$ 12,011.00	\$ 24,022.00
2506	Quintana Roo	Cancún	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,800.00	3	7	\$ 7,722.00	\$ 23,166.00	\$ 54,054.00
2507	Quintana Roo	Cancún	60.01.941	Paquete de 100 unidades de SUMED	\$ 567.00	112	167	\$ 561.00	\$ 93,687.00	\$ 93,687.00

SUCURSAL XALAPA, VER.
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2508	Quintana Roo	Cancún	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	\$ 1,400.00	1	2	\$ 1,386.00	\$ 1,386.00	\$ 2,772.00
2509	Quintana Roo	Cancún	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	\$ 19,900.00	6	15	\$ 19,701.00	\$ 118,206.00	\$ 295,515.00
2510	Quintana Roo	Cancún	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible	\$ 20,497.00	6	15	\$ 20,292.00	\$ 121,752.00	\$ 304,380.00
2511	Quintana Roo	Cancún	60.01.946	Prótesis endovascular, dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirolimus) autoexpandibles o liberación con balón.	\$ 31,080.00	1	2	\$ 30,769.00	\$ 30,769.00	\$ 61,538.00
2512	Quintana Roo	Cancún	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	\$ 653.83	1	2	\$ 647.00	\$ 647.00	\$ 1,294.00
2513	Quintana Roo	Cancún	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm.	\$ 8,900.00	1	2	\$ 8,811.00	\$ 8,811.00	\$ 17,622.00
2514	Quintana Roo	Cancún	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	\$ 15,000.00	1	2	\$ 14,850.00	\$ 14,850.00	\$ 29,700.00
2515	Quintana Roo	Cancún	60.01.957	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE.	\$ 34,248.00	1	2	\$ 33,905.00	\$ 33,905.00	\$ 67,810.00
2516	Quintana Roo	Cancún	60.01.959	Stent cubierto con micromalla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	\$ 29,120.00	1	2	\$ 28,828.00	\$ 28,828.00	\$ 57,656.00
2517	Quintana Roo	Cancún	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	\$ 9,000.00	4	7	\$ 8,910.00	\$ 35,640.00	\$ 62,370.00
2518	Quintana Roo	Cancún	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto o acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3f o 3.6fr y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5fr longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.	\$ 27,195.00	1	2	\$ 26,923.00	\$ 26,923.00	\$ 53,846.00
2519	Quintana Roo	Cancún	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	\$ 643.00	4	11	\$ 636.00	\$ 2,544.00	\$ 6,996.00
2520	Quintana Roo	Cancún	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	\$ 118.00	4	10	\$ 116.00	\$ 464.00	\$ 1,160.00



MATRIZ PUEBLA, PUE
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156 (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SUCURSAL XALAPA, VER.
Joaquín Muñoz y Muñoz 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2521	Quintana Roo	Cancún	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	\$ 500.00	1	2	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 990.00
2522	Quintana Roo	Cancún	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 3,745.00	4	7	\$ 3,707.00	\$ 14,828.00	\$ 25,949.00
2523	Quintana Roo	Cancún	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm, de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	\$ 1,315.26	1	2	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00	\$ 2,604.00
2524	Quintana Roo	Cancún	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	\$ 500.00	6	10	\$ 495.00	\$ 2,970.00	\$ 4,950.00
2525	Quintana Roo	Cancún	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarrios.	\$ 500.00	1	2	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 990.00
2525	Quintana Roo	Cancún	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarrios.	\$ 500.00	1	2	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 990.00
2526	Quintana Roo	Cancún	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	\$ 1,236.00	10	20	\$ 1,223.00	\$ 12,230.00	\$ 24,460.00
2527	Quintana Roo	Cancún	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nitril con cubierta de polietileno e hidrofílico (polímero M).	\$ 1,400.00	10	20	\$ 1,386.00	\$ 13,860.00	\$ 27,720.00
2528	Quintana Roo	Cancún	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 4,500.00	1	4	\$ 4,455.00	\$ 4,455.00	\$ 17,820.00
SUBTOTAL:										
IVA:										
TOTAL:										
\$ 1,279,084.00										
\$ 204,653.44										
\$ 1,483,737.44										

TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS 44/100 MN

377	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	\$ 12,952.00	8	13	\$ 12,952.00	\$ 103,616.00	\$ 168,376.00
378	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 5-10-15 mm de longitud.	\$ 14,987.00	8	13	\$ 14,987.00	\$ 119,896.00	\$ 194,831.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913



MEXICO, S.A. DE C.V.

COL. ÁLVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 38A
SUCURSAL XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED

Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

379	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente.	\$ 4,426.40	8	13	\$ 4,426.40	\$ 35,411.20	\$ 57,543.20
380	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.818	Banda de compresión radial.	\$ 990.00	8	13	\$ 990.00	\$ 7,920.00	\$ 12,870.00
381	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	\$ 79.00	8	13	\$ 79.00	\$ 632.00	\$ 1,027.00
382	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	\$ 13,900.00	8	13	\$ 13,900.00	\$ 111,200.00	\$ 180,700.00
383	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.	\$ 1,124.00	8	13	\$ 1,124.00	\$ 8,992.00	\$ 14,612.00
384	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	\$ 428.00	8	13	\$ 428.00	\$ 3,424.00	\$ 5,564.00
385	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	\$ 3,180.33	8	13	\$ 3,180.33	\$ 25,442.64	\$ 41,344.29
386	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.	\$ 22,500.00	8	13	\$ 22,500.00	\$ 180,000.00	\$ 292,500.00
387	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico	\$ 4,800.00	8	13	\$ 4,800.00	\$ 38,400.00	\$ 62,400.00
388	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	\$ 4,151.00	8	13	\$ 4,151.00	\$ 33,208.00	\$ 53,963.00
389	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	\$ 1,298.67	8	13	\$ 1,298.67	\$ 10,389.36	\$ 16,882.71
390	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.881	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario de 5 a 6 Fr o 6 a 7 Fr.	\$ 10,716.00	8	13	\$ 10,716.00	\$ 85,728.00	\$ 139,308.00
391	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	\$ 7,000.00	8	13	\$ 7,000.00	\$ 56,000.00	\$ 91,000.00
392	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	\$ 21,764.00	8	13	\$ 21,764.00	\$ 174,112.00	\$ 282,932.00
393	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.893	Guía de alto soporte.	\$ 3,184.26	8	13	\$ 3,184.26	\$ 25,474.08	\$ 41,395.38
394	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5, 6 o 7fr.	\$ 1,200.00	8	13	\$ 1,200.00	\$ 9,600.00	\$ 15,600.00
395	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea. 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	\$ 495.00	8	13	\$ 495.00	\$ 3,960.00	\$ 6,435.00
396	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.901	Introduccion de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	\$ 725.00	8	13	\$ 725.00	\$ 5,800.00	\$ 9,425.00
397	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad.	\$ 314.00	8	13	\$ 314.00	\$ 2,512.00	\$ 4,082.00
398	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable	\$ 1,332.00	8	13	\$ 1,332.00	\$ 10,656.00	\$ 17,316.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE SB SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

ANEXOS

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

SUMED

MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ÁLVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

399	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	\$ 1,300.00	8	13	\$ 1,300.00	\$ 10,400.00	\$ 16,900.00
400	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	\$ 3,528.00	8	13	\$ 3,528.00	\$ 28,224.00	\$ 45,864.00
401	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	\$ 350.00	8	13	\$ 350.00	\$ 2,800.00	\$ 4,550.00
402	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml. ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglat de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	\$ 589.00	8	13	\$ 589.00	\$ 4,712.00	\$ 7,657.00
403	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	\$ 14,000.00	8	13	\$ 14,000.00	\$ 112,000.00	\$ 182,000.00
404	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.941	Paquete universal de ropa.	\$ 567.00	8	13	\$ 567.00	\$ 4,536.00	\$ 7,371.00
405	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	\$ 19,900.00	8	13	\$ 19,900.00	\$ 159,200.00	\$ 258,700.00
406	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible	\$ 20,497.00	8	13	\$ 20,497.00	\$ 163,976.00	\$ 266,461.00
407	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	\$ 653.83	8	13	\$ 653.83	\$ 5,230.64	\$ 8,499.79
408	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.959	Stent cubierto con micromalla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	\$ 29,120.00	8	13	\$ 29,120.00	\$ 232,960.00	\$ 378,560.00
410	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	\$ 9,000.00	8	13	\$ 9,000.00	\$ 72,000.00	\$ 117,000.00
411	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	\$ 643.00	8	13	\$ 643.00	\$ 5,144.00	\$ 8,359.00
412	Sinaloa	Culiacán Rosales	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	\$ 500.00	8	13	\$ 500.00	\$ 4,000.00	\$ 6,500.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DEC.V

SUCURSAL XALAPA, VER.
Joaquín Muñoz y Muñoz 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

413	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 3,745.00	8	13	\$ 3,745.00	\$ 29,960.00	\$ 48,685.00
414	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	\$ 1,315.26	8	13	\$ 1,315.26	\$ 10,522.08	\$ 17,098.38
415	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarrios.	\$ 500.00	8	13	\$ 500.00	\$ 4,000.00	\$ 6,500.00
416	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarrios.	\$ 500.00	40	61	\$ 500.00	\$ 20,000.00	\$ 30,500.00
417	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	\$ 1,236.00	8	13	\$ 1,236.00	\$ 9,888.00	\$ 16,068.00
418	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico (polímero M).	\$ 1,400.00	8	13	\$ 1,400.00	\$ 11,200.00	\$ 18,200.00
420	Sinaloa	Culliacán Rosales	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 4,500.00	1	4	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 18,000.00
SUBTOTAL:										
IVA:										
TOTAL:										
\$ 1,947,626.00										
\$ 311,620.16										
\$ 2,259,246.16										
3,173,579.75										
\$ 507,772.76										
\$ 3,681,352.51										

TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 51/100 MN

421	Tabasco	Villahermosa	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	\$ 12,952.00	20	31	\$ 12,922.00	\$ 256,440.00	\$ 397,482.00
422	Tabasco	Villahermosa	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	\$ 14,987.00	1	2	\$ 14,837.00	\$ 14,837.00	\$ 29,674.00
423	Tabasco	Villahermosa	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	\$ 18,147.61	1	2	\$ 17,966.00	\$ 17,966.00	\$ 35,932.00
425	Tabasco	Villahermosa	60.01.814	Balón periférico intraprotiteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	\$ 16,480.00	1	2	\$ 16,315.00	\$ 16,315.00	\$ 32,630.00



MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. SMM1006305X7

SUCURSAL XALAPA, VER.
Joaquín Muñoz y Muñoz 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

426	Tabasco	Villahermosa	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones semicomplacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.	\$ 14,009.00	4	7	\$ 13,868.00	\$ 55,472.00	\$ 97,076.00
427	Tabasco	Villahermosa	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	\$ 79.00	100	150	\$ 78.00	\$ 7,800.00	\$ 11,700.00
428	Tabasco	Villahermosa	60.01.823	060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.	\$ 8,065.00	4	7	\$ 7,984.00	\$ 31,936.00	\$ 55,888.00
429	Tabasco	Villahermosa	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.	\$ 11,250.00	2	4	\$ 11,137.00	\$ 22,274.00	\$ 44,548.00
430	Tabasco	Villahermosa	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	\$ 13,900.00	1	2	\$ 13,761.00	\$ 13,761.00	\$ 27,522.00
431	Tabasco	Villahermosa	60.01.829	Catéter de acceso distal: Sofia, Neuron; Navien. Envoy de acceso distal de 4 Fr o 5Fr o 6Fr.	\$ 22,980.00	4	5	\$ 22,750.00	\$ 91,000.00	\$ 113,750.00
432	Tabasco	Villahermosa	60.01.830	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes.	\$ 18,687.00	1	1	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00
433	Tabasco	Villahermosa	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	\$ 1,710.00	8	13	\$ 1,692.00	\$ 13,536.00	\$ 21,996.00
434	Tabasco	Villahermosa	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.	\$ 1,124.00	4	7	\$ 1,112.00	\$ 4,448.00	\$ 7,784.00
435	Tabasco	Villahermosa	60.01.838	Catéter guía renal.	\$ 1,427.00	1	2	\$ 1,412.00	\$ 1,412.00	\$ 2,824.00
436	Tabasco	Villahermosa	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular.	\$ 24,720.00	1	2	\$ 24,472.00	\$ 24,472.00	\$ 48,944.00
437	Tabasco	Villahermosa	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	\$ 8,059.00	40	61	\$ 7,978.00	\$ 319,120.00	\$ 486,658.00
438	Tabasco	Villahermosa	60.01.841	Catéter para seno coronario.	\$ 3,000.00	1	2	\$ 2,970.00	\$ 2,970.00	\$ 5,940.00
439	Tabasco	Villahermosa	60.01.844	Catéter para trombectomia mecánica.	\$ 35,484.00	1	1	\$ 35,129.00	\$ 35,129.00	\$ 35,129.00
440	Tabasco	Villahermosa	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	\$ 1,463.00	1	2	\$ 1,448.00	\$ 1,448.00	\$ 2,896.00
441	Tabasco MATRIZ, PUEBLA, PUE	Villahermosa	60.01.848	Catéteres para angiografía con perfilar de 4 a 8 Fr. y hasta 11 mm de longitud.	\$ 550.00	40	61	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 33,184.00

CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

464	Tabasco	Villahermosa	60.01.907	Introdutores de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	\$ 530.00	20	31	\$ 524.00	\$ 10,480.00	\$ 16,244.00
465	Tabasco	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.	\$ 314.00	60	91	\$ 310.00	\$ 18,600.00	\$ 28,210.00
466	Tabasco	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	\$ 1,332.00	10	30	\$ 1,318.00	\$ 13,180.00	\$ 39,540.00
467	Tabasco	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	\$ 1,300.00	20	50	\$ 1,287.00	\$ 25,740.00	\$ 64,350.00
468	Tabasco	Villahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termomodulación.	\$ 905.00	1	2	\$ 895.00	\$ 895.00	\$ 1,790.00
469	Tabasco	Villahermosa	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	\$ 3,528.00	2	4	\$ 3,492.00	\$ 6,984.00	\$ 13,968.00
470	Tabasco	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	\$ 1,145.00	120	180	\$ 1,133.00	\$ 135,960.00	\$ 203,940.00
471	Tabasco	Villahermosa	60.01.914	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8fr a 8.5Fr. curva sli 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.	\$ 9,876.00	4	7	\$ 9,777.00	\$ 39,108.00	\$ 68,439.00
472	Tabasco	Villahermosa	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	\$ 350.00	40	61	\$ 346.00	\$ 13,840.00	\$ 21,106.00
473	Tabasco	Villahermosa	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y pos operatorio reflectante diferentes diseños y tamaños. (no requieren referenciación).	\$ 313.32	20	31	\$ 310.00	\$ 6,200.00	\$ 9,610.00
474	Tabasco	Villahermosa	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolalidad, ioxaglate de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	\$ 589.00	200	294	\$ 583.00	\$ 116,600.00	\$ 171,402.00
475	Tabasco	Villahermosa	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmaldado de acero inoxidable de punta desprendible.	\$ 21,940.48	1	2	\$ 21,721.00	\$ 21,721.00	\$ 43,442.00
476	Tabasco	Villahermosa	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	\$ 14,000.00	1	2	\$ 13,860.00	\$ 13,860.00	\$ 27,720.00
477	Tabasco	Villahermosa	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	\$ 13,312.00	1	2	\$ 13,178.00	\$ 13,178.00	\$ 26,356.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156; (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. SMM1006305X7

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

478	Tabasco	Villahermosa	60.01.926	Microcáteteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracanal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.	\$ 16,371.00	1	2	\$ 16,207.00	\$ 16,207.00	\$ 32,414.00
479	Tabasco	Villahermosa	60.01.927	Microcáteteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 F o 18 F, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	\$ 13,674.00	1	2	\$ 13,537.00	\$ 13,537.00	\$ 27,074.00
480	Tabasco	Villahermosa	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	\$ 16,983.00	8	13	\$ 16,813.00	\$ 134,504.00	\$ 218,569.00
481	Tabasco	Villahermosa	60.01.931	Microguía de 0.014" x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 12,133.00	4	7	\$ 12,011.00	\$ 48,044.00	\$ 84,077.00
482	Tabasco	Villahermosa	60.01.933	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 8,025.00	1	2	\$ 7,944.00	\$ 7,944.00	\$ 15,888.00
483	Tabasco	Villahermosa	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,725.00	1	2	\$ 7,647.00	\$ 7,647.00	\$ 15,294.00
484	Tabasco	Villahermosa	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 8,325.00	4	7	\$ 8,241.00	\$ 32,964.00	\$ 57,687.00
485	Tabasco	Villahermosa	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,800.00	4	7	\$ 7,722.00	\$ 30,888.00	\$ 54,054.00
486	Tabasco	Villahermosa	60.01.941	Paquete universal de ropa.	\$ 567.00	120	180	\$ 561.00	\$ 67,320.00	\$ 100,980.00
487	Tabasco	Villahermosa	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	\$ 722.00	4	10	\$ 714.00	\$ 2,856.00	\$ 7,140.00
488	Tabasco	Villahermosa	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	\$ 1,400.00	2	2	\$ 1,386.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00
489	Tabasco	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	\$ 19,900.00	200	294	\$ 19,701.00	\$ 3,940,200.00	\$ 5,792,094.00
490	Tabasco	Villahermosa	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con poliuretano bioabsorbible	\$ 20,497.00	40	61	\$ 20,292.00	\$ 811,680.00	\$ 1,237,812.00

MATRUZ, PUEBLA, PUE.
CALLE SB SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. SMM1006305X7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

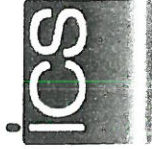
491	Tabasco	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirolimus) autoexpandibles o liberación con balón.	\$ 31,080.00	8	13	\$ 30,769.00	\$ 246,152.00	\$ 399,997.00
492	Tabasco	Villahermosa	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	\$ 653.83	40	61	\$ 647.00	\$ 25,880.00	\$ 39,467.00
493	Tabasco	Villahermosa	60.01.949	Set de micro punción.	\$ 3,188.00	2	4	\$ 3,156.00	\$ 6,312.00	\$ 12,624.00
494	Tabasco	Villahermosa	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)	\$ 7,824.00	1	1	\$ 7,745.00	\$ 7,745.00	\$ 7,745.00
495	Tabasco	Villahermosa	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	\$ 39,730.00	1	2	\$ 39,332.00	\$ 39,332.00	\$ 78,664.00
496	Tabasco	Villahermosa	60.01.957	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE	\$ 34,248.00	1	2	\$ 33,905.00	\$ 33,905.00	\$ 67,810.00
497	Tabasco	Villahermosa	60.01.959	Stent cubierto con micromalla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	\$ 29,120.00	2	4	\$ 28,828.00	\$ 57,656.00	\$ 115,312.00
499	Tabasco	Villahermosa	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general).	\$ 25,680.00	12	19	\$ 25,423.00	\$ 305,076.00	\$ 483,037.00
500	Tabasco	Villahermosa	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	\$ 9,000.00	40	61	\$ 8,910.00	\$ 356,400.00	\$ 543,510.00
501	Tabasco	Villahermosa	60.01.963	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes.	\$ 18,000.00	2	4	\$ 17,820.00	\$ 35,640.00	\$ 71,280.00
502	Tabasco	Villahermosa	60.01.964	Stent periférico autoexpandible con aleación de Nitinol. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" radiopaco y flexible	\$ 24,000.00	2	4	\$ 23,760.00	\$ 47,520.00	\$ 95,040.00
503	Tabasco	Villahermosa	60.01.965	stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	\$ 25,680.00	3	4	\$ 25,423.00	\$ 76,269.00	\$ 101,692.00
504	Tabasco	Villahermosa	60.01.966	Stent periférico medicado.	\$ 22,660.00	2	4	\$ 22,433.00	\$ 44,866.00	\$ 89,732.00
505	Tabasco	Villahermosa	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3f o 3.6f y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5f longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.	\$ 27,195.00	1	2	\$ 26,923.00	\$ 26,923.00	\$ 53,846.00
506	Tabasco	Villahermosa	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	\$ 118.00	120	180	\$ 116.00	\$ 13,920.00	\$ 20,880.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

507	Tabasco	Villahermosa	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	\$ 500.00	8	13	\$ 495.00	\$ 3,960.00	\$ 6,435.00
508	Tabasco	Villahermosa	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	\$ 550.00	8	13	\$ 544.00	\$ 4,352.00	\$ 7,072.00
509	Tabasco	Villahermosa	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 3,745.00	4	7	\$ 3,707.00	\$ 14,828.00	\$ 25,949.00
510	Tabasco	Villahermosa	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm. de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikar o Ebu.	\$ 1,315.26	40	61	\$ 1,302.00	\$ 52,080.00	\$ 79,422.00
511	Tabasco	Villahermosa	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	\$ 500.00	4	7	\$ 495.00	\$ 1,980.00	\$ 3,485.00
512	Tabasco	Villahermosa	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarrios.	\$ 500.00	60	91	\$ 495.00	\$ 29,700.00	\$ 45,045.00
513	Tabasco	Villahermosa	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarrios	\$ 500.00	60	90	\$ 495.00	\$ 29,700.00	\$ 44,550.00
514	Tabasco	Villahermosa	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	\$ 1,236.00	40	60	\$ 1,223.00	\$ 48,920.00	\$ 73,380.00
515	Tabasco	Villahermosa	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofílico (polímero M).	\$ 1,400.00	8	13	\$ 1,386.00	\$ 11,088.00	\$ 18,018.00
517	Tabasco	Villahermosa	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 4,500.00	1	4	\$ 4,455.00	\$ 4,455.00	\$ 17,820.00
SUBTOTAL:										
IVA:										
TOTAL:										
\$ 9,025,027.00										
\$ 1,444,004.32										
\$ 10,469,031.32										
\$ 13,901,153.00										
\$ 2,224,184.48										
\$ 16,125,337.48										

DIESCISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 48/100 MN

MATRIZ PUEBLA, PUE
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

SUCURSAL XALAPA, VER.
Joaquín Muñoz y Muñoz 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

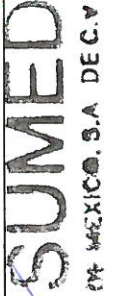


SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2031	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.-	\$ 12,000.00	10	40	\$ 11,880.00	\$ 118,800.00	\$ 475,200.00
2032	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis.	\$ 30,500.00	6	10	\$ 30,195.00	\$ 181,170.00	\$ 301,950.00
2033	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	\$ 16,104.00	8	13	\$ 15,942.00	\$ 127,536.00	\$ 207,246.00
2034	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.804	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	\$ 5,328.00	12	19	\$ 5,274.00	\$ 63,288.00	\$ 100,206.00
2035	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	\$ 12,952.00	20	50	\$ 12,822.00	\$ 256,440.00	\$ 641,100.00
2036	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	\$ 14,987.00	10	30	\$ 14,837.00	\$ 148,370.00	\$ 445,110.00
2037	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	\$ 18,147.61	34	52	\$ 17,966.00	\$ 610,844.00	\$ 934,232.00
2038	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracranial.	\$ 24,975.00	5	8	\$ 24,725.00	\$ 123,625.00	\$ 197,800.00
2039	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.811	Balón para neurointervencionismo de diversas medidas.	\$ 23,400.00	1	2	\$ 23,166.00	\$ 23,166.00	\$ 46,332.00
2040	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.812	Balón para remodeling o prueba de oclusión Medidas 4mm de diámetro y 10, 15, 20 mm de longitud.	\$ 24,075.00	4	7	\$ 23,834.00	\$ 95,336.00	\$ 166,838.00
2042	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.814	Balón periférico infrapúblico compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	\$ 16,480.00	80	120	\$ 16,315.00	\$ 1,305,200.00	\$ 1,957,800.00
2043	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	\$ 10,212.00	4	7	\$ 10,109.00	\$ 40,436.00	\$ 70,763.00
2044	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	\$ 4,426.40	360	520	\$ 4,382.00	\$ 1,577,520.00	\$ 2,278,640.00
2045	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introdutores 4 a 9 Fr. Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018.	\$ 14,009.00	40	61	\$ 13,868.00	\$ 554,720.00	\$ 845,948.00
2046	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.818	Banda de compresión radial.	\$ 990.00	760	1093	\$ 990.00	\$ 744,800.00	\$ 1,071,140.00



SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741 COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2047	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	\$ 79.00	408	591	\$ 78.00	\$ 31,824.00	\$ 46,098.00
2048	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	\$ 3,500.00	8	13	\$ 3,465.00	\$ 27,720.00	\$ 45,045.00
2049	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	\$ 4,000.00	35	53	\$ 3,960.00	\$ 138,600.00	\$ 209,880.00
2050	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr. 8.5 Fr.	\$ 5,200.00	24	37	\$ 5,148.00	\$ 123,552.00	\$ 190,476.00
2051	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.823	060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial: dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapopliteos y femorales.	\$ 8,065.00	144	212	\$ 7,984.00	\$ 1,149,696.00	\$ 1,692,608.00
2052	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.824	Catéter balón periférico no complementado de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.	\$ 11,250.00	15	25	\$ 11,137.00	\$ 167,055.00	\$ 278,425.00
2053	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	\$ 13,900.00	1	2	\$ 13,761.00	\$ 13,761.00	\$ 27,522.00
2054	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande	\$ 20,250.00	40	61	\$ 20,047.00	\$ 801,880.00	\$ 1,222,867.00
2055	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva pequeña a grande.	\$ 25,020.00	8	13	\$ 24,769.00	\$ 198,152.00	\$ 321,997.00
2056	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	\$ 20,466.00	10	16	\$ 20,261.00	\$ 202,610.00	\$ 324,176.00
2057	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.829	Catéter de acceso distal. Sofia, Neuron; Navien. Envoy de acceso distal de 4 Fr o 5Fr o 6Fr.	\$ 22,980.00	4	7	\$ 22,750.00	\$ 91,000.00	\$ 159,250.00
2058	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.830	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rotablación de 0.009" y una oliva giratoria.	\$ 18,687.00	16	25	\$ 18,500.00	\$ 296,000.00	\$ 462,500.00
2059	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.832	Catéter de mapeo con 5 brazos (o ramas), 4 microelectrodos en cada brazo con conector	\$ 11,156.00	12	19	\$ 11,044.00	\$ 132,528.00	\$ 209,836.00

SUMED

MEXICO, S.A. DE C.V.

MATRIZ: PUEBLA, PUE:
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

E-mail: info@sumed.com.mx

JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

SUCURSAL XALAPA, VER.



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2060	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	\$ 14,902.71	12	19	\$ 14,753.00	\$ 177,036.00	\$ 280,307.00
2061	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"	\$ 9,013.00	16	25	\$ 8,922.00	\$ 142,752.00	\$ 223,050.00
2062	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.	\$ 2,550.00	20	31	\$ 2,524.00	\$ 50,480.00	\$ 78,244.00
2063	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	\$ 1,710.00	40	61	\$ 1,692.00	\$ 67,680.00	\$ 103,212.00
2064	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.	\$ 1,124.00	40	61	\$ 1,112.00	\$ 44,480.00	\$ 67,832.00
2065	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.838	Catéter guía renal.	\$ 1,427.00	12	19	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 26,828.00
2066	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravasculer.	\$ 24,720.00	72	108	\$ 24,472.00	\$ 1,761,984.00	\$ 2,642,976.00
2067	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	\$ 8,059.00	40	61	\$ 7,978.00	\$ 319,120.00	\$ 486,658.00
2068	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.841	Catéter para seno coronario.	\$ 3,000.00	40	61	\$ 2,970.00	\$ 118,800.00	\$ 181,170.00
2069	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm, 5 Fr. Pieza.	\$ 13,584.00	2	4	\$ 13,448.00	\$ 26,896.00	\$ 53,792.00
2070	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.843	Catéter para septostomía, radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen, de poliéster, desechable tipo Rashkind diferentes diámetros y longitudes.	\$ 6,558.00	5	8	\$ 6,492.00	\$ 32,460.00	\$ 51,936.00
2071	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.844	Catéter para trombectomía mecánica.	\$ 35,484.00	8	13	\$ 35,129.00	\$ 281,032.00	\$ 456,677.00
2072	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	\$ 18,752.00	120	180	\$ 18,564.00	\$ 2,227,680.00	\$ 3,341,520.00



MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ÁLVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2073	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS.	\$ 19,840.98	12	19	\$ 19,642.00	\$ 235,704.00	\$ 373,198.00
2074	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	\$ 1,463.00	20	31	\$ 1,448.00	\$ 28,960.00	\$ 44,888.00
2075	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	\$ 550.00	101	151	\$ 544.00	\$ 54,944.00	\$ 82,144.00
2076	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar o decapolar de 7 a 8.5 fr.	\$ 7,500.00	60	91	\$ 7,425.00	\$ 445,500.00	\$ 675,675.00
2077	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 ó 7fr. (seno coronario).	\$ 16,250.00	40	61	\$ 16,087.00	\$ 643,480.00	\$ 981,307.00
2078	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duo, decapolar de 5 a 7fr.	\$ 16,250.00	22	33	\$ 16,087.00	\$ 353,914.00	\$ 530,871.00
2079	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.854	Coil reposicionable.	\$ 8,900.00	12	19	\$ 8,811.00	\$ 105,732.00	\$ 167,409.00
2080	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.855	Coil para embolizaciones periféricas.	\$ 8,900.00	8	12	\$ 8,811.00	\$ 70,488.00	\$ 105,732.00
2081	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada 0.035 con fibra sintética y retráctil.	\$ 12,681.59	40	61	\$ 12,554.00	\$ 502,160.00	\$ 765,794.00
2082	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	\$ 13,835.00	12	19	\$ 13,696.00	\$ 164,352.00	\$ 260,224.00
2083	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.020".	\$ 14,703.00	4	7	\$ 14,555.00	\$ 58,220.00	\$ 101,895.00
2084	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	\$ 1,373.00	20	30	\$ 1,359.00	\$ 27,180.00	\$ 40,770.00
2085	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.861	Consumibles Para Electrocoagulación: Electrodo Neutro con dos áreas de contacto, superficie de contacto de 85 cm cuadrados, con anillo equipotencial que distribuye uniformemente la corriente, con cable de conexión de 4 m. y Lápiz de electrocirugía con 2 botones, electrodo de espátula con cable de conexión de 3m estéril.	\$ 143.00	400	581	\$ 141.00	\$ 56,400.00	\$ 81,921.00
2086	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	\$ 1,391.00	400	580	\$ 1,377.00	\$ 550,800.00	\$ 798,660.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156; (222) 604 4913
www.sumed.com.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.



2087	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	\$ 2,354.00	40	61	\$ 2,330.00	\$ 93,200.00	\$ 142,130.00
2088	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	\$ 4,680.00	20	31	\$ 4,633.00	\$ 92,660.00	\$ 143,623.00
2089	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva. 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	\$ 428.00	720	1034	\$ 423.00	\$ 304,560.00	\$ 437,382.00
2090	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud de 60cm	\$ 2,509.00	4	16	\$ 2,483.00	\$ 9,932.00	\$ 39,728.00
2091	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	\$ 3,180.33	72	108	\$ 3,148.00	\$ 226,656.00	\$ 339,984.00
2092	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.	\$ 22,500.00	20	31	\$ 22,275.00	\$ 445,500.00	\$ 690,525.00
2093	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica.	\$ 62,354.00	6	10	\$ 61,730.00	\$ 370,380.00	\$ 617,300.00
2094	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico	\$ 4,800.00	20	31	\$ 4,752.00	\$ 95,040.00	\$ 147,312.00
2095	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	\$ 33,316.00	16	25	\$ 32,982.00	\$ 527,712.00	\$ 824,550.00
2096	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	\$ 4,151.00	40	61	\$ 4,109.00	\$ 164,360.00	\$ 250,649.00
2097	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales.	\$ 174,750.00	1	2	\$ 173,002.00	\$ 173,002.00	\$ 346,004.00
2098	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.875	Ecorealizador o ecocontraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	\$ 1,020.00	12	19	\$ 1,009.00	\$ 12,108.00	\$ 19,171.00
2099	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	\$ 3,747.00	40	61	\$ 3,709.00	\$ 148,360.00	\$ 226,249.00
2100	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	\$ 1,298.67	120	180	\$ 1,285.00	\$ 154,200.00	\$ 231,300.00
2101	UMAE HC 34 CMN MATRIZ MPPB PUEBLA	Monterrey	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con resaca desdoblada para la colocación en vivo a través de catéter	\$ 224,000.00	8	13	\$ 221,760.00	\$ 221,760.00	\$ 2,882,880.00

CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913



MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL 6040000, VER.
2,882,880.00
JOAQUIN MUNOZ Y MUNOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2102	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	\$ 230,720.00	4	7	\$ 228,412.00	\$ 913,648.00	\$ 1,598,884.00
2104	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.881	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario de 5 a 6 Fr o 6 a 7 Fr.	\$ 10,716.00	8	13	\$ 10,608.00	\$ 84,864.00	\$ 137,904.00
2105	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	\$ 56.00	40	61	\$ 55.00	\$ 2,200.00	\$ 3,355.00
2106	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.884	Extensión suprarrenal Debe decir, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica".	\$ 18,750.00	4	7	\$ 18,562.00	\$ 74,248.00	\$ 129,934.00
2107	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	\$ 7,000.00	96	144	\$ 6,930.00	\$ 665,280.00	\$ 997,920.00
2108	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	\$ 4,563.00	20	31	\$ 4,517.00	\$ 90,340.00	\$ 140,027.00
2109	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	\$ 21,764.00	20	31	\$ 21,546.00	\$ 430,920.00	\$ 667,926.00
2110	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.	\$ 1,043.00	8	14	\$ 1,032.00	\$ 8,256.00	\$ 14,448.00
2111	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	\$ 4,000.00	2	4	\$ 3,960.00	\$ 7,920.00	\$ 15,840.00
2112	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	\$ 4,839.00	8	13	\$ 4,790.00	\$ 38,320.00	\$ 62,270.00
2113	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.893	Guía de alto soporte.	\$ 3,184.26	40	61	\$ 3,152.00	\$ 126,080.00	\$ 192,272.00
2114	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o microcatéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional	\$ 9,876.00	40	61	\$ 9,777.00	\$ 391,080.00	\$ 596,397.00
2115	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	\$ 4,987.00	4	7	\$ 4,937.00	\$ 19,748.00	\$ 34,559.00
2116	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.896	Hidrocoil con sistema liberador de diversas medidas en sistema .018 a 0.35	\$ 2,498.00	4	7	\$ 2,473.00	\$ 9,892.00	\$ 17,311.00
2117	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.897	Introduccion 18 fr.	\$ 3,500.00	12	19	\$ 3,465.00	\$ 41,580.00	\$ 65,835.00
2118	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 21 a 41 cm, calibre 5/6 o 7/8 Fr.	\$ 1,200.00	16	25	\$ 1,188.00	\$ 19,008.00	\$ 29,700.00

SHARSA XALAPA VER
Joaquín Muñoz y Muñoz 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.



2119	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.899	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.	\$ 600.00	20	31	\$ 594.00	\$ 11,880.00	\$ 18,414.00
2120	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	\$ 495.00	207	303	\$ 490.00	\$ 101,430.00	\$ 148,470.00
2121	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.901	Introducir de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	\$ 725.00	40	61	\$ 717.00	\$ 28,680.00	\$ 43,737.00
2122	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.902	Introducir Guía Largo para acceso femoral y distal arteria carótida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	\$ 2,419.00	4	7	\$ 2,394.00	\$ 9,576.00	\$ 16,758.00
2123	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.903	Introducir largo deflectable 6 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm.	\$ 8,828.75	12	19	\$ 8,740.00	\$ 104,880.00	\$ 166,060.00
2125	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.905	060.527.0065 Introducir Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr. y 060.527.0073 Introducir Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)	\$ 4,056.00	22	33	\$ 4,015.00	\$ 88,330.00	\$ 132,495.00
2126	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.906	Introducir pediátrico 4 y 5 fr.	\$ 364.00	40	61	\$ 360.00	\$ 14,400.00	\$ 21,960.00
2127	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.907	Introducir de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	\$ 530.00	20	31	\$ 524.00	\$ 10,480.00	\$ 16,244.00
2128	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.	\$ 314.00	60	91	\$ 310.00	\$ 18,600.00	\$ 28,210.00
2129	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	\$ 1,332.00	60	91	\$ 1,318.00	\$ 79,080.00	\$ 119,938.00
2130	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	\$ 1,300.00	80	120	\$ 1,287.00	\$ 102,960.00	\$ 154,440.00
2131	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccion y catéter para medición de presión por termodilución.	\$ 905.00	20	31	\$ 895.00	\$ 17,900.00	\$ 27,745.00
2132	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 agua de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí y 1 agua de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	\$ 3,528.00	12	19	\$ 3,492.00	\$ 41,904.00	\$ 66,348.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2133	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	\$ 1,145.00	360	520	\$ 1,133.00	\$ 407,880.00	\$ 589,160.00
2134	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.914	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8fr a 8.5Fr. curva sH 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.	\$ 9,876.00	20	31	\$ 9,777.00	\$ 195,540.00	\$ 303,087.00
2135	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo, ó Vial de líquido embólico, alcohol etanol vinílico al 8%.	\$ 4,624.00	40	61	\$ 4,577.00	\$ 183,080.00	\$ 279,197.00
2136	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	\$ 2,846.00	12	19	\$ 2,817.00	\$ 33,804.00	\$ 53,523.00
2137	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	\$ 350.00	80	120	\$ 346.00	\$ 27,680.00	\$ 41,520.00
2138	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, trans y pos operador diferentes diseños y tamaños, (no requieren referenciación).	\$ 313.32	20	31	\$ 310.00	\$ 6,200.00	\$ 9,610.00
2139	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml ó iónico de baja osmolaridad, ioxagilato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	\$ 589.00	400	580	\$ 583.00	\$ 233,200.00	\$ 338,140.00
2140	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmaldado de acero inoxidable de punta desprendible.	\$ 21,940.48	4	7	\$ 21,721.00	\$ 86,884.00	\$ 152,047.00
2141	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	\$ 14,000.00	20	31	\$ 13,860.00	\$ 277,200.00	\$ 429,660.00
2142	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	\$ 13,312.00	4	7	\$ 13,178.00	\$ 52,712.00	\$ 92,246.00
2143	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmaldado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.	\$ 16,371.00	4	10	\$ 16,207.00	\$ 64,828.00	\$ 162,070.00
2144	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 F o 18 F, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	\$ 13,674.00	8	13	\$ 13,537.00	\$ 108,296.00	\$ 175,981.00

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DEC.V

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL- 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2145	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta perforada; recta o en 45 grados o en 90 grados.	\$ 16,983.00	16	25	\$ 16,813.00	\$ 269,008.00	\$ 420,325.00
2146	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.931	Microguía de 0.014" x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 12,133.00	4	7	\$ 12,011.00	\$ 48,044.00	\$ 84,077.00
2147	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.933	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 8,025.00	4	7	\$ 7,944.00	\$ 31,776.00	\$ 55,608.00
2148	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,725.00	4	7	\$ 7,647.00	\$ 30,588.00	\$ 53,529.00
2149	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 8,325.00	4	7	\$ 8,241.00	\$ 32,964.00	\$ 57,687.00
2150	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,800.00	4	10	\$ 7,722.00	\$ 30,888.00	\$ 77,220.00
2152	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.941	Paquete universal de ropa.	\$ 567.00	280	406	\$ 561.00	\$ 157,080.00	\$ 227,766.00
2153	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	\$ 722.00	20	31	\$ 714.00	\$ 14,280.00	\$ 22,134.00
2154	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	\$ 1,400.00	4	7	\$ 1,386.00	\$ 5,544.00	\$ 9,702.00
2155	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	\$ 19,900.00	600	866	\$ 19,701.00	\$ 11,820,600.00	\$ 17,061,066.00
2156	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible	\$ 20,497.00	40	61	\$ 20,292.00	\$ 811,680.00	\$ 1,237,812.00
2157	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Stent de diversos diámetros y longitudes.	\$ 74,355.00	4	7	\$ 73,611.00	\$ 294,444.00	\$ 515,277.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. SMM1006305X7

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2158	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	\$ 653.83	40	61	\$ 647.00	\$ 25,880.00	\$ 39,467.00
2159	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.949	Set de micro punción.	\$ 3,188.00	40	61	\$ 3,156.00	\$ 126,240.00	\$ 192,516.00
2160	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)	\$ 7,824.00	20	31	\$ 7,745.00	\$ 154,900.00	\$ 240,095.00
2161	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.952	Sistema de disolución de trombos por ultrasonido.	\$ 78,000.00	5	8	\$ 77,220.00	\$ 386,100.00	\$ 617,760.00
2162	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) y protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida).	\$ 3,400.00	12	19	\$ 3,366.00	\$ 40,392.00	\$ 63,954.00
2163	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm.	\$ 8,900.00	5	8	\$ 8,811.00	\$ 44,055.00	\$ 70,488.00
2164	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	\$ 15,000.00	8	13	\$ 14,850.00	\$ 118,800.00	\$ 193,050.00
2165	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.957	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE	\$ 34,248.00	4	7	\$ 33,905.00	\$ 135,620.00	\$ 237,335.00
2166	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible.	\$ 29,138.00	2	4	\$ 28,846.00	\$ 57,692.00	\$ 115,384.00
2167	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.959	Stent cubierto con micromalla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	\$ 29,120.00	2	4	\$ 28,828.00	\$ 57,656.00	\$ 115,312.00
2169	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitrilo y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general.)	\$ 25,680.00	20	30	\$ 25,423.00	\$ 508,460.00	\$ 762,690.00
2170	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	\$ 9,000.00	40	61	\$ 8,910.00	\$ 356,400.00	\$ 543,510.00
2171	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.963	Stent para mantener permeable el conducido. Diversos diámetros y longitudes.	\$ 18,000.00	4	7	\$ 17,820.00	\$ 71,280.00	\$ 124,740.00
2172	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.964	Stent periférico autoexpandible con aleación de Nitrilo. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" radiopaco y flexible	\$ 24,000.00	12	19	\$ 23,760.00	\$ 285,120.00	\$ 451,440.00

SUMED
IN MEXICO, S.A. DEC.V

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156; (222) 604 4913

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

SMM1006305X7

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx





SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2173	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.965	stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	\$ 25,680.00	12	19	\$ 25,423.00	\$ 305,076.00	\$ 483,037.00
2174	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.966	Stent periférico medicado.	\$ 22,660.00	12	19	\$ 22,433.00	\$ 269,196.00	\$ 426,227.00
2175	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3f o 3.6f y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5f longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.	\$ 27,195.00	4	7	\$ 26,923.00	\$ 107,692.00	\$ 188,461.00
2177	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	\$ 643.00	400	581	\$ 636.00	\$ 254,400.00	\$ 369,516.00
2178	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	\$ 118.00	120	180	\$ 116.00	\$ 13,920.00	\$ 20,880.00
2179	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes.	\$ 15,900.00	40	61	\$ 15,741.00	\$ 629,640.00	\$ 960,201.00
2180	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	\$ 500.00	20	31	\$ 495.00	\$ 9,900.00	\$ 15,345.00
2181	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	\$ 550.00	20	31	\$ 544.00	\$ 10,880.00	\$ 16,864.00
2182	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 3,745.00	120	180	\$ 3,707.00	\$ 444,840.00	\$ 667,260.00
2183	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	\$ 1,315.26	40	61	\$ 1,302.00	\$ 52,080.00	\$ 79,422.00
2184	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.	\$ 500.00	40	61	\$ 495.00	\$ 19,800.00	\$ 30,195.00
2185	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamaros.	\$ 500.00	120	180	\$ 495.00	\$ 59,400.00	\$ 89,100.00

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCHANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ÁLVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

2186	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarianos.	\$ 500.00	120	180	\$ 495.00	\$ 59,400.00	\$ 89,100.00
2187	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	\$ 1,236.00	120	180	\$ 1,223.00	\$ 146,760.00	\$ 220,140.00
2188	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilol con cubierta de poliuretano e hidrofílico (polímero M).	\$ 1,400.00	40	61	\$ 1,386.00	\$ 55,440.00	\$ 84,546.00
2190	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 4,500.00	1	4	\$ 4,455.00	\$ 4,455.00	\$ 17,820.00
SUBTOTAL:										
IVA:										
TOTAL:										
\$ 46,091,715.00										
\$ 7,374,674.40										
\$ 53,466,389.40										
\$ 70,914,152.00										
\$ 11,346,264.32										
\$ 82,260,416.32										

OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 32/100 MN

1566	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis.	\$ 30,500.00	2	3	\$ 30,195.00	\$ 60,390.00	\$ 90,585.00
1567	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	\$ 14,987.00	4	7	\$ 14,837.00	\$ 59,348.00	\$ 103,859.00
1568	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	\$ 18,147.61	4	7	\$ 17,966.00	\$ 71,864.00	\$ 125,762.00
1570	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	\$ 16,480.00	1	2	\$ 16,315.00	\$ 16,315.00	\$ 32,630.00
1571	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	\$ 10,212.00	2	4	\$ 10,109.00	\$ 20,218.00	\$ 40,436.00
1572	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	\$ 4,426.40	28	42	\$ 4,382.00	\$ 122,696.00	\$ 184,044.00
1573	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.818	Banda de compresión radial.	\$ 990.00	2	4	\$ 980.00	\$ 1,960.00	\$ 3,920.00
1574	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.	\$ 11,250.00	2	2	\$ 11,137.00	\$ 22,274.00	\$ 22,274.00
1575	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	\$ 13,900.00	1	2	\$ 13,761.00	\$ 13,761.00	\$ 27,522.00
1576	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravasacular.	\$ 24,720.00	8	13	\$ 24,472.00	\$ 195,776.00	\$ 318,136.00
1577	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.844	Catéter para trombectomia mecánica.	\$ 35,484.00	4	5	\$ 35,129.00	\$ 140,516.00	\$ 175,645.00
1578	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	\$ 18,752.00	5	8	\$ 18,564.00	\$ 92,820.00	\$ 148,512.00



SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx





SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	2	2	\$ 1,463.00	\$ 1,448.00	\$ 2,896.00	\$ 2,896.00
1580	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada 0.035 con fibra sintética y retráctil.	1	2	\$ 12,681.59	\$ 12,554.00	\$ 12,554.00	\$ 25,108.00
1581	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	1	2	\$ 13,835.00	\$ 13,696.00	\$ 13,696.00	\$ 27,392.00
1582	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	2	4	\$ 2,354.00	\$ 2,330.00	\$ 4,660.00	\$ 9,320.00
1583	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	2	4	\$ 3,747.00	\$ 3,709.00	\$ 7,418.00	\$ 14,836.00
1584	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	12	19	\$ 1,298.67	\$ 1,285.00	\$ 15,420.00	\$ 24,415.00
1585	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	2	\$ 7,000.00	\$ 6,930.00	\$ 6,930.00	\$ 13,860.00
1586	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	5	8	\$ 21,764.00	\$ 21,546.00	\$ 107,730.00	\$ 172,368.00
1587	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	2	2	\$ 4,839.00	\$ 4,790.00	\$ 9,580.00	\$ 9,580.00
1588	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	2	\$ 21,940.48	\$ 21,721.00	\$ 21,721.00	\$ 43,442.00
1589	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	220	323	\$ 19,900.00	\$ 19,701.00	\$ 4,334,220.00	\$ 6,363,423.00
1590	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	8	13	\$ 500.00	\$ 495.00	\$ 3,960.00	\$ 6,435.00
1592	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacienté, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	1	4	\$ 4,500.00	\$ 4,455.00	\$ 4,455.00	\$ 17,820.00
SUBTOTAL:										
IVA:										
TOTAL:										
\$ 5,363,178.00										
\$ 858,108.48										
\$ 6,221,286.48										

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN

	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.-	6	10	\$ 12,000.00	\$ 11,880.00	\$ 71,280.00	\$ 118,800.00
1429	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.-	6	10	\$ 12,000.00	\$ 11,880.00	\$ 71,280.00	\$ 118,800.00
1430	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	5	8	\$ 30,500.00	\$ 30,195.00	\$ 150,975.00	\$ 241,560.00
1431	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.804	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 7 cm calibre 18 G.	2	3	\$ 5,328.00	\$ 5,274.00	\$ 10,548.00	\$ 15,822.00

SUCURSAL XALAPA, VER.
Joaquín Muñoz y Muñoz 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1432	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	\$ 12,952.00	100	150	\$ 12,922.00	\$ 1,282,200.00	\$ 1,923,300.00
1433	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	\$ 14,987.00	8	13	\$ 14,837.00	\$ 118,596.00	\$ 192,881.00
1434	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	\$ 18,147.61	10	15	\$ 17,966.00	\$ 179,660.00	\$ 269,490.00
1435	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	\$ 24,975.00	1	2	\$ 24,725.00	\$ 24,725.00	\$ 49,450.00
1436	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.811	Balón para neurointervencionismo de diversas medidas.	\$ 23,400.00	1	2	\$ 23,166.00	\$ 23,166.00	\$ 46,332.00
1437	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.812	Balón para remodeling o prueba de oclusión Medidas 4mm de diámetro y 10, 15, 20 mm de longitud.	\$ 24,075.00	1	3	\$ 23,834.00	\$ 23,834.00	\$ 71,502.00
1438	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.814	Balón periférico intrapoplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	\$ 16,480.00	4	10	\$ 16,315.00	\$ 65,260.00	\$ 163,150.00
1439	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	\$ 4,426.40	96	144	\$ 4,382.00	\$ 420,672.00	\$ 631,008.00
1440	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018.	\$ 14,009.00	4	5	\$ 13,868.00	\$ 55,472.00	\$ 69,340.00
1441	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.818	Banda de compresión radial.	\$ 990.00	40	61	\$ 980.00	\$ 39,200.00	\$ 59,780.00
1442	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	\$ 79.00	440	637	\$ 78.00	\$ 34,320.00	\$ 49,686.00
1443	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr, 8.5 Fr.	\$ 5,200.00	4	7	\$ 5,148.00	\$ 20,592.00	\$ 36,036.00
1444	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.823	060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos (inferiores y superiores).	\$ 8,065.00	2	3	\$ 7,984.00	\$ 15,968.00	\$ 23,952.00

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOSUAIN MONTEZUMA GONZALEZ
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

[Handwritten signature]

E-mail: info@sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. SMM1006305X7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1458	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	\$ 1,463.00	7	11	\$ 1,448.00	\$ 10,136.00	\$ 15,928.00
1459	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	\$ 550.00	80	119	\$ 544.00	\$ 43,520.00	\$ 64,736.00
1460	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.854	Coil reposicionable.	\$ 8,900.00	2	4	\$ 8,811.00	\$ 17,622.00	\$ 35,244.00
1461	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	\$ 13,835.00	1	2	\$ 13,696.00	\$ 13,696.00	\$ 27,392.00
1462	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.020".	\$ 14,703.00	4	7	\$ 14,555.00	\$ 58,220.00	\$ 101,885.00
1463	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	\$ 1,373.00	20	31	\$ 1,359.00	\$ 27,180.00	\$ 42,129.00
1464	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.861	Consumibles Para Electrocoagulación: Electrodo Neutro con dos áreas de contacto, superficie de contacto de 85 cm cuadrados, con anillo equipotencial que distribuye uniformemente la corriente, con cable de conexión de 4 m. y Lápiz de electrocirugía con 2 botones, electrodo de espátula con cable de conexión de 3m estéril.	\$ 143.00	100	300	\$ 141.00	\$ 14,100.00	\$ 42,300.00
1465	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	\$ 1,391.00	400	580	\$ 1,377.00	\$ 550,800.00	\$ 798,660.00
1466	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.	\$ 2,354.00	10	15	\$ 2,330.00	\$ 23,300.00	\$ 34,950.00
1467	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	\$ 4,680.00	2	4	\$ 4,633.00	\$ 9,266.00	\$ 18,532.00
1468	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	\$ 428.00	16	25	\$ 423.00	\$ 6,768.00	\$ 10,575.00
1469	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud de 60cm	\$ 2,509.00	2	4	\$ 2,483.00	\$ 4,966.00	\$ 9,932.00
1470	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	\$ 3,180.33	10	16	\$ 3,148.00	\$ 31,480.00	\$ 50,368.00
1471	UMAE HE 14 CMN MATRIZ, VERACRUZ	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos	\$ 22,500.00	8	13	\$ 22,275.00	\$ 289,575.00	\$ 289,575.00

CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx

SUCURSALES
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de aspiración de trombos ultrasonica.	\$ 62,354.00	3	4	\$ 61,730.00	\$ 185,190.00	\$ 246,920.00
1472	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico	\$ 4,800.00	60	120	\$ 4,752.00	\$ 285,120.00	\$ 570,240.00
1473	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	\$ 4,151.00	4	7	\$ 4,109.00	\$ 16,436.00	\$ 28,763.00
1474	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraniales.	\$ 174,750.00	1	2	\$ 173,002.00	\$ 173,002.00	\$ 346,004.00
1475	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.875	Ecoresaltador.o ecocontraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografia realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografia.	\$ 1,020.00	8	13	\$ 1,009.00	\$ 8,072.00	\$ 13,117.00
1476	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	\$ 3,747.00	2	4	\$ 3,709.00	\$ 7,418.00	\$ 14,836.00
1477	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	\$ 1,298.67	12	19	\$ 1,285.00	\$ 15,420.00	\$ 24,415.00
1478	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	\$ 224,000.00	2	4	\$ 221,760.00	\$ 443,520.00	\$ 887,040.00
1479	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	\$ 230,720.00	2	2	\$ 228,412.00	\$ 456,824.00	\$ 456,824.00
1480	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.881	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario.	\$ 10,716.00	4	5	\$ 10,608.00	\$ 42,432.00	\$ 53,040.00
1482	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	\$ 56.00	8	13	\$ 55.00	\$ 440.00	\$ 715.00
1483	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.884	Extensión suprarrenal Debe decir: "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica"	\$ 18,750.00	2	4	\$ 18,562.00	\$ 37,124.00	\$ 74,248.00
1484	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	\$ 7,000.00	8	13	\$ 6,930.00	\$ 55,440.00	\$ 90,090.00
1485	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	\$ 4,563.00	1	2	\$ 4,517.00	\$ 4,517.00	\$ 9,034.00
1486	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	\$ 21,764.00	5	8	\$ 21,546.00	\$ 107,730.00	\$ 172,368.00
1487	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.	\$ 1,043.00	1	2	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00	\$ 2,064.00
1488	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.	\$ 1,043.00	1	2	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00	\$ 2,064.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1489	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	\$ 4,000.00	1	2	\$ 3,960.00	\$ 3,960.00	\$ 7,920.00
1490	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes de alcohol polivinilico.	\$ 4,839.00	1	2	\$ 4,790.00	\$ 4,790.00	\$ 9,580.00
1491	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.893	Guía de alto soporte.	\$ 3,184.26	2	3	\$ 3,152.00	\$ 6,304.00	\$ 9,456.00
1492	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o microcatéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional	\$ 9,876.00	20	31	\$ 9,777.00	\$ 195,540.00	\$ 303,087.00
1493	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.897	Introduccion 18 fr.	\$ 3,500.00	4	7	\$ 3,465.00	\$ 13,860.00	\$ 24,255.00
1494	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5, 6 o 7fr.	\$ 1,200.00	12	19	\$ 1,188.00	\$ 14,256.00	\$ 22,572.00
1495	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico. 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.	\$ 600.00	6	10	\$ 594.00	\$ 3,564.00	\$ 5,940.00
1496	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	\$ 495.00	80	120	\$ 490.00	\$ 39,200.00	\$ 58,800.00
1497	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.901	Introduccion de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	\$ 725.00	20	50	\$ 717.00	\$ 14,340.00	\$ 35,850.00
1498	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arena carótida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	\$ 2,419.00	2	4	\$ 2,394.00	\$ 4,788.00	\$ 9,576.00
1499	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas. 63 a 71 cm.	\$ 8,828.75	12	19	\$ 8,740.00	\$ 104,880.00	\$ 166,060.00
1501	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.905	060.527.0065 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr y 060.527.0073 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)	\$ 4,056.00	8	13	\$ 4,015.00	\$ 32,120.00	\$ 52,195.00
1502	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	\$ 364.00	12	19	\$ 360.00	\$ 4,320.00	\$ 6,840.00
1503	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	\$ 530.00	20	31	\$ 524.00	\$ 10,480.00	\$ 16,244.00
1504	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angioplastia de 100-a-150 ml de capacidad	\$ 314.00	60	91	\$ 310.00	\$ 3,090.00	\$ 28,210.00

SUCURSALENA, VER.
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. SMM1006305X7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.



1505	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	\$ 1,332.00	20	31	\$ 1,318.00	\$ 26,360.00	\$ 40,858.00
1506	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	\$ 1,300.00	40	61	\$ 1,287.00	\$ 51,480.00	\$ 78,507.00
1507	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termofluación.	\$ 905.00	3	9	\$ 895.00	\$ 2,685.00	\$ 8,055.00
1508	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	\$ 3,528.00	6	10	\$ 3,492.00	\$ 20,952.00	\$ 34,920.00
1509	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	\$ 1,145.00	360	520	\$ 1,133.00	\$ 407,880.00	\$ 589,160.00
1510	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.914	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8fr a 8.5Fr. curva sif 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.	\$ 9,876.00	2	4	\$ 9,777.00	\$ 19,554.00	\$ 39,108.00
1511	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantidad o yodo, o Vial de líquido embólico, alcohol etanol vinílico al 8%.	\$ 4,624.00	6	10	\$ 4,577.00	\$ 27,462.00	\$ 45,770.00
1512	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	\$ 350.00	40	61	\$ 346.00	\$ 13,840.00	\$ 21,106.00
1513	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, trans y pos operatorio diferentes diseños y tamaños. (no requieren referenciación).	\$ 313.32	20	31	\$ 310.00	\$ 6,200.00	\$ 9,610.00
1514	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolalidad, ioxaglate de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	\$ 589.00	400	580	\$ 583.00	\$ 233,200.00	\$ 338,140.00
1515	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado, de acero inoxidable de punta desprendible.	\$ 21,940.48	1	2	\$ 21,721.00	\$ 21,721.00	\$ 43,442.00
1516	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	\$ 14,000.00	3	4	\$ 13,860.00	\$ 41,580.00	\$ 55,440.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 88 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DEC.V

SUCURSAL XALAPA, VER.
Joaquín Muñoz y Muñoz 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1517	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	\$ 13,312.00	3	4	\$ 13,178.00	\$ 39,534.00	\$ 52,712.00
1518	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.926	Microcáteteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.017,020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014",018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.	\$ 16,371.00	4	10	\$ 16,207.00	\$ 64,828.00	\$ 162,070.00
1519	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.927	Microcáteteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 Fr o 1.8 Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	\$ 13,674.00	8	13	\$ 13,537.00	\$ 108,296.00	\$ 175,981.00
1520	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	\$ 16,983.00	8	13	\$ 16,813.00	\$ 134,504.00	\$ 218,569.00
1521	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.931	Microguia de 0.014" . x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 12,133.00	4	7	\$ 12,011.00	\$ 48,044.00	\$ 84,077.00
1522	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.933	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 8,025.00	1	2	\$ 7,944.00	\$ 7,944.00	\$ 15,888.00
1523	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,725.00	3	4	\$ 7,647.00	\$ 22,941.00	\$ 30,588.00
1524	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 8,325.00	4	7	\$ 8,241.00	\$ 32,964.00	\$ 57,687.00
1525	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,800.00	4	7	\$ 7,722.00	\$ 30,888.00	\$ 54,054.00
1526	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.939	Microstent para aneurisma vascular cerebral.	\$ 73,397.00	1	2	\$ 72,663.00	\$ 72,663.00	\$ 145,326.00
1528	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de ropa.	\$ 567.00	440	637	\$ 561.00	\$ 246,840.00	\$ 357,357.00
1529	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	\$ 1,400.00	4	7	\$ 1,386.00	\$ 5,544.00	\$ 9,702.00
1530	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de estas plataformas en diversas medidas.	\$ 19,900.00	220	323	\$ 19,701.00	\$ 4,334,220.00	\$ 6,363,423.00

SUMED
MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. SMM1006305X7

SUMED
MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. SMM1006305X7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1531	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible	\$ 20,497.00	40	61	\$ 20,292.00	\$ 811,680.00	\$ 1,237,812.00
1532	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirolimus) autoexpandibles o liberación con balón.	\$ 31,080.00	8	13	\$ 30,769.00	\$ 246,152.00	\$ 399,997.00
1533	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Stent de diversos diámetros y longitudes.	\$ 74,355.00	4	7	\$ 73,611.00	\$ 294,444.00	\$ 515,277.00
1534	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	\$ 653.83	12	19	\$ 647.00	\$ 7,764.00	\$ 12,293.00
1535	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)	\$ 7,824.00	4	7	\$ 7,745.00	\$ 30,980.00	\$ 54,215.00
1536	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	\$ 39,730.00	1	2	\$ 39,332.00	\$ 39,332.00	\$ 78,664.00
1537	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.952	Sistema de disolución de trombos por ultrasonido.	\$ 78,000.00	1	2	\$ 77,220.00	\$ 77,220.00	\$ 154,440.00
1538	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) y protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida).	\$ 3,400.00	1	2	\$ 3,366.00	\$ 3,366.00	\$ 6,732.00
1539	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm.	\$ 8,900.00	1	2	\$ 8,811.00	\$ 8,811.00	\$ 17,622.00
1540	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	\$ 15,000.00	3	5	\$ 14,850.00	\$ 44,550.00	\$ 74,250.00
1541	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.957	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE	\$ 34,248.00	4	7	\$ 33,905.00	\$ 135,620.00	\$ 237,335.00
1542	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible.	\$ 29,138.00	2	3	\$ 28,846.00	\$ 57,692.00	\$ 86,538.00
1543	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.959	Stent cubierto con micromalla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	\$ 29,120.00	2	4	\$ 28,828.00	\$ 57,656.00	\$ 115,312.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

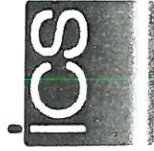
R.F.C. SMM1006305X7

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1544	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de taitalo, compatible con cuerda guía 0.035" 0.014", 0.018". (para uso vascular general.)	\$ 25,680.00	12	19	\$ 25,423.00	\$ 305,076.00	\$ 483,037.00
1545	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	\$ 9,000.00	40	61	\$ 8,910.00	\$ 356,400.00	\$ 543,510.00
1546	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.963	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes.	\$ 18,000.00	2	4	\$ 17,820.00	\$ 35,640.00	\$ 71,280.00
1547	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.964	Stent periférico autoexpandible con aleación de Nitinol. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" 0.014", 0.018". radiopaco y flexible	\$ 24,000.00	5	8	\$ 23,760.00	\$ 118,800.00	\$ 190,080.00
1548	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.965	stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	\$ 25,680.00	4	5	\$ 25,423.00	\$ 101,692.00	\$ 127,115.00
1549	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.966	Stent periférico medicado.	\$ 22,660.00	1	2	\$ 22,433.00	\$ 22,433.00	\$ 44,866.00
1550	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3fr o 3.6fr y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5fr longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.	\$ 27,195.00	2	3	\$ 26,923.00	\$ 53,846.00	\$ 80,769.00
1552	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	\$ 643.00	140	206	\$ 636.00	\$ 89,040.00	\$ 131,016.00
1553	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	\$ 118.00	60	90	\$ 116.00	\$ 6,960.00	\$ 10,440.00
1554	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes.	\$ 15,900.00	4	7	\$ 15,741.00	\$ 62,964.00	\$ 110,187.00
1555	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	\$ 500.00	10	16	\$ 495.00	\$ 4,950.00	\$ 7,920.00
1556	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	\$ 550.00	4	7	\$ 544.00	\$ 2,176.00	\$ 3,808.00
1557	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rapido intercambio.	\$ 3,745.00	96	144	\$ 3,707.00	\$ 355,872.00	\$ 533,808.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1558	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikan o Ebu.	\$ 1,315.26	40	61	\$ 1,302.00	\$ 52,080.00	\$ 79,422.00
1559	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	\$ 500.00	8	13	\$ 495.00	\$ 3,960.00	\$ 6,435.00
1560	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarianos.	\$ 500.00	60	90	\$ 495.00	\$ 29,700.00	\$ 44,550.00
1561	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarianos	\$ 500.00	40	61	\$ 495.00	\$ 19,800.00	\$ 30,195.00
1562	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 17.5cm a 19.5cm de longitud.	\$ 1,236.00	40	60	\$ 1,223.00	\$ 48,920.00	\$ 73,380.00
1563	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico (polímero M).	\$ 1,400.00	30	50	\$ 1,386.00	\$ 41,580.00	\$ 69,300.00
1565	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 4,500.00	1	4	\$ 4,455.00	\$ 4,455.00	\$ 17,820.00
SUBTOTAL:										
IVA:										
TOTAL										
VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 MN										
985	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.-	\$ 12,000.00	1	2	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00
986	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	\$ 30,500.00	1	2	\$ 30,500.00	\$ 30,500.00	\$ 61,000.00
987	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.804	Agujas para cateterismo transeptal, Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño, Adulto. Longitud 71 cm. calibre 18 G.	\$ 5,328.00	1	2	\$ 5,328.00	\$ 5,328.00	\$ 10,656.00
988	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	\$ 12,952.00	1	2	\$ 12,952.00	\$ 12,952.00	\$ 25,904.00
989	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	\$ 14,987.00	1	2	\$ 14,987.00	\$ 14,987.00	\$ 29,974.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.										
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA										
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA										
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913										
SUMED										
MEXICO, S.A. DEC.V										
SUCURSAL XALAPA, VER.										
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A										
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.										
TEL: (222) 604 4913										

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx



SUMED

Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

990	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	\$ 18,147.61	1	2	\$ 18,147.61	\$ 18,147.61	\$ 36,295.22
991	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracranial.	\$ 24,975.00	1	2	\$ 24,975.00	\$ 24,975.00	\$ 49,950.00
992	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.811	Balón para neurointervencionismo de diversas medidas.	\$ 23,400.00	1	2	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	\$ 46,800.00
993	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.812	Balón para remodeling o prueba de oclusión Medidas 4mm de diámetro y 10, 15, 20 mm de longitud.	\$ 24,075.00	1	2	\$ 24,075.00	\$ 24,075.00	\$ 48,150.00
995	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerdita guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	\$ 16,480.00	1	2	\$ 16,480.00	\$ 16,480.00	\$ 32,960.00
996	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	\$ 10,212.00	1	2	\$ 10,212.00	\$ 10,212.00	\$ 20,424.00
997	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	\$ 4,426.40	1	2	\$ 4,426.40	\$ 4,426.40	\$ 8,852.80
998	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018.	\$ 14,009.00	1	2	\$ 14,009.00	\$ 14,009.00	\$ 28,018.00
999	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.818	Banda de compresión radial.	\$ 990.00	1	2	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,980.00
1000	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	\$ 79.00	1	2	\$ 79.00	\$ 79.00	\$ 158.00
1001	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr, 8.5 Fr.	\$ 5,200.00	1	2	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00	\$ 10,400.00
1002	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.823	060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial: dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapopliteos y femorales.	\$ 8,065.00	1	2	\$ 8,065.00	\$ 8,065.00	\$ 16,130.00
1003	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud	\$ 11,250.00	1	2	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 22,500.00

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

F.C. SMM1006305X7

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1004	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	\$ 13,900.00	1	2	\$ 13,900.00	\$ 13,900.00	\$ 27,800.00
1005	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.829	Catéter de acceso distal. Sofia, Neuron; Navien, Envoy de acceso distal de 4 Fr o 5Fr o 6Fr.	\$ 22,980.00	1	2	\$ 22,980.00	\$ 22,980.00	\$ 45,960.00
1006	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.830	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes.	\$ 18,687.00	1	2	\$ 18,687.00	\$ 18,687.00	\$ 37,374.00
1007	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"	\$ 9,013.00	1	2	\$ 9,013.00	\$ 9,013.00	\$ 18,026.00
1008	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.	\$ 2,550.00	1	2	\$ 2,550.00	\$ 2,550.00	\$ 5,100.00
1009	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	\$ 1,710.00	1	2	\$ 1,710.00	\$ 1,710.00	\$ 3,420.00
1010	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.	\$ 1,124.00	1	2	\$ 1,124.00	\$ 1,124.00	\$ 2,248.00
1011	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.838	Catéter guía renal.	\$ 1,427.00	1	2	\$ 1,427.00	\$ 1,427.00	\$ 2,854.00
1012	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular.	\$ 24,720.00	1	2	\$ 24,720.00	\$ 24,720.00	\$ 49,440.00
1013	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	\$ 8,059.00	1	2	\$ 8,059.00	\$ 8,059.00	\$ 16,118.00
1014	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.844	Catéter para trombectomia mecánica.	\$ 35,484.00	1	2	\$ 35,484.00	\$ 35,484.00	\$ 70,968.00
1015	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	\$ 18,752.00	1	2	\$ 18,752.00	\$ 18,752.00	\$ 37,504.00
1016	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS.	\$ 19,840.98	1	2	\$ 19,840.98	\$ 19,840.98	\$ 39,681.96
1017	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	\$ 1,463.00	1	2	\$ 1,463.00	\$ 1,463.00	\$ 2,926.00
1018	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	\$ 550.00	1	2	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 1,100.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. SMM1006305X7

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ÁLVARO ORREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED

Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1019	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.855	Coil para embolizaciones periféricas.	\$ 8,900.00	1	2	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00	\$ 17,800.00
1020	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada 0.035 con fibra sintética y retráctil.	\$ 12,681.59	1	2	\$ 12,681.59	\$ 12,681.59	\$ 25,363.18
1021	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	\$ 13,835.00	1	2	\$ 13,835.00	\$ 13,835.00	\$ 27,670.00
1022	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.020".	\$ 14,703.00	1	2	\$ 14,703.00	\$ 14,703.00	\$ 29,406.00
1023	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	\$ 1,373.00	1	2	\$ 1,373.00	\$ 1,373.00	\$ 2,746.00
1024	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	\$ 1,391.00	1	2	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00	\$ 2,782.00
1025	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	\$ 2,354.00	1	2	\$ 2,354.00	\$ 2,354.00	\$ 4,708.00
1026	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	\$ 4,680.00	1	2	\$ 4,680.00	\$ 4,680.00	\$ 9,360.00
1027	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva.0.035"longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	\$ 428.00	1	2	\$ 428.00	\$ 428.00	\$ 856.00
1028	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nítinol, punta suave y longitud de 60cm	\$ 2,509.00	1	2	\$ 2,509.00	\$ 2,509.00	\$ 5,018.00
1029	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	\$ 3,180.33	1	2	\$ 3,180.33	\$ 3,180.33	\$ 6,360.66
1030	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.	\$ 22,500.00	1	2	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	\$ 45,000.00
1031	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.870	Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica.	\$ 62,354.00	1	2	\$ 62,354.00	\$ 62,354.00	\$ 124,708.00
1032	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico	\$ 4,800.00	4	7	\$ 4,800.00	\$ 19,200.00	\$ 33,600.00
1033	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	\$ 4,151.00	1	2	\$ 4,151.00	\$ 4,151.00	\$ 8,302.00

MATRIZ PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. SMM1006305X7



SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx





SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.



1034	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales.	\$ 174,750.00	1	2	\$ 174,750.00	\$ 174,750.00	\$ 349,500.00
1035	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.875	Eco-realizador o eco-contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	\$ 1,020.00	1	2	\$ 1,020.00	\$ 1,020.00	\$ 2,040.00
1036	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	\$ 3,747.00	1	2	\$ 3,747.00	\$ 3,747.00	\$ 7,494.00
1037	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	\$ 1,298.67	28	43	\$ 1,298.67	\$ 36,362.76	\$ 55,842.81
1038	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	\$ 224,000.00	1	2	\$ 224,000.00	\$ 224,000.00	\$ 448,000.00
1039	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	\$ 230,720.00	1	2	\$ 230,720.00	\$ 230,720.00	\$ 461,440.00
1041	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.881	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario.	\$ 10,716.00	1	2	\$ 10,716.00	\$ 10,716.00	\$ 21,432.00
1042	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	\$ 56.00	10	25	\$ 56.00	\$ 560.00	\$ 1,400.00
1043	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.884	Extensión suprarenal Debe decir: "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica"	\$ 18,750.00	1	2	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 37,500.00
1044	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	\$ 7,000.00	8	13	\$ 7,000.00	\$ 56,000.00	\$ 91,000.00
1045	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	\$ 4,563.00	1	2	\$ 4,563.00	\$ 4,563.00	\$ 9,126.00
1046	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	\$ 21,764.00	5	8	\$ 21,764.00	\$ 108,820.00	\$ 174,112.00
1047	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.	\$ 1,043.00	1	2	\$ 1,043.00	\$ 1,043.00	\$ 2,086.00
1048	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	\$ 4,000.00	1	2	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00
1049	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	\$ 4,839.00	8	13	\$ 4,839.00	\$ 38,712.00	\$ 62,907.00
1050	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.893	Guía de alto soporte	\$ 3,184.26	1	2	\$ 3,184.26	\$ 3,184.26	\$ 6,368.52

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx

JOAQUIN MUNOZ Y MUNOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1051	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o microcatéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional	\$ 9,876.00	1	2	\$ 9,876.00	\$ 9,876.00	\$ 19,752.00
1052	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.896	Hidrocoil con sistema liberador de diversas medidas en sistema .018 a 0.35	\$ 2,498.00	1	2	\$ 2,498.00	\$ 2,498.00	\$ 4,996.00
1053	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.897	Introducir 18 fr.	\$ 3,500.00	1	2	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00
1054	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.898	Introducir de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5.6 o 7fr.	\$ 1,200.00	7	10	\$ 1,200.00	\$ 8,400.00	\$ 12,000.00
1055	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.899	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.	\$ 600.00	6	10	\$ 600.00	\$ 3,600.00	\$ 6,000.00
1056	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	\$ 495.00	120	180	\$ 495.00	\$ 59,400.00	\$ 89,100.00
1057	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.901	Introducir de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	\$ 725.00	20	50	\$ 725.00	\$ 14,500.00	\$ 36,250.00
1058	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.902	Introducir Guía Largo para acceso femoral y distal arteria carotida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	\$ 2,419.00	1	2	\$ 2,419.00	\$ 2,419.00	\$ 4,838.00
1059	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.903	Introducir largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm.	\$ 8,828.75	1	2	\$ 8,828.75	\$ 8,828.75	\$ 17,657.50
1061	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.905	060.527.0065 Introducir Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr y 060.527.0073 Introducir Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)	\$ 4,056.00	10	16	\$ 4,056.00	\$ 40,560.00	\$ 64,896.00
1062	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.906	Introducir pediátrico 4 y 5 fr.	\$ 364.00	12	19	\$ 364.00	\$ 4,368.00	\$ 6,916.00
1063	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.907	Introducir de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	\$ 530.00	20	31	\$ 530.00	\$ 10,600.00	\$ 16,430.00
1064	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad.	\$ 314.00	60	91	\$ 314.00	\$ 18,840.00	\$ 28,574.00
1065	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	\$ 1,332.00	60	91	\$ 1,332.00	\$ 79,920.00	\$ 121,212.00
1066	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para cateterismo transeptal. Tipo: mullins.	\$ 1,300.00	1	2	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00

SUCURSAL CALAPAPA, VER.
Joaquín Muñoz y Muñoz 364
COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS R.F.C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx

CALLE 9B SUR 3741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1067	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termodilución.	\$ 905.00	1	2	\$ 905.00	\$ 905.00	\$ 1,810.00
1068	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	\$ 3,528.00	1	2	\$ 3,528.00	\$ 3,528.00	\$ 7,056.00
1069	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	\$ 1,145.00	120	180	\$ 1,145.00	\$ 137,400.00	\$ 206,100.00
1070	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.914	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8fr a 8.5Fr. curva s/l 63 cm de largo y curvas Bk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.	\$ 9,876.00	2	4	\$ 9,876.00	\$ 19,752.00	\$ 39,504.00
1071	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo, ó Vial de líquido embólico, alcohol etanol vinílico al 8%.	\$ 4,624.00	6	10	\$ 4,624.00	\$ 27,744.00	\$ 46,240.00
1072	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	\$ 350.00	32	49	\$ 350.00	\$ 11,200.00	\$ 17,150.00
1073	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y pos operatorio diferentes diseños y tamaños. (no requieren referenciación).	\$ 313.32	20	31	\$ 313.32	\$ 6,266.40	\$ 9,712.92
1074	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmaldado de acero inoxidable de punta desprendible.	\$ 21,940.48	1	2	\$ 21,940.48	\$ 21,940.48	\$ 43,880.96
1075	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	\$ 14,000.00	1	2	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
1076	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	\$ 13,312.00	1	2	\$ 13,312.00	\$ 13,312.00	\$ 26,624.00
1077	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmaldado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.	\$ 16,371.00	20	31	\$ 16,371.00	\$ 327,420.00	\$ 507,501.00
1078	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 F o 18 F., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	\$ 13,674.00	8	13	\$ 13,674.00	\$ 109,392.00	\$ 177,762.00



MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 58 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

www.sumed.com.mx

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1079	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	\$ 16,983.00	8	13	\$ 16,983.00	\$ 135,864.00	\$ 220,779.00
1080	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.931	Microguía de 0.014" . x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 12,133.00	4	7	\$ 12,133.00	\$ 48,532.00	\$ 84,931.00
1081	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.933	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 8,025.00	1	2	\$ 8,025.00	\$ 8,025.00	\$ 16,050.00
1082	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,725.00	3	4	\$ 7,725.00	\$ 23,175.00	\$ 30,900.00
1083	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 8,325.00	4	7	\$ 8,325.00	\$ 33,300.00	\$ 56,275.00
1084	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	\$ 7,800.00	4	7	\$ 7,800.00	\$ 31,200.00	\$ 54,600.00
1085	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.939	Microstent para aneurisma vascular cerebral.	\$ 73,397.00	1	2	\$ 73,397.00	\$ 73,397.00	\$ 146,794.00
1087	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.941	Paquete universal de ropa.	\$ 567.00	112	167	\$ 567.00	\$ 63,504.00	\$ 94,689.00
1088	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	\$ 722.00	3	4	\$ 722.00	\$ 2,166.00	\$ 2,888.00
1089	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	\$ 1,400.00	4	7	\$ 1,400.00	\$ 5,600.00	\$ 9,800.00
1090	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	\$ 19,900.00	220	323	\$ 19,900.00	\$ 4,378,000.00	\$ 6,427,700.00
1091	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto- cromo, con polímero bioabsorbible	\$ 20,497.00	40	61	\$ 20,497.00	\$ 819,880.00	\$ 1,250,317.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156; (222) 604 4913

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS

www.sumed.com.mx

R.F.C. SMM1006305X7



SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas

Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.



1092	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas ateciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirilimus) autoexpandibles o liberación con balón.	\$ 31,080.00	8	13	\$ 31,080.00	\$ 248,640.00	\$ 404,040.00
1093	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Stent de diversos diámetros y longitudes.	\$ 74,355.00	4	7	\$ 74,355.00	\$ 297,420.00	\$ 520,485.00
1094	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	\$ 653.83	12	19	\$ 653.83	\$ 7,845.96	\$ 12,422.77
1095	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.949	Set de micro punción.	\$ 3,188.00	2	4	\$ 3,188.00	\$ 6,376.00	\$ 12,752.00
1096	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)	\$ 7,824.00	1	2	\$ 7,824.00	\$ 7,824.00	\$ 15,648.00
1097	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	\$ 39,730.00	1	2	\$ 39,730.00	\$ 39,730.00	\$ 79,460.00
1098	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.952	Sistema de disolución de trombos por ultrasonido.	\$ 78,000.00	1	2	\$ 78,000.00	\$ 78,000.00	\$ 156,000.00
1099	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) y protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida).	\$ 3,400.00	1	2	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	\$ 6,800.00
1100	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm.	\$ 8,900.00	1	2	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00	\$ 17,800.00
1101	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	\$ 15,000.00	1	2	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00
1102	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.957	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE	\$ 34,248.00	1	2	\$ 34,248.00	\$ 34,248.00	\$ 68,496.00
1103	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible.	\$ 29,138.00	1	2	\$ 29,138.00	\$ 29,138.00	\$ 58,276.00
1104	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.959	Stent cubierto con micromalla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	\$ 29,120.00	2	4	\$ 29,120.00	\$ 58,240.00	\$ 116,480.00
1106	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	\$ 9,000.00	1	2	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913
www.sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. SMM1006305X7

E-mail: info@sumed.com.mx

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUIN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ALVARO OBREGON, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1107	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.964	Stent periférico autoexpandible con aleación de Nitinol. Diseño de arquitectura de Stent (para cardiología) compatible con cuerda guía 0.035" / 0.014" / 0.018" radiopaco y flexible	\$ 24,000.00	1	2	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 48,000.00
1108	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.965	stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	\$ 25,680.00	4	5	\$ 25,680.00	\$ 102,720.00	\$ 128,400.00
1109	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.966	Stent periférico medicado.	\$ 22,660.00	2	4	\$ 22,660.00	\$ 45,320.00	\$ 90,640.00
1110	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3f o 3.6fr y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5fr longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.	\$ 27,195.00	2	3	\$ 27,195.00	\$ 54,390.00	\$ 81,585.00
1112	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligráfico.	\$ 643.00	100	150	\$ 643.00	\$ 64,300.00	\$ 96,450.00
1113	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	\$ 118.00	120	180	\$ 118.00	\$ 14,160.00	\$ 21,240.00
1114	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes.	\$ 15,900.00	8	13	\$ 15,900.00	\$ 127,200.00	\$ 206,700.00
1115	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	\$ 500.00	10	16	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 8,000.00
1116	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	\$ 550.00	1	2	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 1,100.00
1117	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 3,745.00	96	144	\$ 3,745.00	\$ 359,520.00	\$ 539,280.00
1118	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm, de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliaz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	\$ 1,315.26	40	61	\$ 1,315.26	\$ 52,610.40	\$ 80,230.86
1119	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.	\$ 500.00	8	13	\$ 500.00	\$ 4,000.00	\$ 6,500.00
1120	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 o 6Fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Ampliaz 1 y 2.	\$ 500.00	60	90	\$ 500.00	\$ 30,000.00	\$ 45,000.00

COL. ALVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
Joaquín Muñoz y Múndiz 36A
SUCURSAL XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913

E-mail: info@sumed.com.mx

SUMED
MEXICO, S.A. DE C.V.

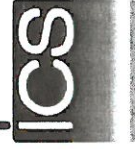
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS C. SMM1006305X7

www.sumed.com.mx

CALLE 56 SUR 5741, COL: VILLA ENCARANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913



SUMED
Servicio de excelencia
para alargar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

1121	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarrios	\$ 500.00	40	61	\$ 500.00	\$ 20,000.00	\$ 30,500.00
1122	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	\$ 1,236.00	40	60	\$ 1,236.00	\$ 49,440.00	\$ 74,160.00
1123	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico (polímero M).	\$ 1,400.00	30	50	\$ 1,400.00	\$ 42,000.00	\$ 70,000.00
1125	UMAE HE CMN Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	\$ 4,500.00	1	4	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 18,000.00
SUBTOTAL:										
IVA:										
TOTAL										
DIESCIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 15/100 MN										
\$ 9,936,108.92										
\$ 1,589,777.43										
\$ 11,525,886.35										
\$ 15,926,331.16										
\$ 2,548,212.99										
\$ 18,474,544.15										

"El Participante A"

"El Participante B"

LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA
REPRESENTANTE LEGAL

LEONEL NIETO CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL

SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD S.A. DE C.V.



MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 88 SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913

SUCURSAL XALAPA, VER.
JOAQUÍN MUÑOZ Y MUÑOZ 36A
COL. ÁLVARO OBREGÓN, XALAPA, VER.
TEL: (222) 604 4913



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del **01 de junio de 2021**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO de la Convocatoria a la licitación, asimismo, se hace constar que se encuentra presente el **Dr. Fernando Vera Smith**, representante de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., Testigo Social designado por la Secretaria de la Función Pública mediante oficio UACP/208/1894/2020 para el presente procedimiento.

El acto es presidido por el **Lic. José Gerardo Portugal Castillo**, Titular de la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside el acto informa que está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número de CompraNet LA-050GYR988-EI-2021 para la contratación del "Servicio

9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1
A

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA


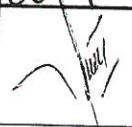
Médico Integral para Hemodinámica", emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de la presente Acta.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 bis** de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Servicios Integrales ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por lo que se fijará un ejemplar de la presente acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 23:12 horas del día 01 de junio de 2021.

Esta acta consta de 03 hojas, 55 hojas de Fallo y 565 hojas de anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto

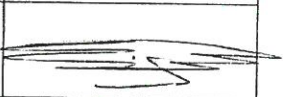
Nombre	Área	Firma
Lic. José Gerardo Portugal Castillo	Coordinación Técnica de Bienes y Servicios	
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Coordinación de Legislación y Consulta	Se retiró

ACTA DE FALLO

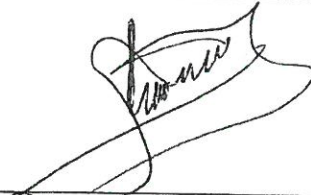
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Área	Firma
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	Órgano Interno de Control	

Testigo Social

Nombre	Firma
Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. Dr. Fernando Vera Smith [Redacted] [Redacted]	

Fin del Acta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida Ofertada
1	Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	13
2	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	5, 11, 13, 14, 15 y 20
3	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	13
4	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 9, 10, 14, 15, 19 y 22
5	Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L. de C.V.	1, 5, 7, 9, 12 y 13
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica, S.A. de C.V.	4, 6, 10 y 11
7	Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	7
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 16, 21, 22 y 23
10	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	14
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm con corte al 01 de junio de 2021, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 28 de mayo de 2021. De dicha verificación se constató que los licit-antes participantes en el presente

FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021**

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como en el apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", numeral 4.2 "Propuesta Técnica" y 4.3 "Propuesta Económica" de la Convocatoria, así como los numerales 9 "Requisitos que los licitantes deben cumplir" y 11 "Mecanismos de Evaluación de las propuestas" de los Términos y Condiciones, por partida, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, apartado 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir, párrafos primero y segundo, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema..."

Lo anterior se reitera en el numeral 16 al señalar: "Para la prestación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debe ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. En caso de propuestas conjuntas, la proposición debe ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al respecto, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron todos los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. José Gerardo Portugal Castillo, Titular de la División de Servicios Integrales y la Lic. María Fernanda Suárez Soto, Supervisora de Proyectos E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1 Documentación Legal- administrativa, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. José Gerardo Portugal Castillo, Titular de la División de Servicios Integrales y la Lic. María Fernanda Suárez Soto, Supervisora de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por todos los licitantes, **cumple** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, adscrita a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, elaborada por el Dr. Antonio Rafael Castro González, Jefe de Área; revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos; y autorizada por el Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, como área técnica y requirente, misma que fue remitida mediante oficio número 095384612900/CTS/001067, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, recibido el 28 de mayo de 2021 en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, la cual se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

C.1 Se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4.2 "Propuesta Técnica", así como el numeral 9 "Requisitos que los licitantes deben cumplir" de los Términos y Condiciones, ambos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida Ofertada	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
1	Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	13	<u>No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u>	No solvente
2	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	5, 11, 13, 14, 15 y 20	<u>Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u> Partida 5	Solvente
			<u>No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u> Partidas 11, 13, 14, 15 y 20	No solvente
3	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	13	<u>No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u>	No solvente
4	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 9, 14, 15, 19 y 22	<u>Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u>	Solvente
		10	<u>No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u>	No solvente
5	Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L. de C.V.	1, 5, 7, 9, 12 y 13	<u>No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u>	No solvente
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 10 y 11	<u>No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u>	No solvente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

No.	Licitante	Partida Ofertada	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
7	Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	7	<u>No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u>	No solvente
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	<u>No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u>	No solvente
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 16, 21, 22 y 23	<u>Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u> 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 16	Solvente
			<u>No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u> Partidas 21, 22 y 23	No solvente
10	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	14	<u>No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u>	No solvente
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20	<u>Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados</u>	Solvente

De la evaluación, se advierte que las propuestas técnicas de los licitantes **1)** Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V. (Partida 13); **2)** Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V. (Partidas 11, 13, 14, 15 y 20); **3)** Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 13); **4)** Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L. de C.V. (Partidas 1, 5, 7, 9, 12 y 13); **5)** Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 10 y 11); **6)** Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V. (Partida 7); **7)** Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. (Partidas 1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16); **8)** Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. (Partidas 21, 22 y 23) y **9)** Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V. (Partida 14) y **10)** Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V. (partida 10), **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria, los cuales se señalan en el **Anexo II "RESULTADO DE LA**

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

EVALUACIÓN TÉCNICA", mismo que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de las propuestas, tal como se señala en la evaluación técnica que se contiene en el Anexo II, en razón de lo siguiente:

1) Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V., para la partida 13:

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", numeral 4.2. "Propuesta técnica", punto 4.2.17 Registros Sanitarios, de la convocatoria, se solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V., en su propuesta para el Equipo: Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.) Numeral 18, no indicó en su oferta la marca del equipo médico siendo imposible corroborar el cumplimiento del numeral 4.2.17 al no existir dato para corroborar la información respectiva. Adicionalmente, el licitante, en su proposición no incluye Registro Sanitario alguno vinculado con una Consola de rotoablación.

Bienes de Consumo: El licitante no presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente a los Bienes de consumo básico por procedimiento claves 60.01.001, 4 y 5; 7c, 60.01.005 #5, 9, 60.01.008 #7, 60.01.016 #10, 60.01.0019 #4 y 8, 60.01.020 #2 y 6, 60.01.027 #11, 60.01.032 #7b. Así mismo no presentó el Registro Sanitario vigente correspondiente a los Bienes de Consumo Complementario con claves, 60.01.982, 60.01.943, 60.01.938, 60.01.874, 60.01.908, 60.01.902, 60.01.896, 60.01.895, 60.01.890, 60.01.887, 60.01.879, 60.01.878, 60.01.877, 60.01.859, 60.01.855, 60.01.851, 60.01.850, 60.01.849, 60.01.846, 60.01.845, 60.01.839, 60.01.838, 60.01.828, 60.01.827, 60.01.826, 60.01.812, 60.01.806. Por lo

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

que se concluye que el licitante no presentó la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", numeral 4.2. "Propuesta técnica", punto 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, de la convocatoria se solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante para Equipo y bienes de consumo: Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.) Numeral 18, La Licitante no indicó en su oferta la marca del equipo médico siendo imposible corroborar el cumplimiento del numeral 4.2.18 al no existir dato para corroborar la información respectiva. Adicionalmente la Licitante en su proposición no incluye Folletos, catálogos, fotografías, manuales, alguno vinculado a una Consola de rotoablación.

El licitante, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.18; presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación técnica (Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas) que no corresponde a los bienes de Consumo Básico ofertados claves 60.01.002# 4,M 60.01.003#4, 60.01.005 #5,9, 60.01.006 #9, 60.01.008 # 7, 60.01.011 #5b, 5c, 5d, 60.01.016 #10, 60.01.021 #4,5 y 6, 60.01.022#3,4,6 y 7, 60.01.023 # 1,5,6,7 y 8, 60.01.025 # 6b y 6c, 60.01.027 # 11, 60.01.032# 7b, 9 y 10. De igual forma para los Bienes de Consumo complementarios claves 60.01.803, 60.01.807, 60.01.821, 60.01.822, 60.01.823, 60.01.824,60.01.829, 60.01.830, 60.01.845, 60.01.846, 60.01.859, 60.01.869, 60.01.870, 60.01.890, 60.01.930, 60.01.941, 60.01.950., y no presento catálogo: 60.01.801, 60.01.818, 60.01.820, , 60.01.826, 60.01.827, 60.01.828, 60.01.839, 60.01.841, 60.01.849, 60.01.850, 60.01.851, , 60.01.986.

Respecto a la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) hecha la los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, no se encontró correspondencia entre las características ofertados y la documentación referida, en de los Bienes de consumo complementario siguientes: 60.01.986, 60.01.982, 60.01.950 no describe uso para infusión de coils, 60.01.941, 60.01.930 falta descripción de uso, 60.01.915, 60.01.908, 60.01.902, 60.01.900, 60.01.896, 60.01.891, 60.01.890, 60.01.879, 60.01.878; por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.19 Certificados de calidad, de la convocatoria solicitó:

"Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español."

El licitante en su propuesta del Equipo: Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.) Numeral 18, no indicó en su oferta la marca del equipo médico, siendo imposible corroborar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.2.19 de la convocatoria. Por lo que se concluye que el licitante no aportó la información para poder corroborar la presentación de los certificados vigentes en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

Bienes de consumo. El licitante no presentó certificados vigentes de calidad correspondientes a los Bienes de consumo básico por procedimiento 60.01.002 # 4, 60.01.005 #5 y 9, 60.01.006 # 9, 60.01.016 # 10, 60.01.027 # 11, 60.01.032 # 7b, 10, así como para los bienes de consumo complementarios 60.01.970, 60.01.965, 60.01.953, 60.01.951, 60.01.93560.01.934, 60.01.933, 60.01.927, 60.01.927, 60.01.926, 60.01.922, 60.01.921, 60.01.908, 60.01.902, 60.01.900, 60.01.896, 60.01.895, 60.01.887, 60.01.883, 60.01.879, 60.01.878, 60.01.877. 60.01.975, 60.01.868, 60.01.863, 60.01.858, 60.01.855, 60.01.851, 60.01.850, 60.01.849, 60.01.848, 60.01.846, 60.01.845, 60.01.840, 60.01.839, 60.01.838, 60.01.830, 60.01.829, 60.01.828, 60.01.827, 60.01.826, 60.01.821, 60.01.820, 60.01.812, 60.01.811, 60.01.810, 60.01.806. Por lo que se concluye que el licitante no presentó, la documentación solicitada en el numeral, 4.2.19, o ésta no se encuentre conforme lo solicitado en la Convocatoria.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo T1 Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria

6.9 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados.

6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario, Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente, según corresponda en cada caso, solicitados en la presente Convocatoria.

6.19 Cuando no presente la documentación para acreditar lo solicitado en el numeral 4.2.17 "REGISTROS SANITARIOS", contenido en la presente Convocatoria.

6.22 Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

...

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

2) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V. para las partidas 11, 13, 14, 15 y 20:

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", punto 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, de la convocatoria, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V., por cuanto hace al bien de consumo clave 60.01.870 "Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica", oferta la marca ANGOJET ULTRA, sin embargo como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, realizada a los documentos técnicos presentados por el licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; se encontró que NO existe correspondencia entre las características ofertadas y la documentación referida; específicamente respecto a la característica "ultrasónica", la cual el bien ofertado no lo cumple, ya que no acredita ser "Ultrasónico", refiriendo la utilización de un mecanismo mecánico de "efecto vacío" el cual no corresponde ni equivale al solicitado.

Aunado a lo anterior, el mecanismo utilizado por el bien de consumo referido, de acuerdo a la información señalada en el Registro Sanitario 2357C2011SSA, presentado por el licitante con su propuesta, " ...se logra utilizando un torrente presurizado de solución salina disparada a chorro a través de los orificios de la punta distal del catéter dentro del vástago del catéter. Estos chorros generan una zona de presión baja, que resulta en la fragmentación y arrastre de los trombos..."; lo anterior confirma que el bien de consumo ofertado antes señalado, no cumple con la característica técnica de "Ultrasónico". Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por el licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por el licitante.

Respecto a la precisión de la junta de aclaraciones celebrada el 08 de marzo de 2021, relativa al bien de consumo clave 60.01.952, el licitante no modificó el requerimiento correspondiente al bien de consumo clave 60.01.870, como lo confirma su oferta, al incluir en su propuesta tal bien de consumo.

Por cuanto hace al bien de consumo clave 60.01.844 Catéter para trombectomía mecánica; Marca REBAR, ofertado por el licitante, como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, realizada a los documentos técnicos presentados por el licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros), como sustento técnico para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; se encontró que NO existe correspondencia entre las características requeridas por el Instituto y lo ofertado por el licitante; dado que el bien ofertado corresponde a un catéter para embolización ONIX neurológico, lo que NO corresponde ni equivale al concepto "para

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

trombectomía mecánica". Por lo que se concluye que respecto al bien señalado, no existe correspondencia entre la descripción técnica del bien solicitado por la convocante y lo ofertado por el licitante, de acuerdo con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, como sustento de lo ofertado.

Los incumplimientos citados afectan la solvencia de la propuesta y por tanto es causa de desechamiento, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.", en los siguientes numerales:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo T1 Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.11 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios ofertado(s) en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

..."

Por lo que se **desecha** la propuesta del licitante, en virtud de que afecta la solvencia de la misma, respecto de las partidas que se indican.

3) Corvasc Devices, S.A. de C.V. para la partida 13:

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.17 Registros Sanitarios de la convocatoria, solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante Corvasc Devices, S.A. de C.V., no presentó Registro Sanitario vigente correspondiente a los Bienes de consumo Básico 60.01.012 # 7, introductores transeptales de curva fija heartspan merit 60.01.014 # 7, agujas transeptales heartspan merit, 60.01.015 # 4, agujas transeptales heartspan merit, 60.01.016 # 6, agujas transeptales heartspan merit, 60.01.01.021 # 3 supreme cateteres de diagnóstico para procedimientos de electrofisiología st jude, 60.01.023 # 2 placa dispersora fiab; bienes de consumo complementario: 60.01.804, agujas transeptales heartspan merit, 60.01.902 catéter introductor con curva especial en porción distal con o sin válvula st jude, 60.01.920 equipo para tratar la hipotermia-frazadas de calentamiento covidien y 60.01.959, sistema de stent coronario expandible envuelto con una malla de fibra (pet) inspire. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

Asimismo, el licitante oferta el bien de consumo complementario clave 60.01.861 lápiz para electrocirugía y accesorios, marca: basheng medical, modelo: obs, respecto del cual, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2.17 de la convocatoria, presentó el registro sanitario con número 2031E2017 SSA.

De acuerdo a los criterios de evaluación técnica, establecidos en el inciso k) del numeral 5.2 de la convocatoria, de la revisión realizada al país de origen del bien en referencia, con base en el domicilio del fabricante señalado en el Registro Sanitario presentado por el licitante, para comprobar la congruencia, respecto al carácter de la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, se concluye que no es congruente, ya que el país de origen del bien es de la República Popular de China, el cual NO corresponde a alguno de los países con los que México tiene celebrado algún acuerdo internacional en materia comercial.

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, de la convocatoria, solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

*su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO
MÉDICO DE SMI PARA HE"*

Por cuanto hace al Equipo de ultrasonido Intracoronario, Número 6, "sistema de diagnóstico por ultrasonido, marca: shenzhed mindray, modelo: mindray", ofertado por la el licitante, como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, realizada a los documentos técnicos presentados por el licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros), como sustento técnico para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; la consistente en el "# 6.2 Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter", el licitante NO comprobó que el equipo ofertado cumpla con ella, en tanto que de acuerdo a lo contenido en la documentación técnica referida, NO incluye o menciona que el equipo médico cuente y cumpla dicha especificación técnica.

Por lo que respecta al Equipo Médico Bomba de irrigación, Número 9, "bomba cool point" para la administración de una solución de irrigación al paciente mediante un set de tubería, marca: st jude, modelo: cool point, ofertado por el licitante; como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, a los documentos técnicos presentados (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; las consistentes en el punto "9.1 Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minuto por segundo, así como 9.2 Límite de presión de 100 a 300psi o menor", el licitante NO comprobó que el equipo ofertado cumpla con ella, en tanto que de acuerdo a lo contenido en la documentación técnica referida, NO incluye o menciona que el equipo médico cuente y cumpla dichas especificaciones técnicas.

Por cuanto al Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular, Número 10, "sistema de orientación terapéutica con reserva de flujo fraccional, marca: abbott, modelo: ilumien", ofertado por el licitante; como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, a los documentos técnicos presentados por el licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; la consistente en 10.5 Unidad de dvd-ram", el licitante NO comprobó que su equipo ofertado cumpla con ella, en tanto que de acuerdo a lo contenido en la documentación técnica referida; NO incluye o menciona que el equipo médico cuente y cumpla dicha especificación técnica.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

El licitante presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) en idioma diferente al español SIN la traducción simple al español, establecida en los numerales 1.5 y 4.2.18 de la Convocatoria, correspondiente a los Bienes de consumo clave 60.01.25 # 6 microrcateter para la embilización endovascular con punta recta microvention, 60.01.028 # 4, filtro de vena cava con gancho a.l.n. 60.01.032, # 9 sistema con impulsor de administración microvention y # 10 dispositivo de embilización neurovascular penumbra/microvention 60.01.033 # 5, coil espiral con sistema de liberador controlada microvention, 60.01.832 cateter de mapeo con 5 brazos con conector st jude, 60.01.874 el stent silk esta diseñado para el tratamiento de aneurismas intracraneales asociado a la embolización con espirales microventio/balt extrusion, 60.01.931 traxcess guidewire 14x, 14 select 7mm y mini soft está indicada para uso intravascular microvention, 60.01.959 sistema de stent coronario expandible envuelto con una malla de fibra (pet) inspire.

El licitante, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.18; presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación técnica (Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas) que no corresponde a los bienes de Consumo Básico ofertados para el bien de consumo clave 60.01.859 Equipo para tratar la hipotermia-colcho de calentamiento (neonatos) covidien.

Respecto a la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la convocatoria, hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros), como sustento técnico, no existe correspondencia entre las características ofertadas y la documentación referida, del Bien de consumo complementario 60.01.869 catéter de aspiración asap merit no corresponde a lo solicitado por el IMSS y ofertado por el licitante, ya que NO comprueba que cuente con sistema mecánico, el sistema es manual al ser un catéter que se conecta a una jeringa.

El licitante, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.18 de la convocatoria; presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación técnica (Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas) que no corresponde a los bienes de Consumo Básico ofertados para el bien de consumo clave 60.01.886 sistema de aspiración indigo para trombos pulmonares se compone de: catéter de aspiración indigo, tubo de aspiración, separador indigo y bomba penumbra en tanto que lo corroborado en la documentación técnica, corresponde a un extractor mecánico por máquina de aspiración de trombos, siendo lo solicitado uno "manual", no mecánico.

Handwritten mark

Handwritten mark

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten mark

Handwritten signature and mark

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

La licitante, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.18 de la convocatoria; presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación técnica (Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas) que no corresponde a los bienes de Consumo Básico ofertados para el bien de consumo clave 60.01.902 CATÉTER INTRODUTOR CON CURVA ESPECIAL EN PORCION DISTAL CON O SIN VALVULA ST JUDE, respecto a la característica "De 45 a 60 cm" con la documentación técnica presentada, no acredita que cumpla con lo ofertado.

Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y el ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado presentados por el licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica", número 4.2.19 Certificados de calidad, de la convocatoria solicitó:

"Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español."

El licitante, en su propuesta presenta para Bienes de consumo Complementarios; 60.01.902, 60.01.930 y 60.01.95 certificado sin traducción simple.

La convocante en la convocatoria en el numeral 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", apartado 4.2. "Propuesta técnica", número 4.2.21 Visita a las instalaciones institucionales, de la convocatoria solicitó:

"En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenida en "Formatos de SMI para HE", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinámica y Bienes de Consumo Complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe."

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, mismo que en caso de no incluirlo será motivo de descalificación."

El licitante, en su propuesta no presenta el formato T31 referente al compromiso de hacer las adecuaciones que sean necesarias, presenta un reporte sólo del equipo con el que cuenta la unidad o no, sin sellos de la Unidad, sin matrícula del jefe de Hemodinámica (o directivo).

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta del licitante y por tanto, provocan el desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.", numerales:

"Será causal de desechamiento:

6.6 *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo T1 Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.*

6.11 *Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios ofertado(s) en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.*

6.12 *Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante con los equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.*

6.13 *Cuando el licitante no presente las copias simples de los certificados vigentes en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español, solicitados en el numeral 4.2.19 de la presente Convocatoria, en virtud de que afecta la solvencia y no cumple con lo requerido en la convocatoria.*

6.14 *Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción simple al español, en idioma*

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

del país de origen, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS".

6.20 Cuando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público.

..."

Por lo que se desecha su propuesta, en virtud de que afecta la solvencia de la misma, respecto de las partidas que se indican.

4) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V., en participación conjunta con Gfm Alta Especialidad Medica S.A. de C.V., Hospital San Jose de Hermosillo S.A. de C.V., Hospital Privado San Jose de Ciudad Obregón S.A. de C.V. Y Medinse S. de R.L De C.V. para las partidas 1, 5, 7, 9, 12 y 13:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.17 Registros Sanitarios de la convocatoria solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante en su propuesta no presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente al Bien de consumo Complementario ofertado, CLAVE 60.01.959. "Stent cubierto con micro malla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud." No se omite mencionar que la licitante presenta el Registro Sanitario 2134C2015 SSA con fecha de vencimiento 3 de noviembre del 2020, sin incluir comprobante del trámite de prórroga, del bien ofertado, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud. No se omite mencionar que la Licitante Incluye una captura de pantalla en su propuesta, en el archivo electrónico 032-DDM950901N65_Registros_sanitarios_1.PDF hoja 261 de 316, con el Título "Resultado

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

de la Consulta", respecto a la cual no acredita la realización del trámite de prórroga de la vigencia, en tanto que no existe dato alguno que permita vincular dicha captura de pantalla con el Registro Sanitario 2134C2015 SSA. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas de la convocatoria solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante ofertó, para el Bien de Consumo complementario 60.01.829 Catéter de acceso distal: Sofia, Neuron; Navien, Envoy de acceso distal de 4 Fr o 5Fr o 6Fr.; Marca Meditronic. De la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la convocatoria hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, NO comprueba el cumplimiento de la especificación técnica Sofia, Neuron y Envoy; solo refiere a un catéter Navien. Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

El licitante para el bien de consumo clave 60.01.886 "Extractor manual de trombos pulmonares" oferta un Extractor manual de trombos pulmonares marca Meditronic, modelo Export Advance, de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la convocatoria, hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, se identifica que NO existe correspondencia entre las características ofertados y la documentación referida, en tanto que el calibre del bien ofertado, corresponde a un catéter coronario es decir de 0.007 de diámetro, lo que no corresponde a un Extractor manual de trombos pulmonares. Por lo que se concluye que respecto al bien señalado, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con la especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

El licitante para el bien de consumo clave 60.01.933 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms. Diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Oferta un bien con las mismas características a las solicitadas, marca Kedall, modelo Mirage; de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la convocatoria hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, se identifica que NO existe correspondencia entre las características ofertados y la documentación referida en tanto que el calibre del bien requerido y ofertado, es de 0.007" de diámetro, y el señalado en los documentos técnicos es de 0.008 diámetro". Por lo que se concluye que respecto al bien señalado, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con la especificaciones técnica requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

Por cuanto al bien de consumo clave 60.01.969 Transductor de presión compatible con el polígrafo, ofertado por la Licitante, marca PHILIPS, como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; se encontró que NO existe correspondencia entre las características ofertadas y la documentación referida; en tanto que corresponde a un adaptador de vías aéreas y no un Transductor de presión compatible con el polígrafo. Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.19 Certificados de calidad, solicitó:

"Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español."

El licitante, en su propuesta NO presentó para los bienes de consumo ofertados, copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español, correspondiente a los siguientes bienes de consumo: 60.01.889 y 60.01.911. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.19 de la convocatoria.

Los incumplimientos citados afectan la solvencia de la propuesta y por tanto es causa de desechamiento, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.", en los siguientes numerales:

"Será causal de desechamiento:

...

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

6.12 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante con los equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario, Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente, según corresponda en cada caso.

..."

Por lo que se **desecha** su propuesta, en virtud de que afecta la solvencia de la misma, respecto de las partidas que se indican.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

5) Medical Life Supply, S.A. de C.V., en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. para las partidas 4, 6, 10 y 11:

La convocante en la convocatoria en el numeral 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", apartado 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.17 Registros Sanitarios de la convocatoria solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante no presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente a los siguientes equipos médicos requeridos en el Anexo T2 de la Convocatoria: Equipo 2 Polígrafo para estudios hemodinámicos, Equipo 7 Equipo para mapeo tridimensional, Equipo 8 Sistema de ablación cardíaca, Equipo 9 Bomba de irrigación, Equipo 10 Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular Equipo 12 Polígrafo para electrofisiología. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

El licitante no presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente a los siguiente bienes de consumo: bienes básicos 60.01.016 #7, Bienes de consumo complementarios : 60.01.801, 60.01.803, 60.01.810, 60.01.811, 60.01.814, 60.01.017, 60.01.8322, 60.01.835, 60.01.838, 60.01.856, 60.01.859, 60.01.867, 60.01.873, 60.01.875, 60.01.878, 60.01.884, 60.01.886, 60.01.894, 60.01.903, 60.01.905, 60.01.912, 60.01.920, 60.01.923, 60.01.933, 60.01.942, 60.01.943, 60.01.944, 60.01.949, 60.01.950, 60.01.957, 60.01.959, 60.01.966, 60.01.970, 60.01.982. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas de la convocatoria solicitó:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante, NO presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) correspondiente al Equipo 2 Polígrafo para estudios hemodinámicos, Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.18 de la convocatoria.

El licitante ofertó para los siguientes Equipos:

Equipo 4 Desfibrilador-Monitor -Marcapaso, Equipo 7 Equipo para mapeo tridimensional, Equipo 8 Sistema de ablación cardíaca, Equipo 9 Bomba de irrigación, 10 Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular, Equipo 12 Polígrafo para electrofisiología, Equipo 13 Estimulador cardiaco. Equipo 14 Fuente para marcapaso cardiaco temporal y Equipo 16 Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos. De la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la convocatoria hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, NO comprueba el cumplimiento de la especificaciones de las siguientes especificaciones técnicas.

Equipo 4 Desfibrilador-Monitor -Marcapaso 4.1 Amplitud de ECG ajustable y ganancia automáticos, 4.3 Batería de ion-litio de larga duración. 4.4 Monitorización mediante electrodos de desfibrilación., 4.5 Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.4.10. Peso: 6kg a 8Kg, 4.11.3 Cables para electrodos de desfibrilador.,4.11.4 Parches con cables para desfibrilador., 4.11.5 Cables de ECG.4.12.1 Entrada: en un rango de 100-240v o 50/60hz.

Equipo 7 Equipo para mapeo tridimensional 4.1 Amplitud de ECG ajustable y ganancia automáticos, 4.3 Batería de ion-litio de larga duración. 4.4 Monitorización mediante electrodos de desfibrilación., 4.5 Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.4.10. Peso: 6kg a 8Kg, 4.11.3 Cables para electrodos de desfibrilador.,4.11.4 Parches con cables para desfibrilador., 4.11.5 Cables de ECG.4.12.1 Entrada: en un rango de 100-240v o 50/60hz.

Equipo 8 Sistema de ablación cardíaca 8.1 Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los catéteres de ablación cardiaca, 8.2 Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real, 8.3 Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia., 8.1 Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

usa con los catéteres de ablación cardiaca., 8.2 Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real, 8.3, Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.

Equipo 9 Bomba de irrigación; 9.1 Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minuto por segundo, 9.2 Limite de presión de 100 a 300psi o menor.

Equipo 10 para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular; 10.4 Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón., 10.5 Unidad de dvd-ram.

Equipo 13 Estimulador cardiaco 13.6 13.6 Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía o no Break, 13.9 13.9 Transformador. 13.10. 13.1 Cable para transformador. ,13.11 13.11 Caja para conexión de cuatro canales de estimulación. ,13.12 13.12 Cable serial para la unidad generadora de estímulo a pc. ,13.16.1 13.16.1 Cable para interfase de la impresora., 13.16.2 13.16.2 Transformador de voltaje.

Equipo 14 Fuente para marcapaso cardiaco temporal, 14.2 Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥ 283 ., 14.3 Funcionamiento asincrónico.

Equipo 16 Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos, 16.3 Equipo modular con capacidad de cambio de módulos de conectores internacionales(y conectores plug and play monopolares y bipolares según tecnología del fabricante), 16.4 Potencia máxima de salida en corte bipolar de 100 watts o mayor con 08 efectos como mínimo, con:., 16.4.1 Coagulación monopolar suave de 200 watts o mayor., 16.4.2 Forzada de 120 watts o mayor., 16.4.3 Spray de 120 watts o mayor., 16.4.4 Simultánea de 200 watts o mayor que permita la activación de dos instrumentos mono polares de forma simultánea y alternada. (Opcional), 16.4.5 Coagulación bipolar de 120 watts o mayor con 08 efectos como mínimo corte y coagulación controlados por microprocesador., 16.5 Indicadores de potencia mono y bipolar en display TFT a color., 16.6 Aumento de la potencia mediante teclado o sistema táctil. , 16.7 Alarmas., 16.8 Salida monopolar para cortar y coagular., 16.9 Programas de autodiagnóstico y reporte de errores. 16.10. Con función de sellado o termofusión de grandes vasos., 16.11 Pedal doble., 16.12 Carro con ruedas.

Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.19 Certificados de calidad, de la convocatoria solicitó:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

"Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español."

El licitante NO presentó, Certificados de calidad del equipo Médico ofertado, correspondiente a los siguientes equipos médicos requeridos en el Anexo T2 de la Convocatoria: Equipo 2 Polígrafo para estudios hemodinámicos, Equipo 7 Equipo para mapeo tridimensional., Equipo 8 Sistema de ablación cardiaca, Equipo 9 Bomba de irrigación, Equipo 12 Polígrafo para electrofisiología. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.19 de la convocatoria.

La licitante NO presentó en su proposición, Certificados de calidad. Del equipo Médico Ofertado, correspondiente a los siguientes bienes de consumo básico: 60.01.010 #5, 60.01.011 #5, 60.01.013 #5, 60.01.016 #7, y bienes de consumo complementario: 60.01.801, 60.01.873, 60.01.875. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.19 de la convocatoria.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria

6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario, Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente, según corresponda en cada caso, solicitados en la presente Convocatoria, se desecha su propuesta, en virtud de que afecta la solvencia y no cumple con lo requerido en la convocatoria.

6.19 Cuando no presente la documentación para acreditar lo solicitado en el numeral 4.2.17 REGISTROS SANITARIOS", contenido en la presente Convocatoria se desecha su propuesta, en virtud de que afecta la solvencia y no cumple con lo requerido en la convocatoria.

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

6) Medicamex, S.A. de C.V., en participación conjunta con Artimedica, S.A. de C.V. Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V. para la partida 7:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.1 Propuesta Técnica de la convocatoria solicitó:

"El licitante participante deberá presentar su propuesta técnica, de acuerdo a las características requeridas y especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, Anexo T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE", Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA HE", para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica.

La propuesta técnica se deberá entregar conforme al Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/DOCUMENTAL", (en archivo digital PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante participante deberá integrar a su propuesta presentar el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones completos, los cuales hará suyos como parte de su Propuesta Técnica."

El licitante en su propuesta no incluyó el bien de consumo 60.01.871 Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico, como se estableció en la Convocatoria, en su Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA HE". Por lo que se concluye que la Licitante no cumplió con el requisito establecido en el numeral 4.2 en vinculación con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo T4 ya referido.

Para el Procedimiento 60.01.025 Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas, ofrece como bien de consumo clave #6 060.463.2109

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Catéteres para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta recta, 78fr. diametro interno 0.0084" (0.210mm) longitud 90 cm, lo cual no corresponde a lo solicitado en la Convocatoria, en su Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA HE". En tanto que la especificación requerida corresponde a ...con punta recta, 7 fr. diametro interno 0.0073" (0.1825mm)... siendo especificaciones diferentes las requeridas y las ofertadas. Por lo que se concluye que la Licitante no cumplió con el requisito establecido en el numeral 4.2 en vinculación con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo T4 ya referido.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.17 Registros Sanitarios de la convocatoria, solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante en su propuesta no incluyó el bien de consumo 60.01.871 Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico, como se estableció en la Convocatoria, en su Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA HE". Por lo que se concluye que la Licitante no cumplió con el requisito establecido en el numeral 4.2 en vinculación con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo T4 ya referido.

Para el Procedimiento 60.01.025 Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas, ofrece como bien de consumo clave #6 060.463.2109 Catéteres para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta recta, 78fr. diametro interno 0.0084" (0.210mm) longitud 90 cm, lo cual no corresponde a lo solicitado en la Convocatoria, en su Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA HE". En tanto que la especificación requerida corresponde a ...con punta recta, 7 fr. diametro interno 0.0073" (0.1825mm)... siendo especificaciones diferentes las requeridas y las ofertadas. Por lo que se concluye que la Licitante no

FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021**

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

cumplió con el requisito establecido en el numeral 4.2 en vinculación con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo T4 ya referido.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante en su propuesta para el equipo al Equipo 15 Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional oferto un Equipo MARCA: Boston Scientific, MODELO: Ilab Polaris H74939322120C0 respecto al cual NO presentó con su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) correspondiente. Por lo que se concluye que la licitante, la documentación solicitada en el numeral 4.2.18 de la convocatoria.

Para el Equipo 16 Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos, oferto un Equipo MARCA: Erbe MODELO: Vio3 10160-000, 20189-352, 20188-350, 20180-140, 20180-000. De la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, NO comprueba el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas: 16.4 Potencia máxima de salida en corte bipolar de 100 watts o mayor con 08 efectos como mínimo, con: 16.4.1 Coagulación monopolar suave de 200 watts o mayor. 16.4.2 Forzada de 120 watts o mayor. 16.4.3 Spray de 120 watts o mayor. 16.4.4 Simultánea de 200 watts o mayor que permita la activación de dos instrumentos mono polares de forma simultánea y alternada. (Opcional) 16.4.5 Coagulación bipolar de 120 watts o mayor con 08 efectos como mínimo corte y coagulación controlados por microprocesador. 16.5 Indicadores de potencia mono y bipolar en display TFT a color. 16.6 Aumento de la potencia mediante teclado o sistema táctil.

16.7 Alarmas. 16.9 Programas de autodiagnóstico y reporte de errores. 16.10. Con función de sellado o termofusión de grandes vasos. Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR98B-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

...

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo T1 Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria

6.12 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante con los equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

..."

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

7) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. para las partidas 1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

El licitante en su propuesta, para el bien de consumo clave 60.01.881 Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr, el Bien marca BOSTON SCIENTIFIC modelo GUIDEZILLA II. Como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; la consistente en "5 y 5.5 Fr", la licitante NO comprobó que el bien ofertado cumpla con ella, en tanto que de acuerdo a lo contenido en la documentación técnica referida; NO incluye o menciona que los bienes cuenten y cumplan dichas especificaciones técnica. Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

...

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario, Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente, según corresponda en cada caso, solicitados en la presente Convocatoria.

6.20 Cuando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público.

..."

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

8) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. 21, 22 y 23:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", números 4.2.2 Currículum individualizado del personal propuesto; 4.2.3 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.; 4.2.4 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.; 4.2.7 Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto.; 4.2.8 Aviso de Importación. 4.2.9 Fecha de fabricación de sus equipos.; 4.2.10 Carta Factura de los equipos.; 4.2.13 Metodología.; 4.2.14 Plan de trabajo.; 4.2.17 Registros Sanitarios. 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. 4.2.19 Certificados de calidad. y 4.2.21 Visita a las instalaciones institucionales, solicito diversos requisitos los cuales se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare.

El licitante no presentó ninguno de los requisitos antes mencionados.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria

..."

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

9) Tecnología Medica Diart, S.A. de C.V. para la partida 14:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.17 Registros Sanitarios solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante NO presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente a los siguiente equipos médicos requeridos en el Anexo T2 de la Convocatoria, Polígrafo para estudios hemodinámicos, Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario, Desfibrilador portátil, Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color, Equipo de ultrasonido Intracoronario, Equipo para mapeo tridimensional, Generador de radiofrecuencia para ablación, Bomba de irrigación, Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular, Equipo para realizar pruebas de función plaquetaria, Polígrafo para electrofisiología, Estimulador cardiaco, Fuente para marcapaso cardiaco temporal, Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos, Consola de crioablación, Consola de Rotoablación. Por lo que se concluye que la licitante no presentó la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

No presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente a los siguiente bienes de consumo: 60.01.801, 60.01.802, 60.01.803, 60.01.804, 60.01.806, 60.01.807, 60.01.808, 60.01.810, 60.01.811, 60.01.812, 60.01.814, 60.01.816, 60.01.817, 60.01.818, 60.01.819, 60.01.821, 60.01.822, 60.01.823, 60.01.824, 60.01.825, 60.01.829, 60.01.830, 60.01.834, 60.01.835, 60.01.836, 60.01.837, 60.01.838, 60.01.839, 60.01.840, 60.01.842, 60.01.843, 60.01.844, 60.01.845, 60.01.846, 60.01.854, 60.01.855, 60.01.856, 60.01.857, 60.01.858, 60.01.862, 60.01.863, 60.01.864, 60.01.867, 60.01.868, 60.01.870, 60.01.871, 60.01.872, 60.01.873, 60.01.874, 60.01.879, 60.01.883, 60.01.884, 60.01.886, 60.01.887, 60.01.889, 60.01.890, 60.01.891, 60.01.893, 60.01.894, 60.01.895, 60.01.896, 60.01.897, 60.01.898, 60.01.899, 60.01.900, 60.01.901, 60.01.902, 60.01.903, 60.01.905, 60.01.907, 60.01.908, 60.01.909, 60.01.912, 60.01.913, 60.01.914, 60.01.915, 60.01.920, 60.01.922, 60.01.923, 60.01.924, 60.01.926, 60.01.927, 60.01.930, 60.01.931, 60.01.933, 60.01.934,

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

60.01.935, 60.01.938, 60.01.943, 60.01.945, 60.01.947, 60.01.951, 60.01.956, 60.01.957, 60.01.958, 60.01.959, 60.01.961, 60.01.962, 60.01.964, 60.01.965, 60.01.966, 60.01.967, 60.01.969, 60.01.972, 60.01.976, 60.01.977, 60.01.979, 60.01.980, 60.01.984, 60.01.986. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria. 9

La convocante en la convocatoria en el numeral 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", apartado 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante NO presentó, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) correspondiente a los siguiente equipos médicos requeridos en el Anexo T2 de la Convocatoria: Polígrafo para estudios hemodinámicos, Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario, Desfibrilador portátil, Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color, Equipo de ultrasonido Intracoronario, Equipo para mapeo tridimensional, Generador de radiofrecuencia para ablación, Bomba de irrigación, Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular, Equipo para realizar pruebas de función plaquetaria, Polígrafo para electrofisiología, Estimulador cardiaco, Fuente para marcapaso cardiaco temporal, Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos, Consola de crioablación, Consola de Rotoablación. Por lo que se concluye que la licitante no presentó la documentación solicitada en el numeral 4.2.18 de la convocatoria. 8

La licitante NO presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) correspondiente a los siguiente bienes de consumo: 60.01.801, 60.01.802, 60.01.803, 60.01.804, 60.01.807, 60.01.808, 60.01.810, 60.01.811, 60.01.812, 60.01.814, 60.01.816, 60.01.817, 60.01.818, 60.01.819, 60.01.821, 60.01.822, 60.01.823, 60.01.824, 60.01.825, 60.01.829, 60.01.830, 60.01.834, 60.01.835, 60.01.836, 60.01.837, 60.01.838, 60.01.839, 60.01.840, 60.01.842, 60.01.843, 60.01.844, 60.01.845, 60.01.846, 60.01.854, 60.01.855, 60.01.856, 60.01.857, 60.01.858, 60.01.862, 60.01.863, 60.01.864, 60.01.867, 60.01.868, 60.01.870, 60.01.871, 60.01.872, 60.01.873, 60.01.874, 60.01.879, 60.01.883, 60.01.884, 60.01.886, 60.01.887, 60.01.889, 60.01.890, 60.01.891, 60.01.893, 60.01.894, 60.01.895, 60.01.896, 60.01.897, 60.01.898, 60.01.899, 60.01.900, 60.01.901, 60.01.902, 60.01.903, 60.01.905, 60.01.907, 60.01.908, 60.01.909, 60.01.912, 60.01.913, 60.01.914, 60.01.915, 60.01.920, 60.01.922, 60.01.923, 60.01.924, 60.01.926, 60.01.927, 60.01.930, 60.01.931, 60.01.933, 60.01.934, 60.01.935, 60.01.938. 10

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

60.01.943, 60.01.945, 60.01.947, 60.01.951, 60.01.956, 60.01.957, 60.01.958, 60.01.959, 60.01.961, 60.01.962, 60.01.964, 60.01.965, 60.01.966, 60.01.967, 60.01.969, 60.01.972, 60.01.976, 60.01.977, 60.01.979, 60.01.980, 60.01.984, 60.01.986. Por lo que se concluye que la licitante no presentó, la documentación solicitada en el numeral 4.2.18 de la convocatoria.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.19 Certificados de calidad, solicitó:

"Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español."

El licitante, en su propuesta NO presentó, Certificados de calidad del equipo médico ofertado correspondiente a los siguientes equipos médicos requeridos en el Anexo T2 de la Convocatoria: Polígrafo para estudios hemodinámicos, Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario, Desfibrilador portátil, Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color, Equipo de ultrasonido Intracoronario, Equipo para mapeo tridimensional, Generador de radiofrecuencia para ablación, Bomba de irrigación, Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular, Equipo para realizar pruebas de función plaquetaria, Polígrafo para electrofisiología, Estimulador cardiaco, Fuente para marcapaso cardiaco temporal, Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos, Consola de crioblación, Consola de Rotoablación. Por lo que se concluye que la licitante no presentó, la documentación solicitada en el numeral 4.2.19 de la convocatoria.

La licitante NO presentó en su proposición, Certificados de calidad. Del equipo Médico Ofertado correspondiente a los siguientes bienes de consumo: 60.01.801, 60.01.802, 60.01.803, 60.01.804, 60.01.806, 60.01.807, 60.01.808, 60.01.810, 60.01.811, 60.01.812, 60.01.814, 60.01.816, 60.01.817, 60.01.818, 60.01.819, 60.01.821, 60.01.822, 60.01.823, 60.01.824, 60.01.825, 60.01.829, 60.01.830, 60.01.834, 60.01.835, 60.01.836, 60.01.837, 60.01.838, 60.01.839, 60.01.840, 60.01.842, 60.01.843, 60.01.844, 60.01.845, 60.01.846, 60.01.854, 60.01.855, 60.01.856, 60.01.857, 60.01.858, 60.01.862, 60.01.863, 60.01.864, 60.01.867, 60.01.868, 60.01.870, 60.01.871, 60.01.872, 60.01.873, 60.01.874, 60.01.879, 60.01.883, 60.01.884, 60.01.886, 60.01.887, 60.01.889, 60.01.890, 60.01.891, 60.01.893, 60.01.894, 60.01.895, 60.01.896, 60.01.897, 60.01.898, 60.01.899, 60.01.900, 60.01.901, 60.01.902, 60.01.903, 60.01.905, 60.01.907, 60.01.908, 60.01.909, 60.01.912, 60.01.913, 60.01.914, 60.01.915, 60.01.920, 60.01.922, 60.01.923, 60.01.924, 60.01.926, 60.01.927, 60.01.930, 60.01.931, 60.01.933, 60.01.934, 60.01.935, 60.01.938, 60.01.943, 60.01.945, 60.01.947, 60.01.951, 60.01.956, 60.01.957, 60.01.958, 60.01.959, 60.01.961, 60.01.962, 60.01.964, 60.01.965, 60.01.966, 60.01.967, 60.01.969, 60.01.972, 60.01.976, 60.01.977, 60.01.979, 60.01.980, 60.01.984, 60.01.986. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.19 de la convocatoria.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.20 Normas oficiales e ISO., solicitó:

"Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante del licitante en el que manifieste que cumple con lo establecido en los Términos y Condiciones, apartado 10. Normas oficiales e ISO que deben considerar a cumplir los licitantes, para prestación del servicio."

El licitante no presenta documentación.

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

..."

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

10) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V. partida 10:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", números 4.2.2 Currículum individualizado del personal propuesto; 4.2.3 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto; 4.2.4 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.; 4.2.7 Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto.; 4.2.13 Metodología.; 4.2.14 Plan de trabajo, solicito diversos requisitos los cuales se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

El licitante no presentó ninguno de los requisitos antes mencionados.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

...

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo T1 Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria

..."

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

Por lo que se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes, respecto de las partidas que se indican.

Asimismo, las propuestas que resultan solventes técnicamente son las siguientes:

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE RESULTARON SOLVENTES
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	5
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 9, 14, 15, 19 y 22
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 16.
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

C.2. Sólo después de haber constatado el cumplimiento de los requisitos técnicos indispensables, se procedió a la asignación de los 60 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5. Criterio de evaluación por puntos, numeral 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinó si resultan solventes, para lo cual debió cumplir con los requisitos indispensables establecidos y obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener en esta evaluación, tal como se constata en el **Anexo III "EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES"** mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

De la evaluación realizada, se desprende que todos los licitantes resultan **solventes técnicamente**, respecto de las partidas que se indican, en virtud de que de acuerdo a la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtienen una calificación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener.

Resumen de la evaluación técnica por puntos y porcentajes

Partida	OOAD/ UMAES	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.
1	Baja California			54.00	56.00
3	D.F. Sur				56.00
4	Quintana Roo			50.00	
5	Sinaloa	47.90	58.50	49.50	
6	Tabasco			54.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

7	UMAE HC 34 CMN Monterrey			54.00	56.00
8	UMAE HC CMN Siglo XXI				56.00
9	UMAE HE 1 CMN Bajío		56.00		56.00
10	UMAE HE 1 CMN Mérida			54.00	
11	UMAE HE 14 CMN Veracruz			54.00	56.00
12	UMAE HE 2 CMN Obregón				56.00
13	UMAE HE 71 Torreón				56.00
14	UMAE HE CMN La Raza		58.50		56.00
15	UMAE HE CMN Occ Oblatos		58.50		56.00
16	UMAE HE CMN Puebla			45.50	56.00
18	UMAE HGRAL CMN La Raza				56.00
19	UMAE HP CMN Occ		58.50		56.00
20	UMAE HP CMN Siglo XXI				56.00
22	UMAE HE CMN Occ Oblatos		58.50		

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS por partida, de aquellas propuestas que resultaron solventes legal y técnicamente, siendo la de los licitantes **1)** Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V. (Partida 5); **2)** Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V. (Partidas 5, 9, 14, 15, 19 y 22); **3)** Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. (Partidas 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 16); y **4)** Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20), de conformidad con lo establecido en el apartado apartado 5, numeral 5.4 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo X "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones y el Anexo I "PMR SMI para HE" de la convocatoria a la licitación.

El área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. José Gerardo Portugal Castillo, Titular de la División de Servicios Integrales y Lic. María Fernanda Suárez Soto, Supervisora de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo IV**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

En el caso de la propuesta económica del licitante Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., ésta no cumple respecto de las partidas 1, 5 y 16, en razón de lo siguiente:

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", numeral 4.3. "Propuesta económica", de la convocatoria se solicitó:

"...El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo X, considerando el Precio Máximo de Referencia establecido en el Anexo I PMR de la presente Convocatoria; en caso de no usar el Anexo X, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

Deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento..."

Sin embargo, se advierte lo siguiente:

- a) En la **Partida 1**, el licitante modificó el PMR de la clave 60.01.836 de \$1,710,000 a \$1,124.00.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

b) El licitante ofertó en la **Partida 5** un porcentaje de descuento de 0.00% para todas las claves que la integran.

Mientras que en la **Partida 16**, ofertó un porcentaje de descuento de 0.00% para las claves que la integran.

"Será causal de desechamiento:

...

6.27 "Se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo."

6.28 "Se desecharan las propuestas económicas que modifiquen el PMR."

Derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante respecto de las partidas 1, 5 y 16.

Asimismo, en el caso de las propuestas económicas de los licitantes **1)** Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.; **2)** Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.; y **3)** Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., se detectaron errores aritméticos, por lo que se procedió a llevar a cabo las correcciones, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento y del numeral 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", apartado 5.4. "Criterios de evaluación de la propuesta económica", inciso d) que señala: "En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento", como se indican en el **ANEXO V**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Por otra parte se detectó que en la propuesta económica presentada por el licitante Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., ofertó la clave **60.01.946** perteneciente a la partida 23 en su propuesta de las partidas 4, 6 y 11 por lo que no se considera dicha clave; ofertó la clave **60.01.024** perteneciente a la partida 21 en la partida 7 por lo que no se considera dicha clave; ofertó la clave **60.01.026** perteneciente a la partida 22 en las partidas 7 y 11 por lo que no se considera dicha clave y ofertó la clave

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

60.01.939 para la partida 11, la cual se eliminó del requerimiento en la junta de aclaraciones por lo que no se considera dicha clave.

Asimismo en la propuesta económica del mismo licitante para las partidas 4, 6, 7, 10 y 11, el licitante modificó las cantidades mínimas y máximas por lo que se procedió a la corrección de dichas cantidades para ajustarse al requerimiento establecido en la convocatoria, sin afectar precios unitarios, como se indican en el **Anexo V** mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Posteriormente, se procedió a la asignación de puntos de las propuestas económicas de los licitantes correspondiente a cada una de las partidas que resultaron solventes, misma que se contiene en el **Anexo V**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Resumen de la asignación de puntos de la propuesta económica

Partida	OOAD/ UMAES	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.
1	Baja California	40.00			
3	D.F. Sur	40.00			
4	Quintana Roo		40.00		
5	Sinaloa			40.00	
6	Tabasco		40.00		39.44
7	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39.96	40.00		
8	UMAE HC CMN Siglo XXI	40.00			
9	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.00			39.67
10	UMAE HE 1 CMN Mérida		40.00		39.62
11	UMAE HE 14 CMN	39.98	40.00		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

	Veracruz				
12	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.00			
13	UMAE HE 71 Torreón	40.00			
14	UMAE HE CMN La Raza	40.00			39.69
15	UMAE HE CMN Occ Oblatos	40.00			39.68
16	UMAE HE CMN Puebla	40.00			
18	UMAE HGRAL CMN La Raza	40.00			
19	UMAE HP CMN Occ	40.00			39.68
20	UMAE HP CMN Siglo XXI	40.00			
22	UMAE HE CMN Occ Oblatos				40.00

E. EVALUACIÓN FINAL.

Se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de cada licitante, aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, el cual se contiene en el **Anexo VI**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de cada partida se indica a continuación:

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
1	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
3	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
4	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	50.00	40.00	90.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	47.90	40.00	87.90
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.44	97.94

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
6	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	54.00	40.00	94.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	39.96	95.96
	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	54.00	40.00	94.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
8	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
9	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con	56.00	40.00	96.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.			
	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	56.00	39.67	95.67

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
10	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	53.50	40.00	93.50

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	39.98	95.98
	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	54.00	40.00	94.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00
	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.69	98.19

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.68	98.18

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.68	98.18

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
20	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

9

8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
22	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	40.00	98.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

LICITANTE	PARTIDA	MOTIVO (S) DESECHAMIENTO
Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	13	Incumplimiento técnico
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	11, 13, 14, 15 y 20	Incumplimiento técnico
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	13	Incumplimiento técnico
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	10	Incumplimiento técnico
Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L. de C.V.	1, 5, 7, 9, 12 y 13	Incumplimiento técnico
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica, S.A. de C.V.	4, 6, 10 y 11	Incumplimiento técnico
Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	7	Incumplimiento técnico
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Incumplimiento técnico
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 5 y 16	Incumplimiento económico
	21, 22 y 23	Incumplimiento técnico
Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	14	Incumplimiento técnico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

LICITANTE	PARTIDA
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	5
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 9, 14, 15, 19 y 22
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	4, 6, 7, 10 y 11
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LA-050GYR988-EI-2021**, en los siguientes términos:

Se **DESECHAN** las proposiciones de los licitantes:

LICITANTE	PARTIDA
Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	13
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	11, 13, 14, 15 y 20
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	13
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	10
Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L. de C.V.	1, 5, 7, 9, 12 y 13
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica, S.A. de C.V.	4, 6, 10 y 11
Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	7
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 5, 16, 21, 22 y 23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.

14

Asimismo, se **ADJUDICAN** los contratos abiertos del “Servicio médico integral para hemodinámica”, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, a los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (Sin IVA)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (Sin IVA)
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 14, 15, 19 y 22	\$199,070,540.54	\$393,295,157.94
2	Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	4, 6 y 10.	\$23,762,240.00	\$44,791,492.00
3	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 18 y 20	\$497,485,498.66	\$1,030,041,931.13

Las partidas adjudicadas para el licitante **Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.**, son las número: **5, 14, 15, 19 y 22** por un importe mínimo de **\$199,070,540.54 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 54/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$393,295,157.94 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCEINTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)** más IVA, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo IV** y lo solicitado en el **Anexo TI “Requerimientos de SMI para HE”** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento en virtud de que su propuesta al ser evaluada resulto solvente técnica, económica y legal administrativa, y obtuvo la puntuación más alta de su propuesta técnica y económica, garantizando así las mejores condiciones para la convocante, y conforme al contenido de su propuesta económica tal y como se describe a continuación:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.						
PARTIDA	2021		2021		TOTAL	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
5- Sinaloa	990	2,156	\$7,082,898.86	\$16,023,690.42	\$7,082,898.86	\$16,023,690.42
14- UMAE HE CMN La Raza	8,723	15,750	\$71,412,203.37	\$141,550,335.24	\$71,412,203.37	\$141,550,335.24
15- UMAE HE CMN Occ Oblatos	9,421	17,911	\$85,134,663.64	\$165,295,729.36	\$85,134,663.64	\$165,295,729.36
19- UMAE HP CMN Occ	3,146	5,057	\$21,664,462.25	\$42,872,778.08	\$21,664,462.25	\$42,872,778.08
22- 60.01.026 Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	18	36	\$13,776,312.42	\$27,552,624.84	\$13,776,312.42	\$27,552,624.84
Subtotal			\$199,070,540.54	\$393,295,157.94	\$199,070,540.54	\$393,295,157.94
IVA			\$31,851,286.49	\$62,927,225.27	\$31,851,286.49	\$62,927,225.27
Total	22,298	40,910	\$230,921,827.03	\$456,222,383.21	\$230,921,827.03	\$456,222,383.21

Las partidas adjudicadas para el licitante **Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**, son las número: **4, 6 y 10** por un importe mínimo de **\$23,762,240.00 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA /100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$44,791,492.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS**

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS /100 M.N.) más IVA, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo IV** y lo solicitado en el **Anexo TI "Requerimientos de SMI para HE"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento en virtud de que su propuesta al ser evaluada resulto solvente técnica, económica y legal administrativa, y obtuvo la puntuación más alta, de su propuesta técnica y económica, garantizando así las mejores condiciones para la convocante, y conforme al contenido de su propuesta económica tal y como se describe a continuación:

Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.						
	2021		2021		TOTAL	
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4- Quintana Roo	537	1,094	\$3,530,812.00	\$6,303,695.00	\$3,530,812.00	\$6,303,695.00
6- Tabasco	1,358	2,187	\$6,705,539.00	\$11,310,999.00	\$6,705,539.00	\$11,310,999.00
10- UMAE HE 1 CMN Mérida	814	1,716	\$13,525,889.00	\$27,176,798.00	\$13,525,889.00	\$27,176,798.00
Subtotal			\$23,762,240.00	\$44,791,492.00	\$23,762,240.00	\$44,791,492.00
IVA			\$3,801,958.40	\$7,166,638.72	\$3,801,958.40	\$7,166,638.72
Total	2,709	4,997	\$27,564,198.40	\$51,958,130.72	\$27,564,198.40	\$51,958,130.72

Las partidas adjudicadas para el licitante **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.,** son las número: **1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 18 y 20** por un importe mínimo de **\$497,485,498.66 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$1,030,041,931.13 (UN MIL TREINTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)** más IVA, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo IV** y

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

lo solicitado en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HE"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento en virtud de que su propuesta al ser evaluada resulto solvente técnica, económica y legal administrativa, y obtuvo la puntuación más alta de su propuesta técnica y económica, garantizando así las mejores condiciones para la convocante, y conforme al contenido de su propuesta económica tal y como se describe a continuación:

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.						
PARTIDA	2021		2021		TOTAL	
	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1- Baja California	5,328	10,180	\$40,309,419.70	\$80,029,885.26	\$40,309,419.70	\$80,029,885.26
3- D.F. Sur	648	1,367	\$7,021,495.03	\$11,852,011.80	\$7,021,495.03	\$11,852,011.80
7- UMAE HC 34 CMN Monterrey	13,073	23,542	\$108,019,927.83	\$223,794,925.17	\$108,019,927.83	\$223,794,925.17
8- UMAE HC CMN Siglo XXI	11,393	20,329	\$103,055,294.71	\$217,542,767.84	\$103,055,294.71	\$217,542,767.84
9- UMAE HE 1 CMN Bajío - UMAE HGP 48 CMN Bajío	3,512	6,458	\$35,216,878.84	\$70,155,316.05	\$35,216,878.84	\$70,155,316.05
11- UMAE HE 14 CMN Veracruz	3,976	6,827	\$24,765,455.71	\$46,675,483.11	\$24,765,455.71	\$46,675,483.11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

12- UMAE HE 2 CMN Obregón	7,146	12,119	\$55,669,192.01	\$108,267,514.58	\$55,669,192.01	\$108,267,514.58
13- UMAE HE 71 Torreón	4,068	9,205	\$41,139,121.67	\$98,175,518.57	\$41,139,121.67	\$98,175,518.57
16- UMAE HE CMN Puebla	4,810	11,639	\$34,376,984.44	\$82,267,246.93	\$34,376,984.44	\$82,267,246.93
18- UMAE HGRAL CMN La Raza	3,332	5,592	\$31,061,443.38	\$60,494,477.55	\$31,061,443.38	\$60,494,477.55
20- UMAE HP CMN Siglo XXI	2,483	3,958	\$16,850,285.34	\$30,786,784.27	\$16,850,285.34	\$30,786,784.27
Subtotal			\$497,485,498.66	\$1,030,041,931.13	\$497,485,498.66	\$1,030,041,931.13
IVA			\$79,597,679.79	\$164,806,708.98	\$79,597,679.79	\$164,806,708.98
Total	59,769	111,216	\$577,083,178.45	\$1,194,848,640.11	\$577,083,178.45	\$1,194,848,640.11

Lo anterior, considerando los precios unitarios de las propuestas económicas por partida de cada uno de los licitantes, mismas que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducidas en este apartado como a la letra se insertaren

Derivado del presente Acto de Fallo, se adjudicaron **19 partidas**, por los importes que se indican a continuación:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

EJERCICIO FISCAL 2021		
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
Sin IVA	\$706,792,390.20	\$1,440,951,783.07
Con IVA	\$819,879,172.63	\$1,671,504,068.36

Asimismo, con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo **37** de la Ley, la partida **2** resulta **DESIERTA**, debido a que no se presentaron proposiciones para dicha partida. Asimismo, y derivado de la evaluación legal- administrativa y técnica no se obtuvieron propuestas solventes para las partidas 21 y 23 por lo que se declaran **DESIERTAS**.

Lo anterior, de conformidad con el apartado 10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO que señala:

"Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación.

..."

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 37, fracción V de la Ley, se especifica lo siguiente:

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la notificación del presente fallo, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la calle Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el inciso b) "Firma del Contrato" del numeral 3.10. "Acto de fallo y firma de contrato" de la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo total del o los contratos, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) "Acto de Fallo" del numeral 3.10. "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos abiertos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica en su carácter de Área Requirente, establece que las obligaciones serán exigibles a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, mientras que la prestación del servicio deberá ser iniciada a más tardar el 01 de agosto de 2021 y concluirá el 31 de diciembre de 2021.

Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables a los mismos, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

VI. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación los servidores públicos que emite el presente fallo, así como los encargados de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La emisión del fallo, de conformidad con el **numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES** y el numeral 7.1.3.2.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el **Lic. José Gerardo Portugal Castillo**, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación técnica-medica, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, **numerales 4.25, inciso e), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 de las POBALINES**, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, es autorizada por el **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y revisada por el **Dr. Nemesio Ponce Sánchez**, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en su carácter de Área Requirente/Técnica.

La evaluación legal y económica, de conformidad con los **numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 de las POBALINES**, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, fue elaborada

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



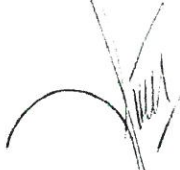

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

por el **Lic. José Gerardo Portugal Castillo**, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante y de la Lic. María Fernanda Suárez Soto, Supervisora de Proyectos E2.

Ciudad de México a, 01 de junio de 2021

Por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	Por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	 Lic. José Gerardo Portugal Castillo Titular de la División de Servicios Integrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

e



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del **08 de junio de 2021**, en el piso 4 del edificio ubicado en Durango 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el **Acta Administrativa para la Corrección de Fallo** correspondiente a la licitación indicada al rubro para la contratación del "Servicio Médico Integral para Hemodinámica", con número de CompraNet LA-050GYR988-E1-2021 llevado a cabo el 01 de junio de 2021, de acuerdo a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley). Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el **Dr. Fernando Vera Smith**, representante de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UACP/208/1894/2020 para el presente procedimiento y el **Dr. Nemesio Ponce Sánchez** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

El acto es presidido por el **Lic. José Gerardo Portugal Castillo**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento, con la intervención del Coordinador Técnico de Bienes y Servicios.

En este orden de ideas, se hace constar lo siguiente:

Se advirtió en el Acto de Fallo de fecha 01 de junio de 2021, la existencia de errores aritméticos y mecanográficos que no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, mismos que se describen a continuación:

- Páginas 40 y 41 del Fallo, apartado D. "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS"

9
 ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Dice: -----

Por otra parte se detectó que en la propuesta económica presentada por el licitante Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., ofertó la clave **60.01.946** perteneciente a la partida 23 en su propuesta de las partidas 4, 6 y 11 por lo que no se condiera dicha clave; ofertó la clave **60.01.024** perteneciente a la partida 21 en la partida 7 por lo que no se considera dicha clave; ofertó la clave **60.01.026** perteneciente a la partida 22 en las partidas 7 y 11 por lo no se considera dicha clave y ofertó la clave **60.01.939** para la partida 11, la cual se eliminó del requerimiento en la junta de aclaraciones por lo que no se considera dicha clave.-----

9

Debe decir:-----

Por otra parte se detectó que en la propuesta económica presentada por el licitante Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., ofertó la clave **60.01.946** perteneciente a la partida 23 en su propuesta de las partidas 4, 6 y 11 por lo que no se considera dicha clave; ofertó la clave **60.01.024** perteneciente a la partida 21 en la partida 7 por lo que no se considera dicha clave; ofertó la clave **60.01.026** perteneciente a la partida 22 en las partidas 7 y 11 por lo que no se considera dicha clave y ofertó las claves **60.01.939** para la partida 11 y **60.01.841** para las partidas 6 y 11, las cuales se eliminaron del requerimiento en la junta de aclaraciones, por lo que no se consideran dichas claves.-----

9

Asimismo, el licitante Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V. ofertó la clave **60.01.830** para la partida 19, la cual se eliminó del requerimiento en la junta de aclaraciones, por lo que no se considera dicha clave.-----

Dichas claves, eliminadas del requerimeinto en la Junta de Aclaraciones, no se eliminaron de la evaluación económica; y se siguieron considerando los montos de las claves, 60.01.841 (partidas 6 y 11) y 60.01.830 (partida 19), mismas que fueron eliminadas en la junta de aclaraciones, por lo que se corrige y ajustan los montos, y consecuentemenete, su puntuación.-----

9

9



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Partida	Monto máximo antes de IVA considerando la clave 60.01.841	Montó máximo antes de IVA corregido
6 Tabasco	\$11,310,999.00	\$11,308,029.00
11 UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$46,648,732.00	\$46,639,822.00

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.

Partida	Monto máximo antes de IVA considerando la clave 60.01.830	Montó máximo antes de IVA corregido
19 UMAE HP CMN Occ	\$42,872,778.08	\$42,835,407.82

Puntuación modificada

Partida 6				
Propuesta económica	Importe Total Máximo Antes de I.V.A	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.2	\$ 11,308,029.00	PPE= MPemb*40/Mpi	11308029 * 40 / 11308029	40
Partida 11				
Propuesta económica	Importe Total Máximo Antes de I.V.A	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.2	\$ 46,639,822.00	PPE= MPemb*40/Mpi	46639822 * 40 / 46639822	40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	\$ 46,675,483.11		46639822 * 40 / 46675483.11	39.96
Partida 19				
Propuesta económica	Importe Total Máximo Antes de I.V.A	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	\$ 42,533,012.97	PPE= MPemb*40/Mpi	42533012.97 * 40 / 42533012.97	40
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	\$ 42,835,407.82		42533012.97 * 40 / 42835407.82	39.71



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

- Páginas 41 y 42 del Fallo, del cuadro denominado “Resumen de la asignación de puntos de la propuesta económica”-----

Dice:-----

Partida	OOAD/ UMAES	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.
			[...]		
11	UMAЕ HE 14 CMN Veracruz	39.98	40.00		
			[...]		
19	UMAЕ HP CMN Occ	40.00			39.68
			[...]		

Debe decir-----

Partida	OOAD/ UMAES	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.
			[...]		
11	UMAЕ HE 14 CMN Veracruz	39.96	40.00		
			[...]		
19	UMAЕ HP CMN Occ	40.00			39.71
			[...]		



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

- Páginas 44 y 45 del Fallo, del apartado E. EVALUACIÓN FINAL

Dice:

Table with 5 columns: Partida, Licitantes, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Puntos Totales. Row 11 shows two entries for Vitalmex and Suministros Médicos de México.

[...]

Table with 5 columns: Partida, Licitantes, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Puntos Totales. Row 19 shows two entries for Vitalmex and Diseño y Desarrollo Medico.

Debe decir:

Table with 5 columns: Partida, Licitantes, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Puntos Totales. Row 11 shows two entries for Vitalmex and Suministros Médicos de México.

...

Table with 5 columns: Partida, Licitantes, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Puntos Totales. Row 19 shows two entries for Vitalmex and Diseño y Desarrollo Medico.

Handwritten mark

Handwritten mark

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

- Página 48 del Fallo, del numeral IV. FALLO. -----

Por lo consiguiente, se rectifican los montos adjudicados.

Dice:-----

No.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (Sin IVA)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (Sin IVA)
1	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 14, 15, 19 y 22	\$199,070,540.54	\$393,295,157.94
2	Suministros Medicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	4, 6 y 10.	\$23,762,240.00	\$44,791,492.00

Debe decir:-----

No.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (Sin IVA)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (Sin IVA)
1	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 14, 15, 19 y 22	<u>\$199,033,170.28</u>	<u>\$393,257,787.68</u>
2	Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	4, 6 y 10.	<u>\$23,759,270.00</u>	<u>\$44,788,522.00</u>

- Páginas 48, 49 y 50 del Fallo, del numeral IV. FALLO. -----



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Dice:-----

...Las partidas adjudicadas para el licitante Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V., son las número: 5, 14, 15, 19 y 22 por un importe mínimo de \$199,070,540.54 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 54/100 M.N.) más IVA y por un importe máximo de \$393,295,157.94 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCEINTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.) más IVA...

Table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Includes rows for '19- UMAE HP CMN Occ' and a 'Total' row with handwritten blue checkmarks.

Handwritten blue signature and scribbles on the right margin.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature at the bottom right.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA**

... Las partidas adjudicadas para el licitante **Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**, son las número: **4, 6 y 10** por un importe mínimo de **\$23,762,240.00 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA /100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$44,791,492.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS /100 M.N.)** más IVA ...

Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.						
PARTIDA	2021		2021		TOTAL	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	[...]					
6- Tabasco	1,358	2,187	\$6,705,539.00	\$11,310,999.00	\$6,705,539.00	\$11,310,999.00
	[...]					
Subtotal			\$23,762,240.00	\$44,791,492.00	\$23,762,240.00	\$44,791,492.00
IVA			\$3,801,958.40	\$7,166,638.72	\$3,801,958.40	\$7,166,638.72
Total	2,709	4,997	\$27,564,198.40	\$51,958,130.72	\$27,564,198.40	\$51,958,130.72

g
f

Debe decir: -----

Las partidas adjudicadas para el licitante **Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.**, son las número: **5, 14, 15, 19 y 22** por un importe mínimo de **\$199,033,170.28 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 28/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$393,257,787.68 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.)** más IVA [...]

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050CYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

<i>Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.</i>						
	2021		2021		TOTAL	
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
[.]						
19- UMAE HP CMN Occ	3,144	5,055	\$21,627,091.99	\$42,835,407.82	\$21,627,091.99	\$42,835,407.82
[.]						
Subtotal			\$199,033,170.28	\$393,257,787.68	\$199,033,170.28	\$393,257,787.68
IVA			\$31,845,307.24	\$62,921,246.03	\$31,845,307.24	\$62,921,246.03
Total	22,296	40,908	\$230,878,477.52	\$456,179,033.71	\$230,878,477.52	\$456,179,033.71

Las partidas adjudicadas para el licitante **Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**, son las número: **4, 6 y 10** por un importe mínimo de **\$23,759,270.00 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$44,788,522.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)** más IVA ...

<i>Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.</i>						
	2021		2021		TOTAL	
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
[.]						
6	1,357	2,186	\$6,702,569.00	\$11,308,029.00	\$6,702,569.00	\$11,308,029.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Tabasco						
[...]						
Subtotal			\$23,759,270.00	\$44,788,522.00	\$23,759,270.00	\$44,788,522.00
IVA			\$3,801,483.20	\$7,166,163.52	\$3,801,483.20	\$7,166,163.52
Total	2,708	4,996	\$27,560,753.20	\$51,954,685.52	\$27,560,753.20	\$51,954,685.52

- Página 53 del Fallo, del numeral IV. FALLO. -----

Dice: -----

EJERCICIO FISCAL 2021		
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
Sin IVA	\$706,792,390.20	\$1,440,951,783.07
Con IVA	\$819,879,172.63	\$1,671,504,068.36

Debe decir: -----

EJERCICIO FISCAL 2021		
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
Sin IVA	\$720,277,938.94	\$1,468,088,240.81
Con IVA	\$835,522,409.17	\$1,702,982,359.34



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Por lo anterior, se informa que los motivos o razones que dieron origen a las correcciones descritas con antelación, se debieron a un error humano al momento de migrar los conceptos que integraron las propuestas económicas de los licitantes Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. y Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V. y al momento de hacer la sumatoria se siguieron tomando en cuenta claves que había sido eliminadas en junta de aclaraciones. Dichas modificaciones repercutieron en los montos adjudicados finales por un monto de \$40,340.26 (Cuarenta mil trescientos cuarenta pesos 26/100 M.N.) antes de IVA, sin afectar el resultado de la evaluación final ni de los prestadores de servicio adjudicados.-----

---Dichas correcciones se realizan de conformidad con la documentación presentada en las proposiciones de los licitantes sin que se haya modificado el porcentaje de descuento ofertado.-----

Las correcciones antes descritas se realizan de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley, que especifica lo siguiente: -----

"Artículo 37. [...]

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.[...]"-----

Cabe mencionar que aún no se han formalizado los contratos derivados del procedimiento de contratación al rubro citado y que las correcciones asentadas no

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

afectan al resultado de la evaluación realizada por la Convocante.-----
Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 bis** de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Servicios Integrales ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por lo que se fijará un ejemplar de la presente acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.-----

No habiendo más que hacer constar, se firma al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento y concluye a las 13:30 horas, del día de su inicio.-----

---POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SERGURO SOCIAL-----

Nombre	Área	Firma
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas	Coordinación Técnica de Bienes y Servicios	
Lic. José Gerardo Portugal Castillo	División de Servicios Integrales	
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: -----



GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Nombre	Firma
<p>Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. Dr. Fernando Vera Smith [REDACTED]</p>	

FIN DEL ACTA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208 ✓

ANEXO 3 ✓

“DOCUMENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO DEL SMI PARA
HEMODINÁMICA”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Of N° 0953 8461 2900/CTSI/

001095

Ciudad de México, a 2 de junio de 2021.

Asunto: Administradores de Contrato
del SMI para Hemodinámica

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En apego a lo establecido en el lineamiento 4.17, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano Del Seguro Social vigentes, le informo que para el procedimiento de adquisición anual 2021, referente al Servicio Médico Integral para Hemodinámica (SMI HE), se designa como administradores de contrato por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) al siguiente personal:

N°	OOAD/UMAE	Director Administrativo o Jefe de Servicios Administrativos
1	OOAD Regional en Baja California.	Quím. Mónica Reyes Chávez
2	OOAD Estatal en Tabasco.	Lic. Pedro Sánchez Ascencio
3	OOAD Sur del D.F.	Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez
4	UMAE H. Especialidades. C.M.N. La Raza	Lic. José Antonio Bueno Farías
5	UMAE H. Especialidades C.M.N. OCC.	Mtro. Luis Medina Maldonado
6	UMAE H. Especialidades No. 71 Torreón Coahuila	Lic. Claudia Irene García Jiménez
7	UMAE H. Especialidades. Puebla	Lic. Margarita Laura Cerón Linares
8	UMAE H. Especialidades. No. 1 León, Gto. Bajío	Mtra. Jazmin Avendaño Salazar
9	UMAE H. Especialidades. No. 2 Obregón	Lic. Francisco Javier Castillo Molina
10	UMAE H. Especialidades. No. 14 Veracruz	Lic. Vinicio Eduardo Ramón Guzmán
11	UMAE H. Especialidades. No. 1 Mérida	Lic. José Angel Ramírez Solís
12	UMAE H. Pediatría Siglo XXI	Ing. Isaac Gómez Torres
13	UMAE H. Pediatría OCC.	C.P. Gabriela Loza García
14	UMAE H. Gineco-Pediatría No. 48 León, Gto.	Lic. Jhovana Janett Velázquez Martínez
15	UMAE H. General C.M.N. La Raza	Ing. Gabriel Barreto Olmos
16	UMAE HC CMN Siglo XXI	C.P. Adrian Orduño Yáñez
17	UMAE HC CMN 34 Monterrey	C.P. Fernando Barrera González
18	Delegación Estatal Sinaloa	C.P. Sergio Santana Puentes

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

Copias al reverso...

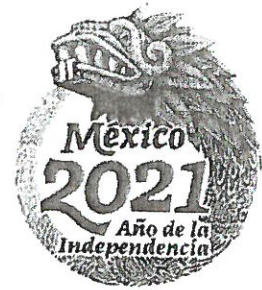
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



2 de junio de 2021
Of N° 0953 8461 2900/CTSI/
Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Página 2 de 2

001095

2

2

Con copia:

- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

NPS/AR/C/10/kca





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



001290

Ciudad de México, a 11 de junio de 2021

Asunto: Alcance al Oficio de Administradores de Contrato del SMI para Hemodinámica.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En apego a lo establecido en el lineamiento 4.17, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, envío alcance a mi similar número 095384612900/CTSI/01095, referente al procedimiento de adquisición anual 2021, del Servicio Médico Integral para Hemodinámica, la designación de administradores de contrato de la partida 22 por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidad Médica de Alta Especialidad y del OOAD Quintana Roo, que por error involuntario se omitieron en el listado anterior y a continuación relaciono.

Partida	Clave	OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo
22 60.01.026 Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	Baja California	Químico Mónica Reyes Chávez	Jefe de Servicios Administrativos
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	C.P. Fernando Barrera González	Director Administrativo
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	C.P. Adrian Orduño Yañez	Director Administrativo
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Mtra. Jazmin Avendaño Salazar	Director Administrativo
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Lic. Vinicio Eduardo Ramón Guzmán	Director Administrativo
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Lic. Francisco Javier Castillo Molina	Director Administrativo
	4E	UMAE HE 71 Torreón	Lic. Claudia Irene García Jiménez	Director Administrativo
	4A	UMAE HE CMN La Raza	Lic. José Antonio Bueno Farías	Director Administrativo
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Mtro. Luis Medina Maldonado	Director Administrativo
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Ing. Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo
4T	UMAE HP CMN Occ	C.P. Gabriela Loza García	Director Administrativo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



11 de junio de 2021

Oficio No. 0953 8461 2900/CTSI/ 001290

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Página 2 de 2

Partida	Clave	COAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo
4	24	Quintana Roo	L.C. Bárbara Xóchitl López Castillo	Director Administrativo

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

Con copia:

- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

NPS/ARCC/ED/idnv



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S208

ANEXO 4

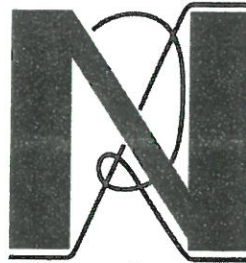
“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2



2 1 0

**RICARDO
CUEVAS
MIGUEL
NOTARIO
CIUDAD DE
MÉXICO**

**PRIMER
TESTIMONIO**

No.: 23,309

Libro: 709

Año: 2021

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

2



Ricardo Cuevas Miguel
Notario 210
Ciudad de México

659/21/RCM/LHV*

----- LIBRO NÚMERO SETECIENTOS NUEVE. -----
(23,309) ACTA NÚMERO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NUEVE. ----

-----CIUDAD DE MÉXICO, a diez de junio de dos mil veintiuno.
-----RICARDO CUEVAS MIGUEL, Titular de la Notaría Doscientos
Diez de la Ciudad de México, hago constar: -----

-----La **PROTOCOLIZACIÓN** de un convenio que otorgan
"SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE**, representada por don LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA
e "INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", **SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE**, representada por don LEONEL NIETO CORTÉS,
en los términos de las siguientes: -----

-----D E C L A R A C I O N E S : -----

----- I.- Manifiestan los comparecientes que con fecha
dieciséis de abril del año dos mil veintiuno celebraron por
duplicado un Convenio de Participación Conjunta, con el fin
de participar en la licitación Pública Internacional bajo la
Cobertura de Tratados número "LA-050GYR988-E1-2021" (LA guión
cero cincuenta guión GYR novecientos ochenta y ocho guión E
uno guión dos mil veintiuno. -----

-----II.- Que me solicitan la protocolización del convenio
mencionado en la declaración anterior para todos los efectos
legales a que haya lugar. -----

-----Expuesto lo anterior otorgan la siguiente: -----

-----C L Á U S U L A : -----

-----UNICA.- Queda **protocolizado** en términos del artículo
ciento treinta y nueve de la Ley del Notariado para la Ciudad
de México, para todos los efectos legales a que haya lugar,
el Convenio de Participación Conjunta celebrado el día
dieciséis de abril de dos mil veintiuno por "SUMINISTROS
MÉDICOS DE MÉXICO" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**,
representada por don LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA, e
"INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE**, representada por don LEONEL NIETO CORTÉS,
uno de cuyos ejemplares agrego al apéndice en el legajo marcado
con el número de éste instrumento con la letra "A" y el otro
se acompaña al primer testimonio que de esta escritura se



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



expida. -----

-----P E R S O N A L I D A D -----

-----Don **LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA** y don **LEONEL NIETO CORTÉS**, manifiestan que sus representadas tienen capacidad legal, que la personalidad que ostentan y por la que actúan está vigente en sus términos, misma que no les ha sido revocada ni modificada en forma alguna, acreditándola de la siguiente manera: -----

-----I.- Don **LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA** en representación de "**SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**: Con el primer testimonio de la escritura número veinticinco mil trescientos noventa y seis, de fecha treinta de junio de dos diez, otorgada ante el titular de la notaría número doce de la Ciudad de México licenciado Fernando Pérez Arredondo, actuando asociado en el protocolo de la notaría diecinueve de la Ciudad de México de la que es titular el licenciado Arturo Pérez Negrete, inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número "425543-1" (cuatrocientos veinticinco mil quinientos cuarenta y tres guión uno), mediante la cual se hizo constar la constitución de "**SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con duración de noventa y nueve años, domicilio social en la Ciudad de México, cláusula de exclusión de extranjeros, con capital social mínimo fijo de [REDACTED]

[REDACTED] De dicho instrumento copio en su parte conducente lo siguiente: -----

-----"**...ARTÍCULO TERCERO.-** La Sociedad tiene por OBJETO: I.- La adquisición, enajenación, arrendamiento, importación, exportación, distribución, comercialización y negociación en cualquier forma de toda clase de bienes, materias, mercaderías y productos relacionados con la industria farmacéutica, biotecnológica y biomédica.- II.- La compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, producción, fabricación, comercialización y negociación, de conformidad con las leyes de la materia, de todo tipo de tecnología relacionada a la biomedicina como equipos,



Ricardo Cuevas Miguel

Notario 210

Ciudad de México

reactivos, instrumental médico, de diagnóstico y quirúrgico; así como toda clase de medicamentos, fármacos y formulaciones farmacéuticas.- III.- La adquisición, enajenación, importación, exportación, producción y comercialización de moléculas terapéuticas para el tratamiento de patologías humanas y animales.- IV.- La realización de estudios clínicos en sus diversas fases, así como estudios de bio equivalencia y en general de cualquier otro que se relacione con el objeto social.- V.- La prestación y suministro de toda clase de servicios y asesorías técnicas, administrativas, de operación, supervisión y dirección relacionadas con su objeto, así como consolidar todo tipo de productos a través de terceros en la inteligencia de que las maniobras correspondientes serán contratadas por los permisionarios autorizados de conformidad con las leyes aplicables.- VI.- La publicación de artículos científicos relacionados con la industria farmacéutica, biotecnológica y biomédica a través de periódicos, libros, revistas y en general en cualquier medio electrónico o de comunicación masiva.- VII.- La asesoría, consultoría, supervisión y/o estrategia de comunicación relacionada con el objeto social, a Empresas, Organizaciones del sector público o privado, Entidades Gubernamentales y en general a cualquier persona física o moral, ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero.- VIII.- Desarrollar las estrategias industriales, comerciales, administrativas, fiscales, aduaneras, contables, legales y de cualquier otra, para el desarrollo integral de las tecnologías, investigaciones, productos, materias y servicios que preste la Sociedad.- IX. Organizar, celebrar e impartir en nombre propio o en representación de terceros, seminarios, conferencias y congresos, relacionados con el objeto social.- X.- Adquirir, usar, ceder, enajenar de cualquier forma y dar en arrendamiento los derechos derivados de patentes, marcas, diseños, modelos, nombres industriales y comerciales, así como inventos, mejoras, procesos y en general, todos los derechos de propiedad industrial e intelectual, relacionados con el objeto social.- XI.- La promoción, comercialización, fomento,



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



compra, venta, importación y exportación de todo género de bienes, servicios y tecnología, por cuenta propia o ajena, necesarios para la consecución de su objeto social, actuando con cualquier carácter, así como representar a compañías nacionales o extranjeras como agente, comisionista, distribuidor, representante, mediador o con cualquier carácter.- XII.- Proporcionar y recibir toda clase de servicios de mercadotecnia y publicidad, pudiendo al efecto desarrollar estudios de mercado, sociopolíticos y económicos, elaborar campañas publicitarias y de imagen y en general cualquier clase de servicio relacionado con el objeto de la sociedad o de sus clientes directos o indirectos.- XIII.- La obtención de préstamos y financiamientos para el desarrollo del objeto social, garantizando su pago por medio de prenda, hipoteca o cualquier otra garantía, así como girar, suscribir, librar, aceptar y endosar toda clase de títulos de crédito.- XIV.- La contratación de personal propio o de terceros, ya sean en forma permanente o eventual, según se requiera, con plenas facultades para el cumplimiento de mandatos, comisiones y demás actividades propias del objeto social.- XV.- Adquirir por cualquier título, enajenar, poseer y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles.- XVI.- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital social y patrimonio de todo género de sociedades, asociaciones, empresas de servicios o de cualquier otra índole, así como participar en su administración y liquidación.- XVII.- La representación en la República Mexicana o en el extranjero como mandatario de toda clase de sociedades o personas con actividades semejantes a las expresadas en este objeto.- XVIII.- Establecer todo tipo de sucursales, agencias o representaciones en la República Mexicana o en el extranjero.- XIX.- Celebrar todo tipo de actos, convenios, contratos y en general realizar todos los actos de comercio que permitan las leyes y que sean necesarios o convenientes para realizar el objeto social, así como los que le sean accesorios... CLÁUSULAS TRANSITORIAS... SEGUNDA.- REUNIDOS los Accionistas en Asamblea General Constitutiva, toman por su



Ricardo Cuevas Miguel

Notario 210

Ciudad de México

voto unánime las siguientes resoluciones:... c) Se designan como apoderados de la Sociedad a los señores LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA y LAURA ROXANA MACÍAS SAYAVEDRA a quienes se les confieren los siguientes poderes y facultades: I.- En FORMA INDIVIDUAL: A.- PODER GENERAL PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República y del Código Civil Federal.- De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras las facultades siguientes: a).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- b).- Para transigir.- c).- Para comprometer en árbitros.- d).- Para absolver y articular posiciones.- e).- Para recusar.- f).- Para recibir pagos.-g).- Para reconocer firmas y documentos.- h) Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo dos, mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, su correlativo de los Códigos Civiles de los Estados de la República y del Código Civil Federal.- II - En FORMA MANCOMUNADA, cualquiera de los apoderados antes nombrados con el Presidente o con el Secretario del Consejo de Administración. C- PODER para otorgar, suscribir, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito..." -----

----- Don **LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA** declara que el Registro Federal de Contribuyentes de "**SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es "**SMM1006305X7**" (SMM, diez, cero seis, treinta, cinco, X, siete), y su domicilio fiscal es: Calle Cinco B Sur, número cinco mil setecientos cuarenta y uno, colonia Villa Encantada,



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



municipio de Puebla, código postal setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta, en el Estado de Puebla. -----

-----II.- Don **LEONEL NIETO CORTÉS** por "**INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE:**

Con el primer testimonio de la escritura número once mil quinientos cuarenta y tres, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, otorgada ante el titular de la notaría número doscientos nueve de la Ciudad de México, licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, inscrito en la Oficina Registral de Cuautitlán del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio mercantil electrónico número "20572 * 10" (veinte mil quinientos setenta y dos asterisco diez), mediante la cual se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de fecha veintiocho de febrero de dos mil diez, en la que entre otros actos se hizo constar la renuncia del presidente de su Consejo de Administración así como la designación del nuevo Consejo de Administración. De dicho instrumento copio en su parte conducente lo siguiente: -----

-----"... A N T E C E D E N T E S - I.- Por escritura número diez mil doscientos noventa y cinco, de fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito al municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Folio Mercantil Electrónico número veinte mil quinientos setenta y dos asterisco diez, se constituyó "INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, duración de noventa y nueve años, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [REDACTED]

[REDACTED] máximo ilimitado y teniendo por objeto: 1.- La compra, venta, distribución, comercialización, consignación, comisión, intermediación, diseño, importación, exportación, fabricación, reparación, instalación, mantenimiento y almacenaje de equipo y aparatos quirúrgicos y equipo e instrumental médico en general, incluyendo artículos



Ricardo Cuevas Miguel
Notario 210
Ciudad de México

electrónicos y electromecánicos destinados a profesionales médicos y a la industria médica, incluyendo equipos de imagenología y monitoreo en general; material para curaciones y medicamentos en general; artículos, accesorios y equipos para hospitales, clínicas y consultorios, así como sus componentes, partes, accesorios, refacciones, consumibles y cualquier otro artículo cuya importación y exportación sea conveniente o necesaria para la empresa en razón de sus requerimientos operativos.- 2.- La prestación de toda clase de servicios relacionados con la industria y el comercio mencionados en el inciso anterior, relativos a su administración, mercadotecnia, publicidad, lanzamiento de artículos promocionales y de publicidad, así como la asesoría y capacitación, impartición de toda clase de cursos de capacitación en las materias mencionadas para personal propio o de terceros.- 3.- La prestación de servicios profesionales en el área de diagnóstico, análisis clínicos, servicios de radiología y medicina nuclear, electrocardiología, endocrinología, así como la prestación de servicios tendientes a la conservación de la salud.- 4.- La contratación de servicios subrogados con instituciones hospitalarias, ya sean de carácter privado o dependientes de los organismos de salud gubernamentales, ya sean federales o locales, entre los que se incluye el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y sus equivalentes a nivel estatal e internacional.- 5.- Proporcionar y comercializar servicios multidisciplinarios de todo tipo para comercializar y promover medicamentos, entre los cuales se incluye la realización de estudios y proyectos multisectoriales en materia de publicidad, estudios de mercado, elaboración de campañas publicitarias, contratación de espacios publicitarios y artículos promocionales, servicios de difusión de imagen y cualquier otro relacionado con la publicidad. Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



mercancías relacionados con el objeto anterior. II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. III.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. -IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.- V.- Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones.- VI.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.- VII.- Adquirir partes sociales.- VIII.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos.- IX.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales.- X.- Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.- Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: " "...E S T A T U T O S ... ARTICULO NOVENO.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siguiente:- I.- Serán extraordinarias u ordinarias.- Las extraordinarias serán las que se reúnan para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán ordinarias.- II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o fuerza mayor.- III.- Serán convocadas por el consejo de administración, el administrador único, el o los comisarios, o por la autoridad judicial, en su caso.- IV.- ...Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la vocación, no será necesaria la publicación de la convocatoria.- V. - Actuarán como presidente y secretario, las personas que designen los accionistas.- VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-



Ricardo Cuevas Miguel
Notario 210
Ciudad de México

VII.- En las votaciones cada acción representa un voto.-
VIII.- Las actas de las asambleas deberán ser firmadas por quienes hayan actuado como presidente y secretario y por el o los comisarios, si concurrieron.- ARTICULO DECIMO.- El órgano de administración de la sociedad estará integrado por un administrador único o un consejo de administración cuyos integrantes podrán ser o no accionistas... ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El administrador único o los miembros del consejo de administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión ...ARTICULO DECIMO QUINTO.- El consejo de administración o el administrador único, tendrán las más amplias facultades para realizar el objeto social, gozando para tal efecto de las siguientes facultades: I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás estados de la República Mexicana.- De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: A.- Para interponer y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- B.- Para transigir.- C. Para comprometer en árbitros. D.- Para absolver y articular posiciones.- E.- Para recusar.- F.-Para hacer cesión de bienes.- G- Para recibir pagos.- H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo, incluyendo facultades expresas para celebrar contratos de franquicia, subfranquicia y licencias o sublicencias... IV.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo de los demás Estados de la República Mexicana.-V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



VI.- Facultad para designar al director general, a los gerentes, sub-gerentes y demás factores de la sociedad.- VII.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas...".- II.- Declara el [REDACTED] que la sociedad no ha sufrido ninguna modificación en sus estatutos sociales.- III.- Los accionistas de "INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron Asamblea General Ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil diez, que el compareciente me exhibe en cinco hojas útiles y me pide la protocolice en los términos del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles por no contar por el momento la sociedad con el libro de actas correspondiente... CLAUSULA.-UNICA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diez, relacionada en el antecedente tercero de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales, y en la que se tomaron los siguientes acuerdos:... B.- Quedó aceptada la renuncia presentada por el señor [REDACTED] al cargo de Presidente del Consejo Administración de "INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en términos del acta que se protocoliza.- C.-El Consejo de Administración de "INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedó integrado de la siguiente forma: -----
[REDACTED] -----
LEONEL NIETO CORTES-----
Los miembros del Consejo de Administración gozarán conjunta o separadamente de los poderes y facultades enunciadas en el artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales, excepto el poder general para actos de dominio y para otorgar y suscribir títulos de crédito, los cuales solo podrán ser ejercitados conjuntamente..." -----

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: NOMBRE, CARGO,
POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA DE
CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Ricardo Cuevas Miguel
Notario 210
Ciudad de México

----- Don **LEONEL NIETO CORTÉS** declara que el Registro Federal de Contribuyentes de "INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** es "ICS091029RG4" (ICS cero nueve, diez, veintinueve, RG cuatro) con domicilio en calle Carpinteros número veintiuno B, Zona Industrial Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, código postal cincuenta y cuatro mil setecientos catorce, en el Estado de México. ----

-----YO, EL NOTARIO DOY FE: -----

-----I.- Que habiendo exhortado a los comparecientes para conducirse verazmente, me manifestaron que actúan bajo protesta de decir verdad y de que por mi conducto quedaron enterados de que quienes declaran falsamente ante notario incurren en delito, en términos de lo dispuesto en el artículo ciento setenta y siete de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, haciéndose en su caso, acreedores a las penas privativa de libertad o pecuniaria que señala el artículo trescientos once del Código Penal para el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México. -----

-----II.- Que me identifiqué ante los comparecientes, quienes a su vez se identificaron ante mí con los documentos que relaciono en sus datos generales, de los cuales obtengo una copia fotostática que agrego al apéndice en el legajo marcado con el número de esta acta con la letra "B", personas que a mi juicio tienen capacidad legal, pues nada me consta en contrario, en virtud de que no observé en ellos manifestación de incapacidad natural y de que no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil. -----

-----III.- Que lo relacionado concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito. -----

-----IV.- Que por sus generales, los comparecientes declararon ser ambos de nacionalidad [REDACTED] -----

-----Don **LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA**, originario de la [REDACTED] lugar donde nació el día [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en la casa número [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, CURP, DOMICILIO,, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



[redacted] de la calle [redacted] colonia [redacted] código postal [redacted] municipio de [redacted] Estado [redacted] y se identificó con credencial para votar expedida a su favor por el [redacted] con clave de elector [redacted]

-----Don **LEONEL NIETO CORTÉS**, originario de la Ciudad de [redacted] lugar donde nació el día [redacted] de [redacted] de [redacted] con Clave Única de Registro de Población "[redacted]" con domicilio en la casa número [redacted] de la calle [redacted] Fraccionamiento [redacted] código postal [redacted], municipio de [redacted], [redacted] y se identificó con credencial para votar expedida a su favor por el [redacted] del [redacted] con clave de elector [redacted].

-----V.- Que en términos de los artículos ocho y nueve de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los comparecientes me manifestaron su consentimiento en lo referente al tratamiento de sus datos personales que constan en este instrumento y en el expediente respectivo, autorizando que los mismos puedan ser proporcionados a las dependencias y autoridades competentes, como son las tributarias, judiciales, Registros Públicos, Archivo General de Notarías y cualesquiera otras, así como a las personas que tengan interés legítimo en el mismo, declarando además haber leído el aviso de privacidad que visiblemente se encuentra en la oficina de la notaría a mi cargo, así como en la papelería utilizada para recabar sus datos.

-----VI.- Que las notas complementarias se asentarán en la hoja que agrego al apéndice en el legajo marcado con el número de esta acta con la letra "C".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, CURP, DOMICILIO, DATOS DE CREDENCIAL DE ELECTOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature]



Ricardo Cuevas Miguel
Notario 210
Ciudad de México

-----VII.- Que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de leer personalmente este instrumento y de que su contenido les sea explicado por mí. -----

-----VIII.- Que enterados de los derechos señalados en el párrafo anterior, optaron porque les fuera leído, lo que al efecto se hizo, habiéndoles explicado el valor, las consecuencias y alcances legales de su contenido. -----

-----IX.- Que los comparecientes me manifestaron su comprensión plena del presente instrumento, otorgándolo mediante su conformidad anotando de su puño y letra su nombre y apellidos, estampando su firma y la huella digital del dedo índice de su mano derecha, el día diez de junio de dos mil veintiuno, mismo momento en que lo AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- Doy fe. -----

-----Nombres, apellidos, firma y huella digital de don Luis Eduardo Macías Sayavedra y don Leonel Nieto Cortés. -----

-----RICARDO CUEVAS MIGUEL.- Firma. -----

-----El sello de autorizar. -----

ES **PRIMER TESTIMONIO** EN SU ORDEN DEL ACTA NÚMERO **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NUEVE**, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, ANTE MÍ, **PRIMERO** QUE EXPIDO PARA USO INDISTINTO DE **"SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** E **"INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, COMO **CONSTANCIA**, EN SIETE HOJAS ÚTILES (TRECE PÁGINAS) PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN PROGRESIVA.- DOY FE.-----

-----CIUDAD DE MÉXICO, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LHW/vas*



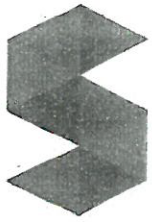
Handwritten signature in blue ink.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

e



SUMED
Servicio de excelencia
para afrontar vida



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

ANEXO IV

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA **INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL INGENIERO **LEONEL NIETO CORTÉS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "El Participante A", declara que:

1.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 25,396, de fecha 30 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Pérez Arredondo, Notario Público número 12, asociado con el Lic. Arturo Pérez Negrete, Notario Público número 119 de la Ciudad de México e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio en el folio mercantil 425543-1 de fecha 22 de octubre de 2010.

El acta constitutiva de la sociedad "NO" ha tenido reformas y modificaciones.

Los nombres de sus socios son:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número **SMM1006305X7** y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [REDACTED]

1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número 25,396, de fecha 30 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Pérez Arredondo, Notario Público número 12, asociado con el Lic. Arturo Pérez Negrete, Notario Público número 119 de la Ciudad de México e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio en el folio mercantil 425543-1 de fecha 22 de octubre de 2010, manifestando "bajo protesta de decir verdad", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en [REDACTED]

1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a:

- LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN EN CUALQUIER FORMA DE TODA CLASE DE BIENES, MATERIAS, MERCADERÍAS, Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA BIOTECNOLÓGICA Y BIOMÉDICA.
- LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures]



RECEIVED

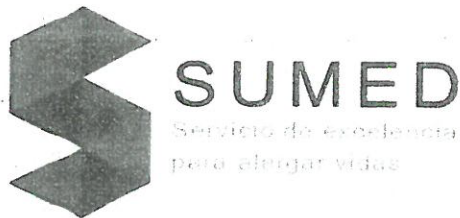


Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

SIN TEXTO

2

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.



SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

LA MATERIA, DE TODO TIPO DE TECNOLOGÍA RELACIONADA A LA BIOMÉDICA COMO EQUIPOS REACTIVOS, INSTRUMENTAL MÉDICO, DE DIAGNOSTICO.

- LA PRESTACIÓN Y SUMINISTRO DE TOCA CLASE DE SERVICIOS Y ASESORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN RELACIONADAS CON EL OBJETO, ASÍ COMO CONSOLIDAR TODO TIPO DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE TERCERO EN INTELIGENCIA DE QUE LAS MANIOBRAS CORRESPONDIENTES.
- LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FOMENTO, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, ACTUANDO CON CUALQUIER CARÁCTER, ASÍ COMO REPRESENTAR A COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS COMO AGENTE, COMISIONISTA, DISTRIBUIDOR, REPRESENTANTE, MEDIADOR O CON CUALQUIER CARÁCTER.

Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2. "El Participante B", declara que:

2.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número 10,295 de fecha 09 de octubre de 2009, pasada ante la fe del Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León Notario Público Número 209 de la Ciudad de México, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número 20572*10 de fecha 27 DE AGOSTO DE 2010.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD "SI" HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

CAMBIO DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL CUAL SIGUE SIENDO PARTE DEL CONSEJO EL INGENIERO LEONEL NIETO CORTÉS EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL 11,543 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN CARLOS FRANCISCO DÍAZ PONCE DE LEÓN.

Los nombres de sus socios son:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número ICS 091029 RG4 y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [REDACTED]

2.3 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número 11,543 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, pasada ante la fe del Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León Notario Público Número 209 de la Ciudad de México, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número 20572*10 de fecha 09 DE FEBRERO DE 2012, manifestando "bajo protesta de decir verdad" que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

AN
DIVISIÓN D



0-1111



Faint, illegible text lines, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text lines, possibly a second paragraph.

SIN TEXTO

2

Faint, illegible text lines, possibly a third paragraph.

Faint, illegible text lines, possibly a fourth paragraph.

Faint, illegible text lines, possibly a fifth paragraph.

Faint, illegible text lines, possibly a sixth paragraph.



SUMED

Servicio de excelencia
para abaratar vidas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

El domicilio de su representante legal es el ubicado en [REDACTED]



- 2.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: **TODO LO RELACIONADO CON LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ALMACENAJE DE EQUIPOS Y APARATOS QUIRURGICOS Y EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO EN GENERAL, INCLUYENDO ARTICULOS ELECTRONICOS Y ELECTROMECAÑICOS DESTINADOS A PROFESIONALES MÉDICOS Y A LA INDUSTRIA MÉDICA , INCLUYENDO EQUIPOS DE IMAGENOLÓGIA Y MONITOREO EN GENERAL; MATERIAL PARA CURACIONES Y MEDICAMENTOS EN GENERAL ; ARTICULOS, ACESESORIOS Y EQUIPOS PARA HOSPITALES, CLINICAS Y CONSULTORIOS, ASI COMO SUS COMPONENTES, PARTES, ACESESORIOS , REFACCIONES, CONSUMIBLES Y CUALQUIER OTRO ARTICULO CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEA CONVENIENTE O NECESARIA PARA LA EMPRESA EN RAZON DE SUS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS;** por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 2.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **CIRCUITO CIRCUNVALACIÓN ORIENTE No. 10, PISO 1, COLONIA CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100.**
 - **SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., EN CALIDAD DE PARTICIPANTE "A"**
 - **INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V., EN CALIDAD DE PARTICIPANTE "B".**

3. "Las Partes" declaran que:

- 3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número **LA-050GYR988-E1-2021**.
- 3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto. - "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-050GYR988-E1-2021** y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

PARTICIPANTE "A": SUMINISTRARÁ EL EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

- 2. *Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario.*
- 5. *Equipo de ultrasonido Intracoronario.*
- 6. *Equipo para mapeo tridimensional.*
- 7. *Generador de radiofrecuencia para ablación.*
- 8. *Bomba de irrigación.*

MATRIZ, PUEBLA, PUE.
CALLE 5B SUR 5741, COL. VILLA ENCANTADA
C.P. 72440 PUEBLA, PUEBLA
TEL: 01 (222) 264 3156, (222) 604 4913
www.sumed.com.mx

CARPINTEROS 21 B, ZONA INDUSTRIAL XHALA
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
C.P 54714
Tel: (55) 55 72 22 35
<https://icsingenieria.com.mx>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]

1952

1952

2

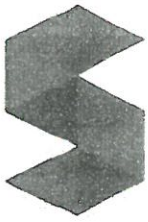
Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

SINTIENDO

2

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.



SUMED

Servicio de excelencia
para asegurar vidas



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.



9. Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct). Intravascular
11. Polígrafo para electrofisiología
12. Estimulador cardíaco.
13. Fuente para marcapaso cardíaco temporal. A
14. Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos.
16. Consola de Rotoablación.

ASI MISMO, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO LOS RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y LOS INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

PARTICIPANTE "B": OTORGARÁ ASESORÍA ADMINISTRATIVA, EQUIPAMIENTO, PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

1. Polígrafo para estudios hemodinámicos
3. Desfibrilador portátil.
4. Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
15. Consola de crioablación.

ASÍ MISMO BRINDARÁ APOYO Y ASESORÍA EN EL MANEJO Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS

Segunda. - Representante Común y Obligado Mancomunado.

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al **C. LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA**, representante legal de **SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el instituto mexicano del seguro social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-050GYR988-E1-2021**, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "El Participante A" **SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número **LA-050GYR988-E1-2021**.

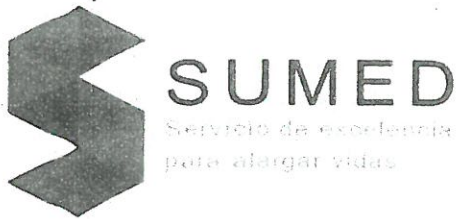
Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número **LA-050GYR988-E1-2021**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Handwritten signatures and the vertical text "ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS" on the right side of the page.

SIN TEXTO

2



Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.



Quinta. - Obligaciones.

“Las Partes” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder mancomunadamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“Las Partes” aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

leído que fue el presente convenio por “Las Partes” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 16 de abril de 2021.

“El Participante A”

LUIS EDUARDO MACÍAS SAYAVEDRA
REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A.
DE C.V.

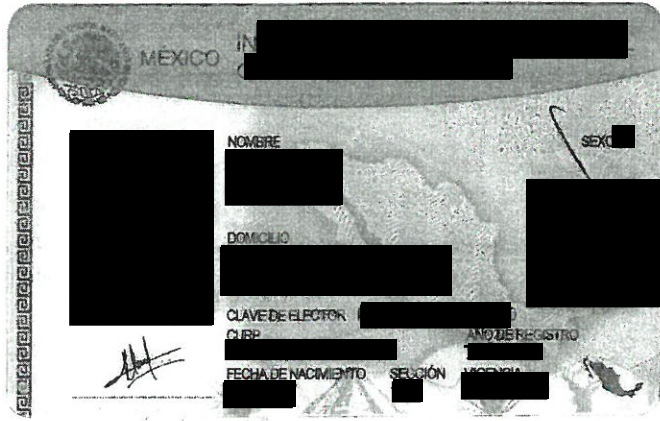
“El Participante B”

LEONEL NIETO CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA
SALUD S.A. DE C.V.

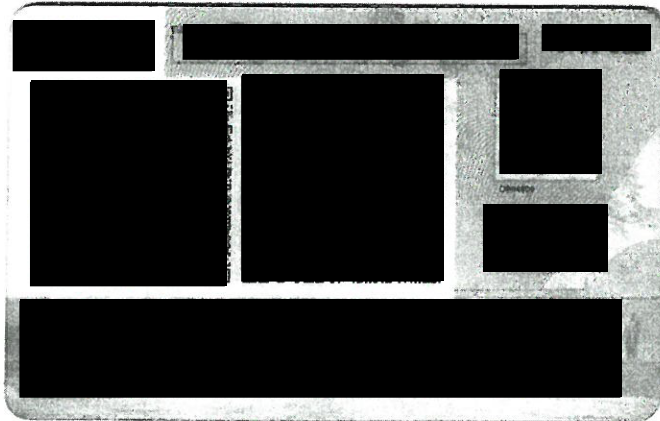
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SINTEXTO

2



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS CREDENCIAL DE ELECTOR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



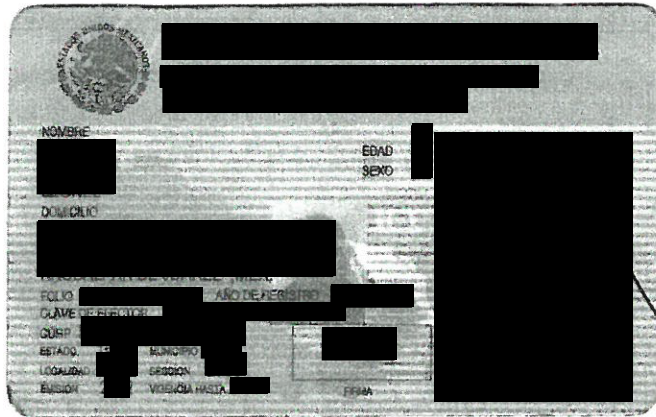
[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

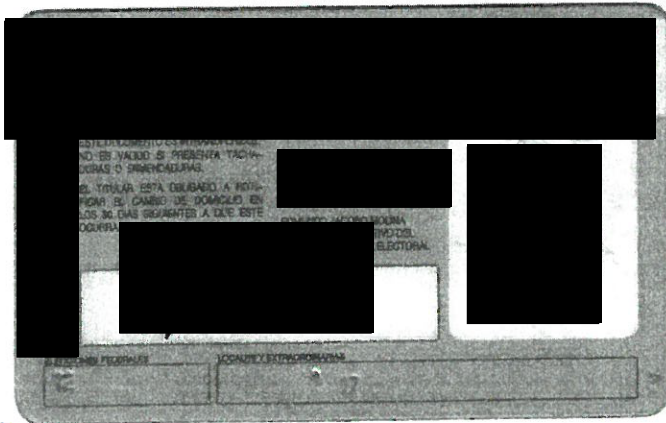
[Handwritten signature]

SIN TEXTO

2



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS CREDENCIAL DE ELECTOR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2